

TOMO II FORMULACION

NOVIEMBRE DE 2003

ALCALDÍA MUNICIPAL

JUAN MANUEL ROJAS ROJAS	Alcalde Municipal 1998 - 2000
FARID LEON USECHE	Alcalde Municipal 2001 - 2003
RAUL GARCIA VALDERRAMA	Secretario de Gobierno
JAVIER ROMERO TOLE	Secretario de Planeación
JAMIR SÁNCHEZ CARDOZO	Secretario de Obras Publicas
ERNELDO DIAZ BUSTOS	Secretario de Salud
MARITZA PEÑA ORTIZ	Secretario de Hacienda
JORGE LUIS GORDILLO	Secretario de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
SAID RODRÍGUEZ YARA	Personero
ILBANOVER BERMUDEZ	Almacenista
YUBIANA AYERBE ROLDAN	Jefe Oficina de Control Interno

GRUPO CONSULTOR

ORFILIA MAFLA VASQUEZ

Ingeniero Forestal
Coordinador P.O.T.

PROFESIONALES ASESORES

LUIS RAFAEL BONILLA GONZALEZ	Ingeniero Forestal Especializado
YINERY GARCIA GONZALEZ	Ingeniero Industrial
JHON JAIRO BERNAL CANO	Ingeniero Civil
CARLOS W. ROMERO LOPEZ	Ingeniero Agrónomo
ALDEMAR REYES	Administrador Educativo
DIANA MARITZA PARRA	Dibujante – Ingeniero Civil

TABLA DE CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO 1	
COMPONENTE GENERAL	14
1. ANÁLISIS CONCEPTUAL	14
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	14
1.2. VISION	14
1.3. MISIÓN	15
2. POLÍTICAS TERRITORIALES	15
2.1 Política Ambiental	15
2.2 Política para el uso eficiente y ahorro del agua	15
2.3 Política Para el Uso sostenible del suelo	15
2.4 Política Para el Espacio Publico y Equipamiento Colectivo	16
2.5 Política de Vivienda y Desarrollo Urbano Rural	16
2.6 Política de Participación Ciudadana	16
2.7 Política de Servicios Públicos	16
2.8 Política para la promoción de la Agroindustria	16
2.9 Política para Vías y Transporte	16
2.10 Política para garantizar mejores condiciones de vida	17
2.11 Política para impulsar el Desarrollo Humano	17
2.12 Política para el fortalecimiento y desarrollo integral de las comunidades indígenas pertenecientes a la etnia Pijao ccomunidades	17
2.13 Política para la integración y desarrollo regional	17
2.14 Política para el desarrollo Eco Turístico	17
3. PRINCIPIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17
4. OBJETIVOS TERRITORIALES	18
4.1 Objetivo general	18
4.2 Objetivos específicos	18
5. ESTRATEGIAS TERRITORIALES.	19
5.1 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA.	19
5.2 PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD	20
5.3 USO RACIONAL DEL SUELO.	20
5.4 SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.	20
5.5 MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO	21
5.6 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	21
5.7 DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.	22

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

	Pag
5.8 CALIDAD DE VIDA URBANA.	22
5.9 ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.	23
5.10 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	23
5.11 PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	23
6. ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO	24
7. CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL COMPONENTE GENERAL	25
7.1 MARCO REGIONAL	25
7.1.1 Articulación Regional a través del sistema Vial	25
7.1.2 Articulación Regional a través de Cuencas Hidrográficas	26
7.1.3 Importancia de la Ecoregión Estratégica Desierto La Tatacoa	27
7.1.4 Acciones a largo Plazo Para la Articulación Regional	28
7.1.4.1 Proyectos Viales de Articulación Regional.	28
7.1.4.2 Proyectos para el Manejo Integral de Cuencas	28
7.1.4.3 Proyectos para el Manejo de la Ecoregión Estratégica Desierto La Tatacoa.	28
8. ESTRUCTURA URBANO RURAL	28
8.1 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA	29
8.2 ESTRUCTURA VIAL URBANO - RURAL	30
9. ESTRUCTURA URBANA	31
10. CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL	31
10.1 Suelo Rural	31
10.2 Suelo Urbano	32
10.3 Suelo de Protección	32
10.0.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL	33
10.3.1.1 Bosque Protector (BP)	33
10.3.1.2 Bosque protector – Productor (BPP)	33
10.3.1.3 Areas de Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas. (RRQ).	33
10.3.1.4 Zonas de Reserva Forestal Protectora (ZRN)	34
10.3.2 AREAS DE AMENAZA NATURAL	34
10.3.2.1 Zonas de Amenaza Hidrológica Alta (ZAH)	34
10.3.3 AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL (ARE)	34
10.3.4 AREAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (RI)	35
10.3.5 ZONAS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA (T)	35
CAPITULO II	
COMPONENTE RURAL	36
1. INTRODUCCIÓN	36
2. DEFINICIONES	36
2.1 SUELO RURAL	36
2.2 SUELO SUBURBANO	37
3. OBJETIVOS	37
4. POLITICAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO	37
4.1 POLÍTICAS DE OCUPACION Y MANEJO PARA EL SUELO DE	38
4.2 POLITICA AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA OFERTA HIDRICA	39

	Pag
5. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO RURAL	40
5.1 VIAS DE COMUNICACIÓN	40
5.2 SERVICIOS PUBLICOS	40
5.3 EQUIPAMIENTOS	41
5.4 SERVICIOS SOCIALES	42
5.4.1 SALUD	42
5.4.2 EDUCACION	42
5.4.3 BIENESTAR SOCIAL	42
5.4.4 RECREACION Y DEPORTES	43
5.4.5 CULTURA Y TURISMO	43
6. ZONIFICACION AMBIENTAL RURAL	43
6.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL	43
6.1.1 Bosque Protector (BP)	44
6.1.1.1 Reglamentación usos del suelo	44
6.1.2 Bosque protector – Productor (BPP)	44
6.1.2.1 Reglamentación Usos del Suelo	45
6.1.3 Areas de Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas. (RRQ).	45
6.1.3.1 Reglamentación Usos del Suelo	45
6.1.4 Zonas de Reserva Forestal Protectora (ZRN)	46
6.2 AREAS DE AMENAZA NATURAL	46
6.2.1 Zonas de Amenaza Hidrológica Alta (ZAH)	46
6.2.1.1 Reglamentación Usos del Suelo	46
6.3 UNIDADES DE PRODUCCION ECONOMICA	47
6.3.1 Zona de Producción Agropecuaria (ZPA)	47
6.3.1.1 Reglamentación de usos del suelo	48
6.4 AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL (ARE)	48
6.4.1 Reglamentación Usos del Suelo	48
6.5 AREAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (RI)	49
6.6 ZONAS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA (T)	49
6.6.1 Reglamentación Usos del Suelo	49
7. CENTRO POBLADO RURAL DE VELU CENTRO	50
7.1 DESCRIPCION Y LOCALIZACION	50
7.2 ACCIONES A DESARROLLAR	51
7.2.1 INFRAESTRUCTURA VIAL	51
7.2.2 SERVICIOS PUBLICOS	52
7.2.3 EQUIPAMIENTO COLECTIVO	52
7.2.4 VIVIENDA	52
7.3 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO	52
8. CENTRO POBLADO RURAL DE LA PALMITA	53
8.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACION	53
8.2 ACCIONES A DESARROLLAR	54
8.2.1 INFRAESTRUCTURA VIAL	54

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

	Pag
8.2.2 SERVICIOS PUBLICOS	54
8.2.3 EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO	54
8.2.4 VIVIENDA	54
8.2.5 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO	55
CAPITULO III	
COMPONENTE URBANO	56
1. MODELO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE	56
2. CONSOLIDACIÓN URBANA, DE DESARROLLO RESIDENCIAL Y ESPACIO PUBLICO	57
3. COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA	57
3.1 PLAN VIAL	57
3.1.1 Clasificación de las vías urbanas.	57
3.1.2 Acciones	59
3.2 SERVICIOS PUBLICOS	60
3.2.1 Sistema de servicios públicos domiciliarios	60
3.3. ESPACIO PUBLICO	61
3.4. EQUIPAMIENTOS	64
3.5 SERVICIOS SOCIALES	65
3.5.1 PROGRAMAS Y ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	65
3.5.1.1 Corto plazo	65
3.5.1.2 Mediano Plazo:	66
3.5.1.3 Largo plazo:	67
3.6 VIVIENDA INTERES SOCIAL	67
3.6.1 Vivienda Construida con necesidades de mejoramiento	67
3.6.2 Áreas destinadas a vivienda	68
3.6.3 Acciones para la generación de vivienda	68
4. AREAS URBANAS DE MANEJO ESPECIAL	69
4.1 AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	69
4.2 ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO	69
4.3 IDENTIFICACION DE AMENAZAS	69
4.3.1 Inundaciones	69
5. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO	70
5.1 ZONIFICACION Y USO DEL SUELO URBANO	70
CAPITULO IV	
NORMATIVA URBANA PARA LA CABECERA MUNICIPAL	73
1. OBJETIVO GENERAL	73
1.2 OBJETIVO ESPECIFICO	73
2. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES	73
2.1 OBJ ETIVOS	73
3. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES	74

	Pag
3.1 DESARROLLO DEL AREA URBANA:	74
3.2 EL SUELO URBANO	74
4. USOS DEL SUELO URBANO	75
4.1 USOS RESIDENCIALES	75
4.2 USOS COMERCIALES	75
4.3 USOS INSTITUCIONALES	76
4.4 USOS INDUSTRIALES	77
4.4.1 Establecimientos Industriales	77
4.4.1.1 Clasificación de los Establecimientos Industriales según el Impacto que generan.	77
5. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO	78
6. REGLAMENTACIÓN DE USOS E INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO URBANO	80
7. DESARROLLO DE PROGRAMAS URBANÍSTICOS Y PROYECTO V.I.S.	81
7.1 PROCEDIMIENTOS PARA EL LOTEEO	82
8. PLAN VÍAL	82
8.1 CLASIFICACION DE LAS VIAS URBANAS.	82
9. NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS	84
9.1 NORMAS URBANAS PARA PROYECTOS	84
9.1.1 Densidad Máxima	84
9.1.2 Equipamiento Comunal	84
9.1.3 Volumétrica Permitida	84
9.1.4 Índice Máximo de Ocupación	84
9.1.5 Índice Máximo de Construcción	85
9.2 CESIONES COMUNALES	85
9.3 REVEGETALIZACIÓN OBLIGATORIA.	85
9.4 ALTURA MÁXIMA.	86
9.5 AISLAMIENTOS	86
9.6 EMPATES.	86
9.7 SÓTANOS Y SEMISÓTANO	86
9.8 VOLADIZOS.	87
9.9 CERRAMIENTOS Y CULATAS	87
9.10 SERVIDUMBRES	87
9.11 AMOBLAMIENTO	88
9.12 ANTENAS	88
9.13 ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO.	88
9.14 SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.	88
9.15 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL MUEBLE E INMUEBLE.	88
9.16 RESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	88
10. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	89
10.1 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICACIONES PUNTUALES.	89
10.2 DEFINICIÓN DE LICENCIAS.	89

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

	Pag
10.3 CLASES DE LICENCIAS:	89
10.3.1 LICENCIA DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES	89
10.3.2 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES.	89
10.4 OBLIGATORIEDAD.	90
10.5 TITULARES DE LICENCIAS.	90
10.6 SOLICITUD DE LICENCIAS.	90
10.7 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE URBANISMO.	90
10.8 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE CONRUCCIÓN.	91
10.9 EXIGENCIA Y VIGILANCIA DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTES.	91
10.10 TRANSITO DE NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORESISTENTES.	91
10.11 TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.	92
10.12 SUJECIÓN AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	92
10.13 VIGENCIA Y PRÓRROGA	92
10.14 TRANSITO DE NORMAS URBANÍSTICAS	93
10.15 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS	93
10.16 DEL RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, REPARTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	93
10.17 INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS	93
10.18 AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO	94
10.19 INSPECCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	94
10.20 POLIZA DE ESTABILIDAD.	94
10.21 OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/O CONSTRUCTOR.	94
10.22 DISEÑO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	94
10.23 DISEÑO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	96
 CAPITULO V	
 INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION PROGRAMA DE EJECUCIÓN	 97
1. PRESENTACIÓN	97
2. INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION	97
2.1 RECURSOS DEL MUNICIPIO	98
2.2 RECURSOS DE COFINANCIACION	98
3. PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 18 ley 388)	101
3.1 SECTOR AMBIENTAL	101
3.1.1 PROYECTOS A CORTO PLAZO SECTOR AMBIENTAL	101
3.2 SECTOR AGROPECUARIO	106
3.2.1 OTROS PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES	109

	Pag
3.3 SECTOR DE VIAS DE COMUNICACIÓN	112
3.4 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	114
3.5 SECTOR ENERGÉTICO	116
3.6 SECTOR SALUD	118
3.7 SECTOR EDUCATIVO	121
3.7.1 PROYECTOS SOCIALES DEL SECTOR EDUCACIÓN	122
3.8 SECTOR VIVIENDA	124
3.9 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	126
3.10 SECTOR DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO	128

LISTAS DE TABLAS

	Pag
Tabla 1. Municipio de Natagaima Distribución de los Recursos ICN	99
Tabla 2. Proyecciones Financieras 1998 – 2006	100
Tabla 3. Programas y Proyectos Sector Ambiental	105
Tabla 4. Programas y Proyectos Sector Agropecuario	111
Tabla 5. Programas y Proyectos Viales	113
Tabla 6. Programas Y Proyectos Sector Agua Potable Y Saneamiento Básico.	115
Tabla 7. Programas y Proyectos del Sector de Electrificación	117
Tabla 8. Programas y Proyectos Sector Salud	120
Tabla 9. Programas y Proyectos Sector Educación	123
Tabla 10. Programas y Proyectos Sector de Vivienda de Interés Social	125
Tabla 11. Programas y Proyectos Sector de Recreación Y Deporte	127
Tabla 12. Programas y Proyectos Sector de Equipamiento y Espacio Publico.	129

INTRODUCCIÓN

El presente documento correspondiente a la Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Natagaima, se realizó con base en las directrices y mandatos estipulados en la Constitución Nacional, en la Ley 388 de 1997 y todos sus decretos reglamentarios, siguiendo la metodología y lineamientos trazados por la Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA”, de igual manera, en las recomendaciones hechas por la Dirección de Planeación Departamental y articuladas con el Plan de desarrollo Municipal. Adicionalmente se tuvo en cuenta la participación activa y decidida de las comunidades residentes tanto a nivel urbano como rural manifestando sus necesidades e inquietudes con referencia al estado actual en que se encuentra el territorio municipal. Cabe señalar además, el interés mostrado por la administración local en cabeza del señor Alcalde, la Dirección Municipal de Planeación y demás dependencias que la conforman.

El E.O.T. para el municipio de Natagaima debe ser considerado de obligatorio cumplimiento para las tres (3) administraciones subsiguientes desde el momento de su aprobación y adopción, según lo estipula la ley 152 de 1.994 y la ley 388 de 1.997 y aquellas que guardan relación con el desarrollo urbano y rural del territorio municipal, buscando un manejo equilibrado y sostenible de los recursos naturales y físicos, en armonía con los factores productivos buscando mejorar la calidad de vida de la población.

Con base en la caracterización ambiental y socioeconómica que dieron como resultado la zonificación ambiental para el municipio de Natagaima, se desprenden una serie de potencialidades que deberán ser utilizadas racionalmente si se pretende maximizar los resultados esperados. Esa utilización deberá ser concertada con las comunidades, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida y construir el escenario deseado para las generaciones futuras. Sin embargo dentro de la ordenación del territorio se deberán establecer algunas restricciones que tendrán que ser superadas implementando serias estrategias para lograr los objetivos planteados.

De acuerdo al diagnóstico realizado se concluye que el sector agropecuario es el mas importante dentro de la economía del municipio, por tanto se hace necesario que se le de un apoyo para la ejecución de los programas de desarrollo que quedan plasmados en el presente documento. En razón a que este sector va a permitir el crecimiento a los otros dos sectores económicos (agroindustrial y de servicios), estos últimos dependen de la dinámica que tenga el primero de ellos, quien será el encargado de jalonar la mayor parte de recursos par el crecimiento económico del territorio municipal.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

Se concluye también que sin el apoyo de la comunidad, no será posible una reactivación de la economía local por lo imprescindible del sentido de pertenencia que debe existir para que haya un crecimiento armónico y equilibrado conservando la base natural de sus recursos naturales con el objeto de garantizar la existencia a las futuras generaciones..

Los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 388 de 1997 y el artículo 6 del decreto reglamentario 879 de 1998, establecen que los esquemas de ordenamiento territorial deben contener tres componentes a saber:

- El componente general, el cual estará constituido por los objetivos, políticas, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- El componente urbano, es un instrumento para encausar y administrar el desarrollo y la ocupación del espacio físico urbano, integrando políticas de mediano y corto plazo, procedimientos e instrumentos de gestión y normatividad urbanística.
- El componente rural, constituido por las políticas, estrategias, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal.

CAPITULO 1

COMPONENTE GENERAL

1. ANÁLISIS CONCEPTUAL

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La fundamentación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en el municipio de Natagaima tiene como sustento básico el hecho de integrar todos los aspectos importantes que conforman las fuerzas dinámicas del territorio para analizarlas y posteriormente sintetizarlas para dar origen a un todo donde se concentran las directrices generales y lineamientos que deberá seguir el municipio para forjar su desarrollo no sólo a corto sino a mediano y largo plazo.

Tradicionalmente Natagaima ha estado expuesta a un cúmulo de iniciativas, planes e inversiones desordenadas, fruto de un caótico manejo de los recursos públicos y una mentalidad cortoplacista de los gobernantes de turno.

El objetivo del plan es conciliar con todos los actores de desarrollo y los diversos escenarios para aprovechar en una forma más eficiente y ordenada los recursos existentes de todo tipo, optimizándolos para maximizar de esta manera los beneficios de la sociedad considerada como un colectivo social donde convergen innumerables facetas, características, particularidades, pensamientos y filosofías que se mezclan en una heterodoxia, pero que conforman un organismo homogéneo con características tales que le permiten distinguirse dentro del contexto nacional.

1.2. VISION

En el siglo XXI el municipio de Natagaima será una región líder en el sur del Tolima con un desarrollo humano, económico, ambiental y cultural que le permitirá aglutinar y jalonar un área de influencia definida y conformada por los municipios más cercanos.

El espíritu empresarial de los habitantes será el motor de desarrollo que permitirá mitigar los efectos adversos que causan las NBI generando riqueza en la región.

Será un territorio donde sus gentes estarán profundamente comprometidas con el manejo, conservación y recuperación de su entorno ambiental para garantizar un desarrollo armónico y sostenible que no riña con el progreso.

El respeto por los valores etnoculturales, la idiosincrasia y la autenticidad, así como su promoción nacional e internacional harán de Natagaima la verdadera “Meca del folclor en Colombia”.

1.3. MISIÓN

El municipio de Natagaima será el gestor de un desarrollo social, económico, ambiental y cultural sostenible, enmarcado dentro de una filosofía clara de apoyo y estímulo al liderazgo, la asociación y la participación ciudadana para convertir a sus habitantes en personas capacitadas para generar empresa, subsanando de esta manera los graves problemas socioeconómicos por los que actualmente atraviesa la región dentro de un marco de competitividad, globalización, gobernabilidad e inserción en la economía internacional, teniendo como soporte fundamental el respeto, la convivencia y la promoción sobre la conservación y preservación del medio ambiente como marco previo para construir la paz y el desarrollo municipal.

2. POLÍTICAS TERRITORIALES

2.1 Política Ambiental:

Para el municipio de Natagaima el progreso y desarrollo son claves para mejorar los niveles de vida de la población, generar empleo y riqueza para beneficio de todos sus moradores. No obstante se pretende que el desarrollo no vaya en contravía con los postulados de defensa y conservación del medio ambiente como premisa fundamental para que el progreso del ser humano no destruya ni degrade los recursos naturales tan sensibles y a la vez tan necesarios para la subsistencia del hombre.

2.2 Política para el uso eficiente y ahorro del agua

Será una política ambiental del municipio de Natagaima garantizar la oferta y calidad del recurso hídrico de las diferentes cuencas, subcuencas y micro cuencas, fuentes abastecedoras de los acueductos y sistemas de riego relacionados en la Tabla No 32 del Diagnóstico y generar una cultura del uso racional y ahorro del agua siguiendo los parámetros de ley.

2.3 Política Para el Uso sostenible del suelo

Es necesario para el municipio de Natagaima la correcta clasificación y delimitación de su suelo urbano, rural y de protección, con el objeto de definir zonas de desarrollo que permitan proyectar la locación del municipio y planificar el direccionamiento de los recursos

2.4 Política Para el Espacio Publico y Equipamiento Colectivo

Para Natagaima es fundamental el uso adecuado y ordenado del espacio público, primordial para ofrecer a sus moradores y visitantes espacios armónicos donde su acervo arquitectónico se conjugue con su entorno natural, como medio necesario para optimizar la calidad de vida de sus gentes.

2.5 Política de Vivienda y Desarrollo Urbano Rural

Está orientada a dotar de vivienda de interés social a aquella población que sea su potencial demandante, aprovechando los recursos disponibles y maximizando los beneficios para sus gentes dentro de un marco de respeto por el entorno paisajístico y ambiental.

2.6. Política de Participación Ciudadana

Será política de la Administración Municipal lograr el máximo consenso en la toma de decisiones que afecten la vida municipal, generando espacios a la ciudadanía para que en forma sistemática y ordenada participe, sugiera y oriente el desarrollo y la construcción de la visión-objetivo para que no sea un proceso aislado que involucre únicamente a los cuadros administrativos, permaneciendo el ciudadano como sujeto pasivo de ese proceso.

2.7 Política de Servicios Públicos

Está orientada básicamente a mejorar los mecanismos de gestión existentes en aras de ofrecer a Natagaima unos servicios públicos de calidad, con amplia cobertura fruto de un manejo ordenado, con criterios de eficacia y eficiencia que sirvan de apoyo al desarrollo local.

2.8. Política para la promoción de la Agroindustria

Está dirigida a propulsar y aprovechar todo el potencial de la región para hacer de Natagaima un centro oferente de servicios, donde la transferencia de tecnología entre el sector primario y secundario de la economía sea factor de generación de empleo y bienestar para sus gentes, en especial para la mujer campesina y el menor trabajador.

2.9 Política para Vías y Transporte

Orientada a mejorar la infraestructura vial existente y que comunica al casco urbano con todas sus veredas, con el ánimo de volver más competitivo el municipio al obtener una reducción significativa en los costos de transporte y agilidad de los mercados, como requisito necesario para cimentar el proceso de inserción dentro del contexto económico regional sin dejar de lado la regulación al transporte público y de carga.

2.10 Política para garantizar mejores condiciones de vida

Será política de la administración municipal garantizar y optimizar cobertura en la prestación de los servicios sociales como educación, cultura, salud y deporte a toda la población

2.11 Política para impulsar el Desarrollo Humano

Será política del municipio el fomento de todas las manifestaciones de tipo cultural, artístico, deportivo, recreativo, etc. que orienten a hacer de sus habitantes seres integrales con oportunidades de desarrollo personal, que impulsen la superación y el crecimiento como seres humanos en pro de una cultura colectiva que propenda por alcanzar objetivos altruistas como base sólida para construir la paz y armonizar una sociedad más justa y equitativa.

2.12 Política para el fortalecimiento y desarrollo integral de las comunidades indígenas pertenecientes a la etnia Pijao

Ésta política esta orientada a apoyar todos los programas y proyectos que propendan por el desarrollo integral de los planes de vida de las diferentes comunidades indígenas del municipio de Natagaima.

2.13 Política para la integración y desarrollo regional

Será política del municipio establecer convenios interinstitucionales y fomentar programas y proyectos que garanticen el desarrollo e integración regional de Natagaima, aprovechando su ubicación geográfica, potencial de recursos naturales existentes y conectividad vial y fluvial con las veredas, otros municipios y departamentos del país.

2.14 Política para el desarrollo Eco Turístico

Será política del municipio estimular e incentivar el fomento de acciones y proyectos eco turísticos con miras a integrar “La meca del Folclor “ al Macro proyecto Turístico del Huila, Tolima y Quindio, aprovechando la majestuosidad y vistosidad de sus paisajes y del gran río de la Magdalena y la riqueza etnocultural.

3. PRINCIPIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ✓ La función social y ecológica de la propiedad: El ordenamiento del territorio es un proceso global de carácter público, con énfasis en sus contenidos sociales y ecológicos, que busca en forma armónica y racional la satisfacción del interés común en el acceso y uso de las vías públicas, la infraestructura de transporte, los espacios públicos y los servicios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

- ✓ La prevalencia del interés general sobre el particular: El proceso de Ordenamiento Territorial debe ser un permanente ejercicio democrático, en el cual se garantiza el interés general del municipio y la población, a través de la participación activa de los distintos actores sociales en la discusión , formulación y ejecución del Esquema de Ordenamiento con sus respectivas etapas y componentes.
- ✓ La distribución equitativa de las cargas y los beneficios: El Ordenamiento Territorial pretende contribuir a la equidad, la justicia y la democracia con las adecuadas intervenciones urbanas, con un tratamiento racional de la plusvalía, con distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo urbano y rural, con la sostenibilidad y la preservación del patrimonio cultural y natural.

4. OBJETIVOS TERRITORIALES

4.1 Objetivo general

Ordenar y planificar el desarrollo del municipio de Natagaima dentro de todas sus dimensiones y atributos, aprovechando todas sus ventajas y potencialidades para direccionar las estrategias, políticas y acciones que conduzcan hacia un desarrollo integral armónico y sostenible en beneficio de toda la población.

4.2 Objetivos específicos

- Establecer la clasificación del suelo en el territorio municipal, atendiendo los procesos de cambio en el uso del suelo acordes con las normas legales y procurando su utilización racional productiva y en armonía de la función social y ecológica de la propiedad y desarrollo productivo municipal.
- Fortalecer todos los procesos institucionales para hacer de la gestión pública un modelo de eficacia y eficiencia que garantice la plena ejecución de los programas, proyectos e iniciativas que promuevan el desarrollo del municipio.
- Incrementar la capacidad de regular y retener el recurso hídrico en todo el territorio municipal, mejorando su calidad, sostenibilidad y protegiendo la oferta hídrica y estableciendo condiciones para recuperar aquellas fuentes contaminadas.
- Establecer e implementar los parámetros necesarios para el desarrollo del municipio de Natagaima en sus dimensiones ambiental, cultural, socioeconómica e institucional, proyectando así su territorialidad en todos sus niveles.
- Conservar y restaurar el uso sostenible de los bosques en las áreas prioritarias del municipio, incorporando la cultura intensiva de reforestación e incentivando las

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad. Igualmente, orientar unas políticas municipales de protección de especies amenazadas o en vía de extinción y fomento de la biodiversidad.

- Desarrollar acciones territoriales orientadas a lograr una mayor inversión en el recurso humano, ofreciendo soluciones de vivienda de interés social, alcanzando mayores niveles de cobertura y calidad en los servicios básicos de salud, educación y seguridad social, a fin de alcanzar equidad y oportunidades de acceder al crecimiento y desarrollo municipal.
- Restaurar y conservar áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico existentes en el municipio.
- Fortalecer las relaciones de comunicación vial y de transporte urbano- rural y del municipio con la región circundante. Así mismo dotar al municipio de adecuados sistemas de servicios públicos domiciliarios y equipamientos comerciales destinados a facilitar y acelerar el proceso de desarrollo Agroindustrial, Turístico y comercial del municipio.
- Administrar adecuadamente el desarrollo del suelo urbano, ejecutando acciones urbanísticas integrales, posibilitando a los habitantes el disfrute de la vida urbana, atendiendo la demanda de un eficaz sistema vial y de transporte, servicios públicos eficientes, cobertura de vivienda, equipamientos y espacio público, así como previendo y controlando los factores de la calidad ambiental urbana.
- Determinar las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, áreas de circulación peatonal y vehicular dentro del suelo urbano y rural, velando por su protección e integridad y atendiendo los criterios de cobertura, calidad y sensibilidad para el disfrute y goce de los habitantes del municipio.

5. ESTRATEGIAS TERRITORIALES.

5.1 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA.

- Diseñar y ejecutar un plan para proteger las áreas aledañas al río MAGDALENA, ANCHIQUE, PATÁ, nacimientos y áreas de rondas de cuencas y microcuencas en general y abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, mediante el establecimiento de bosques protectores y acciones de conservación.
- Establecer un programa decenal de recuperación del recurso hídrico en todo el territorio municipal, localizando y manejando las áreas de contaminación ambiental.
- Crear un sistema de información del recurso agua superficial y subterránea, conformado por inventarios hidrológicos por cuencas y sus respectivos planes de manejo.

- Implementar procesos educativos de comunicación, liderazgo y formación ambiental en torno a preservación, manejo sostenible, ahorro, uso eficiente y recuperación del recurso hídrico.

5.2 PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD

- Delimitar las áreas forestales protectoras y de reserva en el territorio municipal
- Implementar programas y proyectos de reforestación y a la vez promover la conservación y uso sostenible de los bosques en el territorio del municipio.
- Diseñar, gestionar y/o ejecutar acciones, programas y proyectos orientados a la restauración ecológica, recuperación y mantenimiento del suelo.
- Proteger y conservar las áreas destinadas al uso y manejo del espacio de flora, fauna e ictiofauna en el municipio.

5.3 USO RACIONAL DEL SUELO.

- Delimitar y definir el perímetro urbano del municipio de Natagaima.
- Determinar los usos agropecuarios, forestales y mineros dentro del suelo rural que garanticen productividad, sostenibilidad y el uso racional de los recursos naturales.
- Constituir las zonas y áreas de protección en el suelo urbano y rural del territorio municipal. La Administración local tendrá que dar aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Controlar la contaminación de los recursos naturales mediante la implementación de las medidas necesarias y eficaces tanto a nivel preventivo como correctivo.

5.4 SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

- Localizar y proteger las zonas de amenaza en el área urbana y rural del municipio de Natagaima.
- Implementar un programa de reubicación de las viviendas ubicadas en zonas de amenaza por inundaciones en áreas de influencia del río Magdalena.
- Adoptar e implementar el plan de contingencia que tiene las empresas explotadoras y transportadoras de Hidrocarburos como HOCOL y ECOPETROL y el Gasoducto Centro Oriente.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- Establecer el Sistema de Información Municipal (S.I.M) referente a las áreas de amenazas y de alto riesgo en el municipio, el cual debe ser coordinado por el Comité Local de Emergencia (CLE).

5.5 MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO

- Promover programas de Vivienda de Interés Social urbano y rural como oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población.
- Dotación de equipamientos colectivos de salud y educación de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos, como mecanismo de equidad y acceso a los servicios públicos.
- Construcción del sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales en el Centro Poblado Rural de La Palmita y terminación y puesta en funcionamiento de los mismos sistemas en el Centro Poblado Rural Velú. Adicionalmente, se deben diseñar y construir los sistemas de tratamiento de residuos sólidos para las dos localidades y la Cabecera Municipal.
- Fortalecimiento de la asistencia social dentro del municipio para lograr una plena unidad familiar, complementado con la educación en valores.
- Promover eventos permanentes para el fomento de la cultura y la recreación sana.

5.6 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- Establecimiento de un programa de construcción y rehabilitación de vías de comunicación para lograr una mejor interacción y funcionalidad urbano y rural.
- Fortalecimiento de los ejes de comunicación vial sub-regional y regional que permitan viabilizar y estrechar las relaciones económicas, comerciales y sociales con los municipios cercanos pertenecientes a el departamento del Huila.
- Fortalecimiento Técnico, Administrativo y Financiero de los servicios públicos domiciliarios con el propósito de alcanzar indicadores de cobertura, calidad y continuidad a los habitantes del municipio.
- Determinación y localización de equipamientos e infraestructuras de servicios públicos, económicos, comerciales e industriales en el territorio municipal.

5.7 DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO.

- Implementar y/o fortalecer la estrategia de las cadenas productivas en alianza entre los sectores gubernamental y privado a nivel local, regional y nacional.
- Fortalecimiento y adecuación de áreas de interés turístico para alcanzar su pleno desarrollo.
- Fortalecer y dinamizar las organizaciones, asociaciones y agremiaciones sólidas del sector productivo, sociales y de servicios en el municipio.
- Fomentar e implementar el desarrollo de actividades Agroindustriales con el objetivo de dar un valor agregado a la producción agropecuaria, que representen una ventaja competitiva en el mercado nacional.
- Desarrollar una visión de mercadeo y comercialización de los productos actuales y potenciales, y productos de valor agregado en un contexto regional, nacional e internacional.
- Desarrollar las infraestructuras física y comercial del municipio como base para reducir costos de producción e integrar las actividades económicas y potenciar el desarrollo municipal.
- Adoptar e implementar tecnológicas de punta en los sectores productivos del municipio con el fin de lograr mayor productividad y competitividad.
- Fomentar y adoptar la cultura de la investigación en las áreas económicas y empresariales por parte del gobierno municipal como un instrumento válido para el sostenimiento económico del territorio local.
- Introducir la tecnología de producción más limpia en los sectores productivos, con el fin de proteger y conservar los recursos naturales, minimizar o eliminar todo tipo de contaminantes en los productos finales y bajar costos de producción.

5.8 CALIDAD DE VIDA URBANA.

- Implementar actividades urbanísticas que permitan reordenar y desarrollar el suelo urbano.
- Jerarquización, clasificación y mejoramiento de la malla vial, mediante una política de inversión a corto, mediano y largo plazo para la rehabilitación y mantenimiento de las vías, para lograr con ello una conectividad urbana eficiente.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- Dar un adecuado mantenimiento y administración a los componentes de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios en la zona urbana con el fin de mejorarlos y optimizarlos..
- Determinación de zonas para los programas de vivienda en general y de interés social en el área urbana.
- Generar políticas y estrategias para la creación, implementación y rehabilitación del espacio público en sus diferentes componentes.
- Establecer las áreas de protección y/o conservación ambiental, de patrimonio histórico, cultural, turístico y arquitectónico dentro del suelo urbano.

5.9 ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

- Fortalecimiento de los centros poblados rurales de Velú y La Palmita, mediante la dotación de infraestructura vial, de servicios públicos y equipamientos, para consolidarlos como un sector de desarrollo integral y apoyo a las actividades agropecuarias del municipio.
- Se debe mantener la división político-administrativa tanto en el sector urbano como rural y a nivel de los resguardos indígenas.

5.10 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

- Establecer las áreas y espacios de significación histórica, cultural y arquitectónica en el área rural y urbana del municipio.
- Localizar, construir y adecuar aquellas áreas de interés cultural y artístico que permitan crear sitios de encuentro y reuniones para la manifestación y apropiación de valores y tradiciones municipales.

5.11 PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

- Localizar y determinar las zonas relacionadas con las áreas de reserva natural, incluidas las de la sociedad civil, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en todo el territorio municipal.
- Establecer un programa de rehabilitación y adecuación del espacio público urbano y rural que permita alcanzar una mayor calidad y accesibilidad y satisfaga necesidades colectivas.
- Dar mantenimiento a los escenarios deportivos y recreativos existentes en todo el territorio municipal, con fines de fomentar el deporte y la sana recreación.

6. ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Implementación de todos los programas de orden ambiental que garanticen la conservación, recuperación y manejo de los recursos naturales para evitar el impacto desfavorable que el desarrollo de las actividades económicas y urbanísticas puede causar.
- Aplicación de todas las normas ambientales, que garanticen un verdadero desarrollo sostenible, donde el modelo productivo que se implementa genere menos impactos y efectos sobre el medio natural
- Conservación y restauración de áreas prioritarias en la ecoregión estratégica desierto la Tatacoa, en cuencas, subcuencas y micro cuencas que ofertan agua y son garantía de la biodiversidad .
- Implementar la transformación de los productos agropecuarios mediante procesos agroindustriales dentro del municipio, lo que permitirá darle un valor agregado a la producción y generar empleo mejorando el bienestar de la población; para ello se requiere replantear la producción agropecuaria de acuerdo a los volúmenes que se desea transformar, pero siempre desde el punto de la sostenibilidad teniendo en cuenta los usos y manejos recomendados para no comprometer la oferta ambiental de futuras generaciones.
- Fomento a todas las iniciativas, planes, programas y proyectos que tengan como finalidad dotar al municipio de una infraestructura de riego que potencialice y dinamice la actividad agrícola como uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico del municipio.
- Apoyo al talento humano, pues es ahí donde está la semilla que permitirá obtener en el largo plazo un crecimiento sostenible en todos los órdenes de la actividad humana. Es inevitable la interacción armónica del hombre con su medio ambiente y el aprovechamiento de todas las sinergias para un beneficio colectivo que permitirá construir una sociedad más equitativa.
- Planeación organizada del crecimiento urbanístico, para lograr un desarrollo integral del municipio en todos sus atributos y dimensiones, garantizando así un entorno más amable a las futuras generaciones.
- Garantizar a la población la prestación de unos servicios públicos domiciliarios totalmente eficientes, mediante la debida gestión, el enfoque empresarial y la correcta toma de decisiones, particularmente en lo que atañe a la Empresa de Servicios Públicos de Natagaima, como condición necesaria para proyectar el desarrollo social y económico de la población.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- Impulso decidido a la construcción y pavimentación de las vías rurales del municipio, lo cual será clave para el desarrollo de la población al garantizar mejores estándares de movilidad, impulsando de esta manera el fomento de las relaciones sociales de producción existentes, al integrar debidamente los entornos rural y urbano en un marco de respeto por el medio ambiente.
- Apoyo a los proyectos de desarrollo socio económico y cultural de las etnias, vinculándolas a la construcción de todos los procesos productivos y de participación, propendiendo que su desarrollo se articule claramente con el del municipio dentro de los principios de respeto, equidad y gobernabilidad.
- Aprovechar la posición estratégica por la conectividad vial y fluvial del municipio, con el fin de garantizar un verdadero desarrollo ecoturístico desde el punto de la visión regional

7. CONTENIDO ESTRUCTURAL DEL COMPONENTE GENERAL

7.1 MARCO REGIONAL

7.1.1 Articulación Regional a través del sistema Vial

La red vial es el sistema estructurante de interrelación, producción, y movilidad poblacional que garantiza el abastecimiento e intercambio de productos de la región con otras regiones a nivel departamental y nacional. (Ver Mapa No. 2 del Componente general)

El municipio de Natagaima está articulado regionalmente a través de la vía Panamericana que atraviesa el municipio de sur a norte y une el departamento del Tolima con el Huila y el resto del país; este corredor vial permite la conexión con los municipios de Coyaima, Saldaña, Guamo, Espinal, Ibagué y Bogotá D.C.

También hacen parte de esta articulación vías de carácter departamental como:

- VIA QUE CONDUCE A PRADO: Vía de carácter Departamental, que entra al municipio por el norte de la vereda Yaví
- VIA QUE CONDUCE A ATACO: Vía de carácter departamental, que entra al municipio por el noroccidente, vereda Monte frío.
- VIA QUE CONDUCE A COYAIMA: Vía de carácter departamental que entra al municipio por el noroccidente, vereda Fical Anchique.

7.1.2 Articulación Regional a través de Cuencas Hidrográficas

El municipio de Natagaima esta articulado regionalmente a través de su sistema Hidrográfico. Las cuencas, subcuencas y micro cuencas integran regionalmente al municipio de Natagaima con el departamento del Huila y otros municipios a través de los ríos la Magdalena, río Pata, río Anchique, quebrada los Ángeles, quebrada Guaguarco y Quebrada Señorías. (Ver Mapa No. 5. Componente Rural)

- **RÍO LA MAGDALENA:** La Gran cuenca más importante que va de sur a norte, en una longitud de 51 Km. Nace en el departamento del Huila pasando por el municipio de Natagaima, articulado regionalmente al Huila con el Tolima y los demás Departamentos que atraviesa en su recorrido hacia su desembocadura.

En su recorrido por el departamento del Tolima articula regionalmente a Natagaima con los municipios de Purificación, Guamo, Suárez, Espinal, Flandes, Coello, Piedras, Venadillo, Ambalema, Armero Guayabal y Honda.

Esta Gran cuenca en el ámbito regional es de mucha importancia por todo su potencial hidrológico, por la disponibilidad de agua para diferentes usos. También es una alternativa de transporte fluvial a partir de la navegación.

A nivel institucional se cuenta con un ente corporativo como lo es CORMAGDALENA, que establece políticas, planes, programas y proyectos que integran esta gran región desde la perspectiva de manejo, protección y restauración del río de La Magdalena.

- **RÍO PATA:** Es el límite natural entre los departamentos del Huila y Tolima, hace un recorrido de 16 Km. por el municipio de Natagaima hasta el sitio donde fluyen sus aguas al río la Magdalena. Regionalmente este río es de gran importancia ya que oferta sus aguas para diferentes usos. Esta cuenca amerita desarrollar un gran plan de manejo a nivel regional para la protección, conservación y restauración de sus condiciones naturales.
- **RÍO ANCHIQUE:** Es una cuenca de gran importancia desde la dimensión regional, debido a que algunos de sus zonas de nacimientos se encuentran ubicadas en linderos y sitios del municipio de Ataco.

Esta cuenca oferta sus aguas para los acueductos del casco urbano, las veredas Rincón Anchique, Guasimal Guadaleja, Camino real y Guasimal, y riego para la producción agropecuaria.

La cuenca del río Anchique es considerada un Ecosistema estratégico de gran importancia donde se deben desarrollar programas, proyectos y acciones enmarcados en un plan de manejo regional e interinstitucional, ya que se detectaron diferentes problemas como:

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

déficit de agua , alto grado de contaminación, acelerados procesos de deforestación, erosión, deterioro del suelo y alteración en sus ecosistemas.

- **QUEBRADA GUAGUARCO:** Esta microcuenca enmarca el lindero noroccidental con el municipio de Coyaima; nace en el cerro Hilarco en Coyaima y vierte sus aguas al río Magdalena. Desde la dimensión regional se requieren acciones donde se integren los dos municipios para el desarrollo de programas y proyectos con el fin de restaurar el recurso hídrico, fundamental para la producción agropecuaria y otros usos que le den los habitantes de la zona de influencia de los dos municipios.
- **QUEBRADA LOS ANGELES:** Es considerada una cuenca de orden regional y de gran importancia para el municipio de Natagaima.

Sus nacimientos se encuentran ubicados en los municipios de Dolores y Alpujarra respectivamente, hace un recorrido por el municipio de Natagaima hasta donde entrega sus aguas al río Magdalena. Esta fuente abastece el acueducto regional de Bateas – Los Angeles. Se proyecta un sistema de riego para la zona.

Para garantizar su protección, conservación y restauración se requiere de un plan de manejo concertado y coordinado con los municipios donde están localizados sus dos nacimientos.

- **QUEBRADA SEÑORIAS:** Esta microcuenca enmarca un sector del lindero entre el municipio de Natagaima con Prado. Por ser una fuente hídrica limítrofe, demanda atención de los dos municipios con el fin de garantizar su protección y conservación.

7.1.3 Importancia de la Ecoregión Estratégica Desierto La Tatacoa

Parte del municipio de Natagaima esta caracterizado dentro de la Ecoregión Estratégica desierto La Tatacoa, fenómeno que integra regionalmente un gran numero de municipios del Tolima, Huila y otros departamentos

La caracterización demuestra un territorio con problemas de deterioro ambiental, con suelos erosionados, áridos, con déficit de agua, una ecoregión donde las lluvias son escasas, se registran temperaturas altas, radiación solar y luminosidad altas. Los ecosistemas de este ecobioma se han alterado de manera significativa, principalmente por actividades humanas como la ganadería y agricultura intensiva, factores estos que han generado perdida de la biodiversidad.

Esta ecoregión es de gran interés desde el punto de vista ambiental regional, ya que requiere un tratamiento especial con políticas trazadas por el ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales como la CAM, CORTOLIMA y CORMAGDALENA para la restauración, protección, conservación y manejo sostenible.

Entre los proyectos de orden regional CORTOLIMA, en convenio con CORMAGDALENA y la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, adelantó el estudio de caracterización socio económica, estudio de flora y fauna. Actualmente se vienen ejecutando proyectos demostrativos y experimentales.

7.1.4 Acciones a largo Plazo Para la Articulación Regional

7.1.4.1 Proyectos Viales de Articulación Regional.

- VIA ALPUJARRA: saliendo por la vereda Tinajas se tiene el proyecto de vía que unirá al municipio de Natagaima con Alpujarra
- VIA A COYAIMA: Esta vía sale de Palma Alta, existiendo el trazado que conectará directamente con el municipio de Coyaima.

7.1.4.2 Proyectos para el Manejo Integral de Cuencas

- Establecer un convenio regional con los municipios de Dolores, Alpujarra y Natagaima con el fin de formular e implementar el Plan de Manejo Integral de la cuenca de la quebrada los Ángeles.
- Establecer un convenio con el municipio de Ataco para desarrollar proyectos de descontaminación, recuperación y protección de los sitios de nacimiento y rondas del río Anchique.
- Reforestación protectora para las fuentes abastecedoras de los acueductos del municipio y las áreas de ronda del río Magdalena.
- Compra de tierras en zonas de nacimientos de fuentes abastecedoras de acueductos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993

7.1.4.3 Proyectos para el Manejo de la Ecoregión Estratégica Desierto La Tatacoa.

La corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, en convenio con CORMAGDALENA, el municipio de Natagaima y las Comunidades adelanta el proyecto Protección, conservación y manejo sostenible de las zonas áridas y semiáridas de la Ecoregión estratégica desierto la Tatacoa.

8. ESTRUCTURA URBANO RURAL

Como se define en la ley 388 de 1997, la estructura urbano rural es el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades, determina las grandes infraestructuras para soportar estas actividades y

establece las características de los sistemas de comunicación vial que garantizarán la fluida interacción entre aquellas actividades espacialmente separadas.

8.1 SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA

- **Diseño y construcción del distrito de Riego Golondrinas.** Este proyecto es de gran importancia para el desarrollo del municipio y será la base para alcanzar un mejor nivel de vida de sus pobladores.
- **Construcción del sistema de tratamiento Integral de Residuos Sólidos.** Se debe localizar un sitio adecuado donde se realice el manejo óptimo de las basuras. El manejo integral se debe empezar con un reciclaje desde la fuente y terminar con el aprovechamiento máximo que genere la transformación de tales residuos. Existe un estudio que permite la ubicación de la planta de manejo integral de residuos sólidos. Esta planta deberá tener la capacidad de albergar las basuras de los centros poblados rurales de Velú y La Palmita.
- **Fortalecimiento y dotación de los Colegios Rurales.** Con el fin de mejorar el nivel educativo del sector rural, llevando más cerca los servicios que actualmente se prestan en los colegios del casco urbano.
- **Fortalecimiento del Colegio Agropecuario Anchique.** Siendo Natagaima un municipio con la economía basada en el sector agropecuario se hace necesario el fortalecimiento de esta institución.
- **Desarrollo de Infraestructura para el fomento del Ecoturismo.** Fortalecimiento y creación de la infraestructura física necesaria para soportar el ecoturismo dentro del territorio municipal
 - Diseño y construcción de los puertos fluviales del Paso de la Barca, la Vereda Los Ángeles y la Vereda La Molana.
 - **Fortalecimiento del centro poblado rural de Velú Centro.** Siendo eje importante del municipio y sirviendo como puente entre las actividades del sector rural que tienen incidencia en el perímetro urbano de Natagaima. Como obras de infraestructura prioritarias a nivel de saneamiento básico se deben tener en cuenta el Diseño y construcción de la Planta de Aguas Residuales, Construcción del matadero y Terminación del Alcantarillado. Se deben gestionar y asignar los recursos suficientes para su ejecución. Igualmente se deben realizar obras de infraestructura física como pavimentación de sus principales vías e instalación del alumbrado público.
 - **Fortalecimiento del centro poblado rural de la Palmita.** Centro poblado localizado al sur del municipio, limitando con el Departamento del Huila, sus habitantes se han desarrollado formando un centro poblado bien organizado. Dentro

de la infraestructura física requerida de manera prioritaria se tiene el diseño y construcción del Alcantarillado, diseño y construcción de la Planta de aguas Residuales, construcción del Parque Principal, instalación del alumbrado publico y construcción de la Casa de la Cultura

8.2 ESTRUCTURA VIAL URBANO - RURAL

- **Vía Panamericana.** En su trayecto se comunica más del 50% de la población rural con el casco urbano de Natagaima, por lo cual su importancia en la estructura urbano rural del municipio. Entre las acciones necesarias o requeridas para su funcionalidad se tienen:
 - a. Gestionar ante la entidades nacionales que se le haga el mantenimiento rutinario y eficiente, necesario para garantizar el buen estado de la cinta asfáltica y sus obras de drenaje.
 - b. Proveerla de los elementos necesarios (Señales de Transito, demarcación, reductores de velocidad etc.) para mayor seguridad de los habitantes del municipio.

- **Vía a Prado.** De esencial importancia porque comunica las veredas localizadas en la margen derecha aguas abajo del río La Magdalena con el perímetro Urbano de Natagaima. Se requiere una rehabilitación y mejoramiento mediante la construcción de obras de arte.

- **Vía Palma alta.** Comunica las veredas del norte al casco urbano, allí fluyen a pie los habitantes de Veredas Imba y Plomo La Maria, que a través de caminos de herradura, después de varias horas, llegan a esta vía para conseguir transporte en carro. Como acciones prioritarias se requieren: la rehabilitación y mejoramiento mediante la construcción de obras de arte y la pavimentación de la Vía en aproximadamente en un (1) km en la entrada al perímetro urbano.

- **Vía Montefrío.** Vía que comunica a las veredas mas lejanas ubicadas al sur occidente del municipio. Se requiere la rehabilitación y mejoramiento mediante obras de arte.

- **Vía Planes de Pocharco.** Vía que comunica las veredas del Nororiente del municipio, es necesario efectuar una rehabilitación y mejoramiento mediante obras de arte.

- **Vía al Paso de la Barca.** Comunica desde el Río Magdalena las Veredas localizadas sobre la vía a Prado, Tinajas y Planes de Pocharco. Su prioridad se basa en la rehabilitación , mejoramiento mediante obras de arte y pavimentación.

9. ESTRUCTURA URBANA

El Municipio de Natagaima, como en general casi todos los municipios del país, han tenido un desarrollo sin horizonte, su planificación a corto plazo y sin continuidad ha ocasionado falencias que se deben corregir prontamente.

El municipio debe organizarse territorialmente, cumpliendo con la normatividad existente, con respecto a clasificación y uso del suelo, áreas de reserva, zonas de protección, espacio público, localización de equipamientos e infraestructura de servicios públicos entre otros; por lo cual se deben desarrollar una serie de acciones y proyectos como:

- ✓ Recuperación de las rondas del Río Magdalena y Quebrada Naturco.
- ✓ Canalización de las Quebrada Naturco y el Quebrada los Muertos.
- ✓ Estudio y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado
- ✓ Estudio y construcción de la red de alcantarillado de aguas lluvias
- ✓ Puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de aguas residuales
- ✓ Optimización para el funcionamiento la Planta de Tratamiento de agua Potable
- ✓ Diseño y reubicación del matadero municipal y el desembarcadero.
- ✓ Diseño y construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos
- ✓ Construcción de la plaza de ferias
- ✓ Construcción de la casa de la cultura y biblioteca municipal
- ✓ Remodelación y adecuación Piscina Municipal.
- ✓ Diseños y construcción del terminal de transportes
- ✓ Mantenimiento y pavimentación de las vías urbanas

10. CLASIFICACION DEL TERRITORIO MUNICIPAL

La clasificación del suelo en el municipio de Natagaima como acción básica que atiende la visión estructural del territorio se ha establecido en cuatro (4) clases a saber: Suelo rural, suelo urbano, Resguardos Indígenas y suelo de protección (Ver Mapa No. 17: Componente Rural – Fase de Formulación).

10.1 Suelo Rural

Esta división territorial corresponde a los terrenos no aptos para el uso urbano y por razones de oportunidad se destinan a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. El área rural del municipio es de 43.935.12 hectáreas (50.68%) y su delimitación esta dada así:

Norte: Municipio de Coyaima
Este: Municipios de Prado y Dolores
Oeste: Municipio de Ataco
Sur: Municipio de Alpujarra y Departamento del Huila

10.2 Suelo Urbano

Esta categoría del suelo la constituye el área del territorio municipal destinada a usos urbanos que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso.

El perímetro urbano será igual al perímetro sanitario o de servicios públicos. Para la zona urbana del municipio de Natagaima se tiene una extensión de **144.70 hectáreas (0.17%)**. Esta definido por las siguientes coordenadas:

	Norte	Este
1	892085.0702	886542.1022
2	892223.8282	886570.4252
3	892237.1500	886505.1600
4	892359.2700	886529.6200
5	892423.1000	886537.3100
6	892455.6700	886529.4800
7	892488.8000	886375.1100
8	892577.6500	886398.6400
9	892480.2800	886692.4800
10	892583.5700	886735.9800
11	892755.2319	886709.2173
12	892821.1072	886709.3096
13	892948.5345	886670.5355
14	893056.9960	886611.6907
15	893220.5800	886547.3700
16	893143.0900	886833.0900
17	893139.1100	886973.1700
18	893158.1504	887021.6076
19	893134.9267	887102.5864
20	893096.9500	887430.9400
21	893349.7200	887547.7300

10.3 Suelo de Protección

Constituido por las áreas y zonas de terrenos localizados dentro del suelo urbano y rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. El Suelo de Protección para todo el municipio abarca un área total de 37.443.27 hectáreas, distribuido de la siguiente manera:

- Suelo de Protección Urbano: 12,00 Has.
- Suelo de Protección Rural: 37.431.27 Has.

10.3.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL

Áreas de vocación proteccionista que deberán ser conservadas por sus bondades geohidrológicas, su fragilidad ecosistémica, altas pendientes y por presentar zonas de bosque natural donde se albergan diversas especies de fauna nativa.

10.3.1.1 Bosque Protector (BP)

Son zonas en las que se genera el agua destinada al consumo urbano, rural y para la producción agropecuaria del municipio de Natagaima. Estos ecosistemas son los siguientes Subcuenca Río Anchique, microcuencas Coloya, Yacó, Chorro de Eva, Los Angeles, Nataroco, Naturco, Anacarco, Matanza y cuenca del Río Magdalena. Cubre un área de 5.117,40 Has. Se localiza en las siguientes veredas: Montefrío, Imba, Colopo, Tinajas, Bateas, Las Brisas, Santa Bárbara, Fical La Unión, Fical Anchique, Planes de Pocharco y Mercadillo

A partir de la identificación de estas zonas y al ser consideradas de interés común por su oferta Ambiental, se deben priorizar acciones orientadas a la restauración y preservación de sus condiciones naturales.

10.3.1.2 Bosque protector – Productor (BPP)

Son aquellas áreas de protección conformadas por bosque natural, bosques plantados, relictos de bosque secundario y sistemas silvopastoriles, que por su ubicación estratégica e importancia ecológica su finalidad es proteger los recursos naturales bajo restricciones de uso, allí es posible la explotación económica de árboles maderables teniendo en cuenta los resultados de un previo inventario forestal donde se determinan volúmenes, sistema de explotación y forma de recuperar el bosque, sin embargo, esa explotación no es posible realizar debido a la veda forestal implantada por CORTOLIMA desde 1.994. Se localiza en las siguientes veredas: Anacarco Montefrío, Imba, Colopo, Tinajas, Tamirco, Bateas, Fical La Unión, Fical Anchique, Planes de Pocharco, Pocharco, Yaví y Mercadillo

Adicionalmente, en parte de estas áreas se encuentran zonas de potrero donde se practica la ganadería extensiva. Presenta un área de 16.710 Hás, para un 19,28 % del territorio municipal.

10.3.1.3 Áreas de Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas. (RRQ).

Son las áreas localizadas alrededor o circundantes a los nacimientos y en las márgenes izquierda y derecha de los ríos y quebradas. Su función es proteger el nacimiento y las orillas del cauce con el fin de evitar desbordamientos e inundaciones.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto No.1449 de junio 27 de 1977 emanado de la presidencia de la república y al Estatuto de aguas de CORTOLIMA se delimitaron los nacimientos de fuentes de agua en un radio de por lo menos 100 metros a la redonda y una

faja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de aguas máximas o límites de inundación, a cada lado de las cuencas de los ríos y quebradas, sean permanentes o no. Presenta un área aproximada de 7.385,23 Hás, lo que significa el 8,52% del territorio municipal.

10.3.1.4 Zonas de Reserva Forestal Protectora (ZRN)

Hace referencia a el predio denominado La Industria, adquirido por la Alcaldía Municipal, localizado en la vereda Montefrío en zona de nacimiento de pequeñas fuentes hídricas que fluyen o descargan sus aguas al río Anchique, con un área de 50 hectáreas. Su importancia radica en que su uso exclusivo será la conservación y protección.

10.3.2 AREAS DE AMENAZA NATURAL

Son aquellas que por sus características geológicas, climáticas y morfológicas presentan diferentes niveles o grados de afectación por fenómenos naturales como Remoción en masa, inundación y/o avenidas torrenciales (Hidrológicas), Volcánica y mal uso y manejo de los suelos.

En el territorio municipal de Natagaima se detectaron como zonas de amenaza entre Alta, Moderada y Baja aquellas mostradas en el Mapa No. 7 del Componente Rural.

10.3.2.1 Zonas de Amenaza Hidrológica Alta (ZAH)

Son considerados los diferentes fenómenos de crecientes asociadas a represamientos o taponamientos de cauces de los ríos y quebradas ocasionados por el mal manejo de sus cuencas.

Las amenazas Hidrológicas altas se presentan por inundaciones producidas en las márgenes derecha e izquierda del Río Magdalena en todo su recorrido por el Municipio de Natagaima .

La subcuenca del Río Anchique y Naturco en época de intensas lluvias presenta problemas de inundación en la zona rural y urbana respectivamente y son consideradas sus márgenes como zona de amenaza.

10.3.3 AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL (ARE)

Se consideran aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales.

Son áreas afectadas por fenómenos de erosión severa, ocasionada por incidencia del pastoreo intensivo, la deforestación, prácticas inadecuadas de laboreo (uso de herbicidas, quemas, maquinaria agrícola obsoleta) y la mala calidad de los suelos. Incide en los procesos erosivos de estas áreas la rápida expansión del desierto de La Tatacoa que tiene su origen en el Municipio de Villa Vieja (Huila). Es tan notable la incidencia que se detecta

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

fácilmente con la disminución y alteración de los ciclos de lluvias y presencia de altas temperaturas.

Dentro del municipio de Natagaima las áreas afectadas se localizan en las veredas Balsillas, Montefrío, Fical Anchique, Plomo La María, Pueblo Nuevo Palma Alta, Pocharco, Planes de Pocharco, Bateas, Santa Bárbara, San Miguel y Fical La Unión. Ocupa un área de 10.250,21 hectáreas, equivalente a 11.82% del total del territorio.

10.3.4 AREAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (RI)

Conformada por los territorios legalmente adjudicados a las comunidades indígenas organizadas en sus respectivos resguardos y expandidos a lo largo y ancho del sector rural del municipio. Ocupan un área de 5.140 hectáreas, equivalentes al 5.93% del área municipal. El nombre de cada uno de ellos está muy asociado con el nombre de la vereda donde ha sido conformado y adjudicado su territorio.

10.3.5 ZONAS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA (T)

Representadas por aquellas áreas de un esplendoroso colorido paisajístico, ancestro cultural y arquitectura natural y construida. Los sectores mas atractivos encaminados al turismo ecológico y comercial se encuentran localizados en las veredas Las Brisas, Velú La Virginia, Los Angeles y Guasimal Mesas, donde se encuentran el Paso de la Barca, el Cerro de Pacandé, Painima, Puente del Patá y el río Magdalena en su sector navegable, los cuales ocupan una extensión de 1.267,50 Hás, para un porcentaje del 1.46% del total del suelo municipal.

CAPITULO II

COMPONENTE RURAL

1. INTRODUCCION

El Componente Rural está constituido por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo.

La falta de planificación y continuidad de las políticas del sector agropecuario no ha permitido lograr el desarrollo esperado de la población rural, por esto es importante aprovechar esta oportunidad que brinda el Esquema de Ordenamiento Territorial para fijar políticas y estrategias de uso y manejo eficiente de todos los recursos que ofrece la naturaleza como agua, suelo, fauna, flora, etc., sin provocar el deterioro del medio ambiente.

Es primordial aprovechar el interés que muestra la población en este momento de crisis para unir esfuerzos en pro del desarrollo del sector mediante la creación de centros de acopio, cooperativas que permitan encadenar el sector productivo (primario) con el sector industrial (secundario) evitando la intermediación que tanto daño ha causado al sector agropecuario.

Igualmente los fenómenos climáticos desfavorables en el municipio ha conllevado a pensar en el aprovechamiento del agua como un recurso esencial para poder explotar el suelo desde un punto de vista competitivo que permita incursionar en la globalización de la economía.

2. DEFINICIONES

2.1 SUELO RURAL

Constituye los terrenos comprendidos dentro de los límites administrativos municipales, no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por destinación a usos agrícolas, forestales, ganaderos, de explotación de recursos naturales y actividades análogas que soportan las agrícolas, forestales, pecuarias y agroindustriales. En él se identifican las áreas que requieren un tratamiento especial en función de la preservación de los ecosistemas y de las condiciones ambientales generales para el desarrollo del Municipio de Natagaima.

2.2 SUELO SUBURBANO

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el auto abastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y en la ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos inter regionales.

3. OBJETIVOS:

- Delimitar, conservar y proteger las áreas de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos, históricos, arquitectónicos, culturales y ambientales.
- Fortalecer y mejorar el funcionamiento de los Centros Poblados Rurales de Velú Centro y La Palmita, y demás caseríos localizados en el sector rural.
- Controlar los niveles de contaminación del recurso hídrico y proteger las fuentes hídricas abastecedoras del servicio de acueducto veredal.
- Incrementar la productividad del sector agropecuario mediante la transferencia de tecnologías apropiadas, permanente asistencia técnica y de mercadeo.
- Lograr una creciente integración e interacción entre el suelo urbano y rural.
- Establecer un eficiente sistema de funcionamiento espacial en la zona rural para facilitar mejores servicios, flujos e intercambios en los asentamientos poblacionales.
- Hacer del Municipio de Natagaima un eje de desarrollo agroindustrial, comercial y turístico de la región sur oriental del Departamento del Tolima.
- Proteger y conservar las zonas de producción agropecuaria, forestal y turística.

4. POLITICAS A MEDIANO Y CORTO PLAZO

- Aprovechamiento eficiente de las tierras del municipio de Natagaima mediante la utilización de tecnologías apropiadas a la oferta ambiental, que sean económicamente viables y socialmente útiles e integrables con los demás sectores de la economía. Para lograrlo se deben sustituir algunos sistemas de producción que están en conflicto con el uso del suelo, a fin de recuperar y conservar los suelos del municipio de manera que se mantengan sus características productivas en el tiempo y en el espacio.

- Impulso al sector agropecuario mediante estrategias como: “Proyectar el Fondo de Inversión y Reactivación Agropecuaria como eje central del desarrollo, fortaleciendo sus mecanismos”, donde además de facilitar los recursos para la producción, se propenda por programas, convenios interinstitucionales y agricultura por contrato entre otros, que garanticen el mercadeo y la comercialización de productos hacia el futuro y que orienten al campesino sobre las posibilidades económicas y de competitividad a nivel local, regional, nacional e internacional
- Propiciar la creación y puesta en marcha del mayor número de distritos, minidistritos de riego y embalses con fines agropecuarios y todos aquellos programas y proyectos que permitan el suministro del agua para el fomento en forma eficaz y eficiente de la explotación del suelo rural a fin de lograr el mayor beneficio económico y social para la población de Natagaima, propendiendo a la vez por la búsqueda de soluciones que permitan detener el deterioro de los ecosistemas hídricos para poder garantizar su sostenibilidad.
- Promoción de una producción ecológicamente más limpia en el sector agropecuario teniendo en cuenta la dimensión ambiental en todos los procesos, para incentivar de esta manera una producción competitiva en el mercado nacional e internacional de carácter sostenible y para beneficio de las futuras generaciones.

4.1. POLÍTICAS DE OCUPACION Y MANEJO PARA EL SUELO DE PROTECCION RURAL

Los suelos de protección en la zona rural del municipio de Natagaima corresponden a las áreas de rondas del río de La Magdalena y zonas de nacimiento y márgenes de todas las cuencas, subcuencas y microcuencas que recorren el territorio municipal, que en su gran mayoría no conservan estas franjas de protección que establece el código Nacional de los Recursos Naturales y de protección al medio ambiente y la ley 99 de 1993. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las zonas de amenaza, las áreas cubiertas con bosque natural, las áreas en proceso de desertización por expansión del desierto de La Tatacoa y los sitios de interés público, que por su calidad paisajista y estructural deben tener un manejo especial.

Se recomienda que la ocupación y desarrollo de actividades agropecuarias en éstas zonas se debe evitar y adoptar la reglamentación para el uso y manejo del suelo.

Las metas y acciones propuestas a ejecutar en el corto plazo son: el fomento de proyectos de reforestación protectora, repoblación a través de regeneración natural, conservación y manejo de los relictos de bosques existentes. Estas propuestas son compatibles con los lineamientos y acciones que viene implementando la Corporación Autónoma Regional “CORTOLIMA” a través de la subdirección de recursos naturales en convenio con ISA Municipio y las comunidades.

4.2 POLITICA AMBIENTAL PARA GARANTIZAR LA OFERTA HIDRICA

La oferta hídrica del municipio de Natagaima está dada por los caudales de la cuenca del Río Magdalena y sus tributarios (Tabla No. 32 del Diagnóstico). Para el abastecimiento de los acueductos veredales y urbano se dispone del recurso hídrico de las siguientes fuentes: Río Anchique, QuebradasYacó, Chorro de Eva, Coloya y Matanza, ubicadas en la jurisdicción de Natagaima, para los cuales el EOT recomienda como estrategia de corto, mediano y largo plazo la elaboración y ejecución de los planes de ordenamiento y manejo para subcuencas y microcuencas.

La microcuenca los Angeles que es fuente abastecedora en el acueducto interveredal de Bateas (5 veredas). El EOT recomienda en el corto plazo buscar el acercamiento y concertación de un convenio intermunicipal con el objeto de recuperar las zonas de nacimiento y descontaminación de la fuente hídrica a través de manejo que se debe ejecutar en el mediano y largo plazo.

Otra política es la búsqueda de alternativas hídricas a través de las aguas subterráneas, con el fin de implementar la construcción de pozos profundos que oferten agua para consumo en zonas donde no se dispone de acueductos ni existen fuentes hídricas superficiales para el abastecimiento.

El EOT recomienda en el mediano y largo plazo la elaboración de un estudio de aguas subterráneas y el fomento de esta política.

Debido a la disminución de las lluvias por la incidencia del desierto la Tatacoa, se recomienda el aprovechamiento de las aguas lluvias para la producción agropecuaria y otros usos, a partir del diseño y construcción de jagüeyes y embalses que almacenen agua en épocas de invierno y abastecer en períodos deficitarios.

El EOT recomienda en el corto plazo la ejecución de un plan quinquenal de educación y concientización con respecto al uso racional y ahorro del agua y su no contaminación.

5. SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO RURAL

El sector rural como tal cuenta con la infraestructura vial, de servicios públicos, de equipamiento y servicios sociales que son fundamentales para un mejor nivel de vida de la población, al igual que son base fundamental para el desarrollo del municipio.

Una familia que cuente con los servicios básicos, es una familia que progresa en si y hace progresar al municipio, por lo cual se plantean las siguientes acciones y proyectos en el corto y mediano plazo:

5.1. VIAS DE COMUNICACIÓN

- ✓ Elaborar programas constantes de mantenimiento de los 98.6 kms de carreteras Terciarias.
- ✓ Hacer los estudios necesarios para ejecutar proyectos de obras de arte sobre las vías secundarias y terciarias que se encuentran en terrenos quebrados como son el caso de la Vía a Montefrío y Planes de Pocharco a fin de mejorar su estabilidad.
- ✓ Posicionar la vía que conduce a la vereda Tortugas del Municipio de Prado como Vía Secundaria.
- ✓ Gestionar recursos para hacer los estudios de prefactibilidad del proyecto vial, para conectar la Vía secundaria que comunicará al municipio de Prado y a las veredas Mercadillo y Anacarco por el sur y el municipio de San Alfonso (Huila).
- ✓ Gestionar recursos para ejecutar el proyecto vial que comunicará el municipio de Natagaima con el Municipio de Alpujarra por la Vereda Tinajas.
- ✓ Gestionar recursos para ejecutar el proyecto vial para comunicar el municipio de Natagaima con el municipio de Coyaima por la Vereda Palma Alta.
- ✓ Elaborar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de vías terciarias en las veredas Fical la Unión, Fical Anchique, Imba, Plomo la Maria y Colopo Agua Fría.
- ✓ Elaborar Estudios de sistemas alternativos de transporte para las veredas Fical la Unión, Fical Anchique, Imba, Plomo la Maria y Colopo Agua Fría.
- ✓ Pavimentar las vías terciarias que dan acceso desde la Vía Panamericana hasta los centros poblados rurales de Velú y La Palmita.

5.2. SERVICIOS PUBLICOS

- ✓ Culminar la construcción del Acueducto de la Margen derecha de la Quebrada Los Angeles
- ✓ Gestionar recursos y ejecutar la construcción de la primera etapa del Acueducto de la Quebrada Nataroco.
- ✓ Elaborar programas y ejecutar las obras necesarias para lograr que la cobertura de los acueductos regionales sea del 100%

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- ✓ Hacer mantenimiento periódico de los acueductos regionales
- ✓ Mejorar la calidad del agua de los acueductos veredales por medio de la construcción de casetas de cloración y periódicas tomas de muestras para su estudio.
- ✓ Elaborar los diseños de los acueductos Rurales para las veredas Colopo, Fical Anchique, Fical Union, Imba, Montefrio, Plomo la Maria y Tinajas.
- ✓ Gestionar los recursos y ejecutar el proyecto de acueducto regional de las Veredas de Mercadillo, Mercadillo el Progreso y Anacarco.
- ✓ Elaborar los diseños y gestionar recursos para la construcción de Alcantarillados Rurales en los caseríos de las veredas Anchique, Rincón Anchiqué y Balsillas y en los centros poblados rurales de Velú Centro y la Palmita.
- ✓ Implementar programas de saneamiento básico, a fin de construir un promedio de 50 Unidades Sanitarias y Pozos sépticos en el sector rural por año de validez del presente EOT.
- ✓ Remodelación de redes, cambio de postes y material de herraje veredas Balsillas, Cocana, Guasimal Guadualejas, Guasimal Mesas, La Palmita, Las Brisas, Palma Alta, Pueblo Nuevo, San Miguel y Santa Barbara.
- ✓ Gestionar recursos y ejecutar proyectos de electrificación en las Veredas Bateas, Mercadillo, Montefrio, Planes de Pocharco y Pocharco.
- ✓ Gestionar ante las Empresas prestadoras del Servicio de Telefonía, sistemas de telefonía comunitaria para las veredas.

5.3. EQUIPAMIENTOS

- ✓ Elaborar programas para la construcción de unidades sanitarias con pozo séptico y construcción de cocinas en las escuelas rurales.
- ✓ Hacer mantenimiento de las locaciones de todas las escuelas, reparaciones locativas, pintura etc, al menos una vez durante la validez del presente EOT.
- ✓ Gestionar recursos para la construcción de parques infantiles, al menos uno por vereda.
- ✓ Hacer mantenimiento de las locaciones de los puestos de salud Veredal, fortaleciéndolos a fin de elaborar un programa de regionalización por veredas para aumentar la cobertura de sus servicios.

- ✓ Hacer estudios ambientales de los cementerios existentes, a fin de hacer las obras necesarias de prevención, mitigación y correctivos de estos.
- ✓ Destinar fondos con el fin de dar mantenimiento y dotar de iluminación a veinte (20) escenarios deportivos existentes, tales como canchas múltiples de las veredas y escuelas rurales.
- ✓ Construcción y dotación de centros de computo en los colegios de Velú Centro y Pueblo Nuevo.
- ✓ Construcción de diez (10) canchas múltiples en el sector rural.

5.4. SERVICIOS SOCIALES

5.4.1 SALUD

- ✓ Dotación de equipos médicos a los centros de salud de Planes de Pocharco y Los Angeles.
- ✓ Programas para grupos vulnerables, alimentación y fomento de la salud a nivel rural.
- ✓ Programa de capacitación a las promotoras de salud en el área rural.
- ✓ Implementación de la medicina tradicional para las comunidades indígenas.
- ✓ Ampliar la cobertura del servicio de recolección de basuras a la zona rural.
- ✓ Creación de parques infantiles en la zona rural.
- ✓ Aumentar cobertura del servicio de gas natural para la zona rural.

5.4.2 EDUCACION

- ✓ Dotar de pupitres, sillas y material didáctico a las escuelas del sector rural.
- ✓ Fortalecimiento, apoyo y adecuación de la planta física de la Concentración de Desarrollo Rural Anchique.
- ✓ Implementación del programa etno educación para las comunidades indígenas.
- ✓ Cerramiento en malla de las escuelas
- ✓ Ampliación cobertura ruta de bus escolar a la zona rural.
- ✓ Dotar de plantas eléctricas a las escuelas de la zona rural que carezcan de energía.
- ✓ Ampliación planta física de la escuela Rincón Anchique para colocar un satélite del Colegio Francisco José de Caldas.

5.4.3 BIENESTAR SOCIAL

- ✓ Implementación de casetas comunales en las veredas.
- ✓ Reglamentación y mantenimiento de los cementerios
- ✓ Aumentar cobertura de teléfonos comunales.
- ✓ Capacitación y formación de microempresas a la mujer de la zona rural.

5.4.4 RECREACION Y DEPORTES

- ✓ Fomento de eventos deportivos que integren las diferentes comunidades de las veredas.
- ✓ Continuar con los ciclo paseos en el municipio.

5.4.5 CULTURA Y TURISMO

- ✓ Preservación y conservación del patrimonio arqueológico del municipio (cementeros indígenas, etc.)
- ✓ Creación de un archivo histórico para las comunidades indígenas.
- ✓ Promover el rescate de las tradiciones y costumbres de todas las comunidades rurales.

5.4.6 VIVIENDA

- ✓ Realizar los proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento, es decir la construcción de cocinas, y unidades Sanitarias con Pozo séptico.
- ✓ Fortalecer los proyectos VIS en los dos (2) Centros Poblados rurales.

6. ZONIFICACION AMBIENTAL RURAL

La zonificación ambiental es la propuesta de ordenamiento territorial que sirve como marco geográfico de referencia para el manejo sostenible de los recursos naturales y la reglamentación de las actividades económicas, sociales y culturales en el área rural del municipio de Natagaima. En esta propuesta se incorpora la dimensión ambiental y se toma la tierra como insumo principal desde el punto de vista de las aptitudes y restricciones, las vulnerabilidades ambientales y conveniencias socioeconómicas, políticas y culturales, con el objeto de tratar de dar respuesta a los problemas a nivel municipal para su futuro desarrollo de acuerdo a las posibilidades de su oferta ambiental.

Para el proceso de zonificación se plantea las siguientes áreas o unidades con su respectiva propuesta de reglamentación de uso del suelo, las cuales se encuentran espacializadas en el Mapa No. 16 de Zonificación Ambiental rural:

6.1 AREAS DE ESPECIAL SIGNIFICACIÓN AMBIENTAL

Areas de vocación proteccionista que deberán ser conservadas por sus bondades geohidrológicas, su fragilidad ecosistémica, altas pendientes y por presentar zonas de bosque natural donde se albergan diversas especies de fauna nativa.

6.1.1 Bosque Protector (BP)

Son zonas en las que se genera el agua destinada al consumo urbano, rural y para la producción agropecuaria del municipio de Natagaima. Estos ecosistemas son los siguientes Subcuenca Río Anchique, microcuencas Coloya, Yacó, Chorro de Eva, Los Angeles, Nataroco, Naturco, Anacarco, Matanza y cuenca del Río Magdalena. Cubre un área de 5.117,40 Has. Se localiza en las siguientes veredas: Montefrío, Imba, Colopo, Tinajas, Bateas, Las Brisas, Santa Bárbara, Fical La Unión, Fical Anchique, Planes de Pocharco y Mercadillo

A partir de la identificación de estas zonas y al ser consideradas de interés común por su oferta Ambiental, se deben priorizar acciones orientadas a la restauración y preservación de sus condiciones naturales.

6.1.1.1 Reglamentación usos del suelo

- **Uso Principal:** Conservación de la vegetación nativa (bosque) para la protección de los nacimientos de las fuentes hídricas, los suelos y demás recursos naturales.
- **Uso Compatible:** Rehabilitación ecológica a través del establecimiento de plantaciones forestales protectoras en áreas desprovistas de cobertura vegetal nativa e investigación del comportamiento del bosque natural.
- **Uso Condicionado:** Recreación dirigida, ecoturismo, apertura de vías carretables.
- **Uso Prohibido:** Aprovechamiento forestal, tala y quema para establecimiento de cultivos, minería, agropecuario, urbanismo y demás usos que causen deterioro ambiental.

6.1.2 Bosque protector – Productor (BPP)

Son aquellas áreas de protección conformadas por bosque natural, bosques plantados, relictos de bosque secundario y sistemas silvopastoriles, que por su ubicación estratégica e importancia ecológica su finalidad es proteger los recursos naturales bajo restricciones de uso, allí es posible la explotación económica de árboles maderables teniendo en cuenta los resultados de un previo inventario forestal donde se determinan volúmenes, sistema de explotación y forma de recuperar el bosque, sin embargo, esa explotación no es posible realizar debido a la veda forestal implantada por CORTOLIMA desde 1.994. Se localiza en las siguientes veredas: Anacarco Montefrío, Imba, Colopo, Tinajas, Tamirco, Bateas, Fical La Unión, Fical Anchique, Planes de Pocharco, Pocharco, Yaví y Mercadillo. Adicionalmente, en parte de estas áreas se encuentran zonas de potrero donde se practica la ganadería extensiva. Presenta un área de 16.710 Hás, para un 19,28 % del territorio municipal.

6.1.2.1 Reglamentación Usos del Suelo

- **Uso Principal:** Protección, conservación, investigación y establecimiento de bosques protectores- productores.
- **Uso Compatible:** Recreación dirigida, rehabilitación ecológica y proyectos de investigación sobre manejo y conservación de recursos naturales en esa unidad.
- **Uso Condicionado:** Agrosilvicultura, establecimiento de plantaciones forestales productoras o comerciales y su aprovechamiento, infraestructura de servicios, vivienda del propietario y recreación general.
- **Uso Prohibido:** Aprovechamiento de los bosques naturales, industria, urbanismo, minería a cielo abierto, agricultura tradicional y otros usos que ocasionan grave deterioro ambiental.

6.1.3 Areas de Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas. (RRQ).

Son las áreas localizadas alrededor o circundantes a los nacimientos y en las márgenes izquierda y derecha de los ríos y quebradas. Su función es proteger el nacimiento y las orillas del cauce con el fin de evitar desbordamientos e inundaciones. Presenta un área aproximada de 7.385,23 Hás, lo que significa el 8,52% del territorio municipal.

6.1.3.1. Reglamentación Usos del Suelo

De manera significativa se toman las principales fuentes hídricas que recorren y otras que nacen en el territorio local como son los ríos Magdalena, Patá y Anchique, las quebradas Guaguarco, Los Angeles, Bateas, Anacarco, Nataroco, Naturco, Imbá, Yacó, Yaví, Choro de Eva, Los Muertos, Tamirco, Pescado Negro, Canoas y Guaguarquito entre las de mayor importancia.

- **Uso Principal:** Protección y conservación de la vegetación existente para el mantenimiento del cuerpo de agua. Revegetalización con especies nativas de las zonas desprovistas o destinadas a uso agropecuario.
- **Uso Compatible:** Ecoturismo, recreación dirigida (navegación), construcción de infraestructura de captación de aguas para consumo y uso agropecuario, establecimiento de senderos ecológicos.
- **Uso Condicionado:** Infraestructura vial, equipamientos colectivos, recreación generalizada y actividades silvopastoriles.

- **Uso Prohibido:** Aprovechamiento forestal de especies maderables, rocería de la vegetación de la zona de protección del cauce, agropecuario, industrial, urbano, agroforestal, construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos y disposición final de aguas residuales sin previo tratamiento y autorización de CORTOLIMA y establecimiento de plantaciones comerciales.

6.1.4 Zonas de Reserva Forestal Protectora (ZRN)

Hace referencia a el predio denominado La Industria, adquirido por la Alcaldía Municipal, localizado en la vereda Montefrío en zona de nacimiento de pequeñas fuentes hídricas que fluyen o descargan sus aguas al río Anchique, con un área de 50 hectáreas. Su importancia radica en que su uso exclusivo será la conservación y protección. Son bienes de utilidad pública e inembargables. Cabe resaltar que la reglamentación del uso de estos suelos por ley le corresponde solamente a cada CAR en su respectiva jurisdicción.

6.1.4.1. Reglamentación Usos del Suelo

- **Uso Principal:** Protección y conservación
- **Uso Compatible:** Educación ambiental, investigación, recuperación y control, previa autorización de CORTOLIMA y la Administración Municipal.
- **Uso Prohibido:** Aprovechamiento de los bosques naturales, industria, urbanismo, minería, agropecuario y otros usos que ocasionan grave deterioro ambiental.

6.2 AREAS DE AMENAZA NATURAL

Son aquellas que por sus características geológicas, climáticas y morfológicas presentan diferentes niveles o grados de afectación por fenómenos naturales como Remoción en masa, inundación y/o avenidas torrenciales (Hidrológicas), Volcánica y mal uso y manejo de los suelos.

En el territorio municipal de Natagaima se detectaron como zonas de amenaza entre Alta, Moderada y Baja aquellas mostradas en el Mapa No. 7 del Componente Rural.

6.2.1 Zonas de Amenaza Hidrológica Alta (ZAH)

Son considerados los diferentes fenómenos de crecientes asociadas a represamientos o taponamientos de cauces de los ríos y quebradas ocasionados por el mal manejo de sus cuencas.

Las amenazas Hidrológicas altas se presentan por inundaciones producidas en las márgenes derecha e izquierda del Río Magdalena en todo su recorrido por el Municipio de Natagaima.

La subcuenca del Río Anchique y Naturco en época de intensas lluvias presenta problemas de inundación en la zona rural y urbana respectivamente y son consideradas sus márgenes como zona de amenaza.

6.2.1.1 Reglamentación Usos del Suelo

- **Uso Principal:** Protección, conservación y recuperación de suelos, revegetalización, control de erosión y corrección torrencial.
- **Uso Compatible:** Reforestación con especies nativas de porte mediano en áreas de baja inundación.
- **Uso Condicionado:** Obras para control, manejo y corrección torrencial.
- **Uso Prohibido:** Silvopastoril, agropecuario, explotación minera, construcción de viviendas, urbanismo, industrial, vías carretables y aprovechamiento forestal.

6.3 UNIDADES DE PRODUCCION ECONOMICA

6.3.1 Zona de Producción Agropecuaria (ZPA)

Localizada en la franja donde el sistema de producción agrícola es predominante con cultivos semestrales como arroz, algodón, sorgo, ajonjolí y maíz, cultivos semipermanentes como plátano cachaco, ahuyama y yuca y cultivos permanentes como frutales (cítricos, papaya, ciruela, guanábana, anón, patilla) y café en menor escala. A la producción agrícola le sigue en menor porcentaje el sistema de producción pecuario, dirigido hacia la ganadería extensiva con razas bobinas de baja calidad y pastos naturales no mejorados.

Se encuentra enmarcada por las veredas de Anacarco, Balsillas, Balocá, Bateas, Camino Real Anchique, Cocana, Fical La Unión, Fical Anchique, Guasimal Guadaleja, Guasimal Mesas, Imbá, Mercadillo, Mercadillo Progreso, La Molana, Montefrío, Las Brisas, La Palmita, Los Angeles, Velú Virginia, Palma Alta, Planes de Pocharco, Plomo La María, Pueblo Nuevo, Rincón Anchique, Velú Rincón, San Miguel, Santa Bárbara, Tamirco, Tinajas, Velú Centro, Quebraditas Yaví y Yacó. Cubre un área de 40.447,28 Hás, para un porcentaje del 46.66 % del territorio municipal.

6.3.1.1 Reglamentación de usos del suelo

- **Uso Principal:** Cultivos limpios, Agricultura mecanizada, Cultivos densos, cultivos Agroforestales, ganadería extensiva, granjas integrales.
- **Uso Compatible:** Reforestación con especies nativas, agroindustria.
- **Uso Condicionado:** Centros de Acopio, Silvopastoril, vivienda del productor, beneficiaderos, establecimientos institucionales de tipo rural, vías carreteables y recreación general e infraestructura de servicios y comunicaciones.
- **Uso Prohibido:** Explotación minera, construcción de viviendas, urbanismo, industrial, y aprovechamiento forestal.

6.4 AREAS DE RECUPERACION AMBIENTAL (ARE)

Se consideran aquellas áreas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por factores antrópicos y/o naturales.

Son áreas afectadas por fenómenos de erosión severa, ocasionada por incidencia del pastoreo intensivo, la deforestación, prácticas inadecuadas de laboreo (uso de herbicidas, quemas, maquinaria agrícola obsoleta) y la mala calidad de los suelos. Incide en los procesos erosivos de estas áreas la rápida expansión del desierto de La Tatacoa que tiene su origen en el Municipio de Villa Vieja (Huila). Es tan notable la incidencia que se detecta fácilmente con la disminución y alteración de los ciclos de lluvias y presencia de altas temperaturas.

Dentro del municipio de Natagaima las áreas afectadas se localizan en las veredas Balsillas, Montefrío, Fical Anchique, Plomo La María, Pueblo Nuevo Palma Alta, Pocharco, Planes de Pocharco, Bateas, Santa Bárbara, San Miguel y Fical La Unión. Ocupa un área de 10.250,21 hectáreas, equivalente a 11.82% del total del territorio.

6.4.1 Reglamentación Usos del Suelo

Los usos del suelo en estas zonas serán los siguientes:

- **Uso Principal:** Protección, conservación de suelos y vegetación existente, revegetalización y control de erosión con obras mecánico vegetativas.
- **Uso Compatible:** Reforestación con especies nativas.
- **Uso Condicionado:** Silvopastoril, agropecuario

- **Uso Prohibido:** Explotación minera, construcción de viviendas, urbanismo, industrial, y aprovechamiento forestal.

6.5 AREAS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (RI)

Conformada por los territorios legalmente adjudicados a las comunidades indígenas organizadas en sus respectivos resguardos y expandidos a lo largo y ancho del sector rural del municipio. Ocupan un área de 5.140 hectáreas, equivalentes al 5.93% del área municipal. El nombre de cada uno de ellos está muy asociado con el nombre de la vereda donde ha sido conformado y adjudicado su territorio.

Por mandato de la Constitución nacional y la ley, los resguardos son entes territoriales con autonomía propia, reglamentados directamente por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Los resguardos se definen como entes territoriales que constituyen el espacio vital donde las comunidades Indígenas edifican su proyecto autónomo de vida, éste debe armonizar y articularse con la reglamentación planteada o establecida en la zonificación ambiental para el municipio en el presente esquema de Ordenamiento Territorial para el sector rural.

6.6 ZONAS DE ACTIVIDAD TURÍSTICA (T)

Representadas por aquellas áreas de un esplendoroso colorido paisajístico, ancestro cultural y arquitectura natural y construida. Los sectores mas atractivos encaminados al turismo ecológico y comercial se encuentran localizados en las veredas Las Brisas, Velú La Virginia, Los Angeles y Guasimal Mesas, donde se encuentran el Paso de la Barca, el Cerro de Pacandé, Painima, puente del Patá y el río Magdalena en su sector navegable, los cuales ocupan una extensión de 1.267,50 Hás, para un porcentaje del 1.46% del total del suelo municipal.

6.6.1 Reglamentación Usos del Suelo

- **Uso Principal:** Protección y conservación de suelos y vegetación existente, Ecoturismo, recreación dirigida.
- **Uso Compatible:** Reforestación con especies nativas.
- **Uso Condicionado:** Silvopastoril, construcciones de uso recreacional
- **Uso Prohibido:** Explotación minera, agropecuario, construcción de viviendas, urbanismo, industrial, y aprovechamiento forestal.

6 CENTRO POBLADO RURAL DE VELU CENTRO

7.1 DESCRIPCION Y LOCALIZACION

Aunque en el municipio las actividades urbanas se encuentran centralizadas, el Centro Poblado Rural de Velú Centro tiene un asentamiento importante de población y actividades urbanas establecidas; es apremiante garantizar el desarrollo de este centro a fin de mejorar el nivel de vida de sus pobladores; fortaleciendo la inversión social en servicios públicos, equipamientos y espacio publico. Tiene un área de 77.53 Hás y 6370.70 metros de Perímetro. Su localización Geográfica (perímetro) dentro del municipio se encuentra dada por las siguientes coordenadas (Ver Mapa No. 4. C.P.R Velú Centro):

PUNTO	NORTE	ESTE
1	882075.3895	885189.6231
2	882181.4357	885127.4329
3	882219.5405	885292.3512
4	882187.6198	885408.0881
5	882162.6864	885501.0275
6	882232.2051	885505.9560
7	882236.2996	885614.3814
8	882351.2560	885670.0947
9	882310.5787	885829.4194
10	882395.0209	885836.5081
11	882530.1544	885793.8282
12	882556.9316	885867.7945
13	882611.6581	885839.5143
14	882639.0503	885852.3718
15	882863.7964	885789.5704
16	882969.5449	885765.7303
17	882981.3962	885932.4954
18	882973.1278	886005.0697
19	883082.4058	886056.3263
20	883082.4565	886105.7014
21	882919.0675	886112.5032
22	882881.3926	886137.1742
23	882860.3845	886211.9868
24	882942.7088	886278.4014
25	882969.8172	886355.1936
26	882848.5660	886342.7375
27	882829.1684	886421.0177
28	882753.8926	886342.5019

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

29	882708.6533	886311.0084
30	882706.8255	886353.6902
31	882630.4239	886357.7445
32	882633.4980	886306.4286
33	882607.6584	886305.1592
34	882581.3979	886179.4082
35	882436.2106	886157.4370
36	882398.4480	886196.3400
37	882225.6695	886121.1519
38	882046.2190	886115.2834
39	882046.2260	886023.4344
40	881937.5912	886006.1837
41	881817.8860	885996.1301
42	881861.7690	885900.6631
43	881824.7251	885869.6187
44	881917.4241	885738.3665
45	881928.2542	885606.4325
46	881653.1443	885585.6144
47	881532.4191	885497.9556
48	881399.6214	885475.4293
49	881397.4010	885392.0322
50	881433.7223	885393.3098
51	881434.3011	885315.0125
52	881617.0027	885339.1471
53	881709.6327	885228.2298
54	881881.5451	885265.7010
55	881926.2042	885238.2759
56	881974.9829	885083.3158
57	882025.1338	885016.9745
58	882075.3895	885189.6231

7.2 ACCIONES A DESARROLLAR

7.2.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

- ✓ Clasificar como eje vial primario la vía que llega de la vía Panamericana y se convierte en calle 4ª, a partir del perímetro del centro poblado hasta la carrera 5ª; la carrera 5ª., entre las calles 4ª y 12ª.
- ✓ Clasificar como ejes viales secundarios las carrera 1ª, la carrera 6ª entre el cruce con la Carrera 5ª y la Calle 11ª.

- ✓ Clasificar como ejes viales terciarios las restantes calles y carreras comprendidas dentro del perímetro del centro poblado rural.
- ✓ Pavimentación de la vía Terciaria que comunica el Centro Poblado Rural con la Vía Panamericana.
- ✓ Pavimentación de las vías perimetrales al parque principal

7.2.2 SERVICIOS PUBLICOS

- ✓ Adecuación y rehabilitación del Alcantarillado
- ✓ Diseño y construcción de la Planta de Residuos Líquidos
- ✓ Instalación del alumbrado Público
- ✓ Integrar la recolección de basuras con las del perímetro urbano del Municipio de Natagaima.

7.2.3 EQUIPAMIENTO COLECTIVO

- ✓ Construcción del matadero
- ✓ Dotar de computadores e instalación de una red al colegio Mariano Ospina Pérez de Velú, para la implementación de la modalidad del bachillerato con énfasis en sistemas.

7.2.4 VIVIENDA

- ✓ Gestionar el proyecto de vivienda de interés social “Villa Esperanza”
- ✓ Gestionar proyectos de saneamiento y mejoramiento de vivienda.

7.3 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO

- **Zona de Actividad Múltiple (Z. A. M)**

Esta zona predomina en el centro poblado, allí se encuentran distintos usos como son el residencial, comercial y de servicios. Se tiene allí la Iglesia, el Puesto de Salud, las oficinas de TELECOM y las oficinas del acueducto.

Esta zona esta delimitada de la siguiente manera: Arrancando del punto 53 del perímetro por la calle 2ª hasta la carrera 3ª, por la carrera 3ª hasta el perímetro, desde el punto 42 del perímetro por la carrera 6ª hasta el punto 23 del perímetro, del punto 21 del perímetro por la calle 10 hasta el punto 15 del perímetro.

- **Zona de Consolidación (Z C)**

Esta zona es la que tiene facilidad de acceso vial y de servicios públicos, presenta baja densidad de ocupación de elementos que la hacen urbanizable.

- **Zona de Actividad Múltiple Deportiva - Recreativa (ZAMDR)**

Se encuentran allí todos los elementos de espacio público y equipamientos que sirven a la población para actividades deportivas y recreativas como son la cancha múltiple y el Parque principal.

- **Zona de corredor férreo (ZCF)**

Esta zona se define con el fin de garantizar hacia un futuro la rehabilitación de la línea Férrea del sur del Tolima, actualmente se habilita como vía vehicular, pero debe garantizarse la permanencia de los elementos propios de la red férrea. Esta localizada en el corredor de la carrera 1ª del centro poblado rural.

- **Zona de Protección (ZP)**

Se define esta zona localizada en la carrera 5ª frente al colegio Mariano Ospina Pérez donde encuentra un tanque regulador del acueducto regional. Presenta un área de 318. M².

7 CENTRO POBLADO RURAL DE LA PALMITA

8.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACION

Este centro poblado fue conformado gracias a la integración de sus pobladores, siendo la última vereda de Natagaima al sur, limitando con el Departamento del Huila; se hace importante su fortalecimiento hacia el futuro para garantizar un buen desarrollo y mejorar el nivel de vida de sus pobladores. Cuando el proyecto de riego de Golondrinas sea una realidad este centro poblado será de gran importancia por su cercanía al sitio de la bocatoma, ya sea que este sea tomado del río Pata o del Río Magdalena, tal decisión será tomada en el estudio de Factibilidad que se está realizando para tal fin. . Tiene un área de 41 Hás y 3039.67 metros de Perímetro. Su localización dentro del municipio se encuentra enmarcada dentro de las siguientes coordenadas (Ver Mapa No. 4. C.P.R La Palmita):

PUNTO	NORTE	ESTE
1	867779.5587	876063.7368
2	867881.7517	875935.3139
3	868476.1276	876057.4776
4	868484.1892	876523.7925
5	868360.1273	876521.5709
6	868129.0018	876462.1515
7	867954.4203	876851.6477
8	867734.0470	876784.3450
9	867814.1827	876601.0527

10	867832.7857	876324.6823
11	867868.5605	876139.9580
12	867779.6845	876063.5788

8.2 ACCIONES A DESARROLLAR

Para que el centro poblado tenga un desarrollo continuo se plantean la siguientes acciones:

8.2.1 INFRAESTRUCTURA VIAL

- ✓ Clasificar como eje vial primario la vía que llega de la vía Panamericana y se convierte en calle 3ª, a partir del perímetro del centro poblado hasta la carrera 2ª; la carrera 2ª., entre las calles 3ª y 5ª, la calle 5ª desde la carrera 2ª, hasta el perímetro del centro poblado.
- ✓ Clasificar como ejes viales secundarios las carrera 1ª, la calle 1 y la carrera 3ª entre calles 1ª y 5ª .
- ✓ Clasificar como ejes viales terciarios las restantes calles y carreras comprendidas dentro del perímetro del centro poblado rural.
- ✓ Pavimentación de la vía Terciaria que comunica el Centro Poblado Rural con la Vía Panamericana.

8.2.2 SERVICIOS PUBLICOS

- ✓ Diseño y construcción del Alcantarillado
- ✓ Diseño y construcción de la Planta de aguas Residuales
- ✓ Construcción del alumbrado publico
- ✓ Gestión ante Telecom. Para la construcción de redes telefónicas.

8.2.3 EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO

- ✓ Diseño y Construcción del Centro cultural de la Palmita
- ✓ Diseño y Construcción del Parque Principal

8.2.4 VIVIENDA

- ✓ Gestión en proyectos de saneamiento y mejoramiento de vivienda

8.2.5 ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO

- **Zona de Actividad Múltiple (Z A M)**

Esta zona predomina en el centro poblado, allí se localizan distintos usos como son el residencial, comercial y de servicios; es así como se localiza el SAI – Telecom., la oficina del acueducto, el puesto de salud, dos escuelas. La zona se encuentra localizada entre la calle 1ª y la calle 5ª y la carrera 1ª y la carrera 5ª del centro poblado rural.

- **Zona de Consolidación (Z C)**

Esta zona es la que tiene facilidad de acceso vial y de servicios públicos, y presenta baja densidad de ocupación de elementos que la hacen urbanizable.

- **Zona de Actividad Múltiple Deportiva – Recreativa (ZAMDR)**

Aquí se encuentran todos los elementos de espacio público y equipamientos que prestan un servicio para actividades deportivas y recreativas, entre ellas: el Parque Principal, la Cancha múltiple y la Cancha de Fútbol.

- **Zonas de Protección y Conservación (Z U P C)**

Esta zona con el fin de proteger el tanque regulador del acueducto local, el cual está ubicado en la carrera 1ª con calle 1ª del centro poblado.

CAPITULO III

COMPONENTE URBANO

1. MODELO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA

El municipio de Natagaima, se ha caracterizado por su actividad agropecuaria, siendo esta el eje central del desarrollo; es hora de planear el crecimiento alrededor no solo de su actividad agropecuaria, sino aprovechando las fortalezas hídricas, paisajísticas, culturales y su posición geográfica, a orillas del Río Magdalena y la Vía Panamericana, para lo cual se definen las siguientes premisas como base del desarrollo:

- ❖ Fortalecer el perímetro urbano, prohibiendo la expansión fuera de este y estimulando la ocupación de los terrenos aptos dentro del área urbana del municipio.
- ❖ Garantizar el buen funcionamiento de las redes de servicios públicos, llegando a prestar estos servicios a la totalidad de la población.
- ❖ Generar y mantener los ejes viales necesarios para la integración de los distintos sectores del municipio entre si y de estos con el sector rural y otros municipios y departamentos.
- ❖ Recuperar las zonas de protección del Río Magdalena y Quebrada Naturco, integrando estas zonas a el sistema de espacio publico del municipio, e incentivado en ellas las practicas de recreación, recuperación paisajística y turismo.
- ❖ Prever todas las obras y acciones necesarias para tener a la población fuera de las áreas de amenaza.
- ❖ Generar el espacio publico necesario para cumplir con lo establecido por la Ley 388 y sus decretos reglamentarios.
- ❖ Fortalecer y generar el equipamiento necesario a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores y el fomentar el turismo en la región.
- ❖ Determinar las áreas urbanizables dentro del perímetro teniendo en cuenta como primera medida los siguientes parámetros:
 - a. Que cuenten con los servicios públicos básicos, vías de comunicación y fácil integración al sistema de equipamientos y espacios públicos.
 - b. Que halla un manejo profesional de los recursos naturales y del paisaje.

- c. Que se respeten las normas en cuanto prevención de riesgos y mitigación de amenazas.
- d. Que se satisfaga la demanda de vivienda nueva y por reubicación.

2. CONSOLIDACIÓN URBANA, DE DESARROLLO RESIDENCIAL Y ESPACIO PUBLICO

Es importante subrayar que el presente estudio nos indica que dentro del perímetro urbano el municipio de Natagaima se posee suficiente terreno para garantizar la construcción de vivienda, espacio publico, vías y equipamientos para satisfacer las necesidades de la población.

Es tarea del municipio pues garantizar el fortalecimiento de estos terrenos, como lo define la Ley 388 de 1997 y decreto 1504 de 1998. para que en ellos se puedan llevar a cabo los procesos de densificación garantizando a los pobladores el accesos a el espacio publico, equipamiento y vías.

3. COMPONENTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA

3.1. PLAN VIAL

Se cuenta con un total de 25 km de vías aproximadamente, de los cuales hay pavimentados 8.48 km., es decir un 34%. El casco urbano es atravesado por la vía nacional que conduce a Neiva de norte a sur en un tramo de 1.9 km en pavimento flexible (Asfalto), el resto, es decir 6.48 km se encuentran pavimentado con placas de concreto (Pavimento Rígido).

3.1.1 Clasificación de las vías urbanas.

Las vías se clasifican desde el punto de vista funcional, en un cuatro (4) tipos, así:

- ✓ Vía nacional (VO)
 - ✓ Vías arterias primarias (VAP)
 - ✓ Vías arterias secundarias (VAS)
 - ✓ Vías peatonales (VP)
- **VIA NACIONAL (VO).** Vía de uso público que por sus características funcionales y de diseño forma parte de la red vial nacional.

Perfil Característico: Ancho = 9.00 metros. A este grupo pertenece la carrera 2ª que hace parte de vía Panamericana.

- **VIAS ARTERIAS PRIMARIAS (VAP).** Conforman la red vial básica de la ciudad. Conectan los sectores urbanos y suburbanos distantes, integrándolos a la actividad urbana propiamente dicha, con características geométricas propias para alojar flujos de tránsito intenso a velocidades medias. Todos los movimientos de tránsito de larga distancia, desde y dentro de la ciudad, se deben realizar a lo largo de estas vías.

A este grupo pertenecen las siguientes vías:

CARRERA OCTAVA (8)

Entre:	La calle 3ª y el Puente sobre la Quebrada Naturco
Perfil:	13.00 metros (mínimo)
Calzada (2):	4.00 metros c/u (libres)
Separador:	2.00 metros
Antejardín (2):	1.00 metro (mínimo)
Andén (2):	1.00 metros c/u

CARRERA PRIMERA (1)

Entre:	La calle 9 y la calle 4N
Perfil:	12.00 metros
Calzada (2):	4.00 metros c/u (libres)
Separador:	1.00 metros
Andén (2):	1.50 metros c/u

- **VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS (VAS).** Estas vías que no se determinan en las Vías Arterias Nacionales y Semipeatonales distribuyen el tránsito dentro de las áreas residencial, industrial, comercial, institucional y recreacional de la ciudad. Constituyen la unión entre la red vial básica y las vías de las áreas con uso de suelo claramente definido, es decir, áreas libres de tránsito extraño, en las cuales predomina el uso del suelo sobre el uso de vehículos.

VIA TIPO

Calzada (2):	3.00 metros c/u (libres)
Andén (2):	1.00 metros c/u

Si la distancia del Ancho de Vía es superior a 8.00 metros, el excedente será destinado para zona verde.

NOTA: Se exceptúan de la norma las Calles 6ª y 7ª entre la carrera Octava (8) y carrera 12 que quedan con las siguientes especificaciones:

Calzada (2):	4.80 metros c/u (libres)
Andén (2):	1.00 metros c/u

Si la distancia del Ancho de Vía es superior a 11.60 metros el excedente será destinado para zona verde.

VIAS PEATONALES (VP). Están ubicadas alrededor del parque principal, en ellas solo se permite la circulación de peatones y esta prohibido la circulación de cualquier tipo de automotor:

Calle 5ª y 6ª entre Carreras 3ª y 4ª

Carrera 4ª entre Calles 5ª y 6ª

Para la construcción de nuevas vías peatonales se debe garantizar que no se interrumpa la circulación de automotores por el sector. Los perfiles y especificaciones técnicas deben se aprobadas por la Secretaria de Planeación y por ningún motivo podrán afectarse los perfiles mínimos establecidos para las otras clasificaciones de vías.

3.1.2 Acciones

▪ **A corto plazo**

- ❖ Elaborar un plan de transporte el cual ayude a organizar un sistema vial de circulación, señalización, y demás elementos que ayuden a este propósito.
- ❖ Gestionar ante el INVIAS la instalación de reductores de velocidad en la vía Nacional, al igual que la debida demarcación de esta.
- ❖ Elaborar un plan de acción de la mano con la empresa de servicios públicos de acuerdo a los proyectos establecidos en el presente documento.
- ❖ Mantenimiento y pavimentación de la Red actual.
- ❖ Proyectos importantes para la conformación de una buena red vial:
 - Construcción puente sobre la Q. Los Muertos con carrera 7ª
 - Pavimentación Calle 4 entre Carrera 6ª y 8ª
 - Pavimentación Calle 8ª entre Carreras 7ª y 12ª
 - Pavimentación Calle 8ª entre Carreras 1ª y 2ª

▪ **A mediano plazo**

- ❖ Construcción de andenes, sardineles y urbanismos correspondientes a las zonas urbanizables para garantizar la densificación de estos sectores.
- ❖ Garantizar la integración de todos los sectores, ejecutando acciones necesarias para la continuidad de los ejes viales primarios, secundarios y terciarios.

- ❖ Mantenimiento de la red vial existente.
- ❖ Proyectos importantes para la conformación de una buena red vial:
 - Pavimentación Carrera 3ª entre Calles 3ª y 4ªN
 - Ampliación del Puente sobre la Q. Naturco y la Carrera 6ª
- **A largo plazo**
- ❖ Mantenimiento de las Vías Primarias y Secundarias Existentes.
- ❖ Elaborar un plan de Pavimentación de Vías Terciarias, debidamente coordinado con la empresa de Servicios Públicos.
- ❖ Proyectos importantes para la conformación de una buena red vial:
 - Pavimentación según perfiles Carrera 1ª
 - Pavimentación según perfiles Carrera 8ª
 - Construcción Puente sobre la Quebrada Naturco

3.2. SERVICIOS PUBLICOS

3.2.1 Sistema de servicios públicos domiciliarios

- **Acciones a Corto Plazo:**

- ✓ Arreglo Infraestructura de la Bocatoma del acueducto.
- ✓ Capacitación de los técnicos que operan la Planta de Tratamiento de agua Potable.
- ✓ Generar y realizar campañas cívicas educativas para el control y ahorro de agua entre los pobladores.
- ✓ Elaborar coordinadamente, entre la empresa de servicios públicos y Planeación municipal, un plan para el cambio de redes de acueducto y alcantarillado de la malla actual.
- ✓ Gestión ante ELECTROLIMA para el mejoramiento del servicio de energía en el casco urbano.
- ✓ Mantenimiento del Alumbrado Publico.
- ✓ Gestionar a nivel regional el diseño y construcción de la planta de tratamiento de residuos sólidos para los municipios del sector incluyendo el de Natagaima.
- ✓ Gestión ante Telecom. para la ampliación de líneas telefónicas dentro del perímetro urbano.
- ✓ Elaborar los estudios correspondientes para dotar de redes de acueducto y alcantarillado a los sectores urbanizables.

- **Acciones a Mediano Plazo:**

- ✓ Reparación y mantenimiento de partes y elementos de la Planta de Tratamiento de agua potable.
- ✓ Terminación y puesta de funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- ✓ Reconstrucción y terminación del canal de la quebrada los muertos.
- ✓ Diseño del Alcantarillado de aguas lluvias del perímetro Urbano.
- ✓ Diseño y construcción de la planta de sacrificio de ganado, la cual deberá ser ubicada fuera de la cabecera municipal
- ✓ Iniciar el proceso de cambio de redes de asbesto cemento por tubería de PVC de la malla urbana del acueducto.
- ✓ Iniciar el proceso de cambio de redes de alcantarillado en el perímetro urbano
- ✓ Gestionar la construcción de nuevas redes telefónicas en el municipio para aumentar la cobertura.

- **Acciones a Largo Plazo:**

- ✓ Construcción del Alcantarillado de aguas lluvias.
- ✓ Continuar con el cambio de redes de asbesto cemento por tubería PVC presión del acueducto urbano.
- ✓ Continuar con el cambio de redes del Alcantarillado del perímetro urbano.
- ✓ Tener una cobertura del 100% en telefonía.

3.3. ESPACIO PUBLICO

- **Acciones a Corto Plazo**

- ✓ Clasificar y declarar como espacio público en la zona urbana, de acuerdo a lo establecido por ley (Decreto 1504 de 1998) los siguientes elementos:

- a. **Elementos constitutivos naturales:**

Río Magdalena y Rondas correspondientes: Su corriente atraviesa al municipio de norte a sur, fue utilizado a principios del siglo XX como la principal vía de desplazamiento y también para la pesca artesanal, en la actualidad es la principal fuente de agua para los cultivos secanos.

Quebrada Naturco y Rondas Correspondientes: Quebrada que sirve de límite natural entre la zona urbana y la zona Rural, tiene bajos caudales pero en época de invierno mantiene niveles altos, las rondas en algunos sectores no se respetan existiendo invasión especialmente por viviendas.

Quebrada Los Muertos y Rondas Correspondientes: Quebrada que tiene bajos caudales, pero sirve de canal de desagüe de aguas residuales.

Puerto Los Naranjos: Localizado a la margen Oriental del Río Magdalena, en la orilla correspondiente dentro de la cabecera Municipal. Fue el Principal puerto de salida de productos cuando se usaba el transporte fluvial.

Relicto de Bosque: Se encuentra en el barrio Cantalicio Rojas, consiste en un terreno en donde se encuentran algunas especies nativas de árboles. Se debe mantener y evitar el depósito de basuras en el sector.

b. Elementos constitutivos artificiales o construidos:

Plaza de la Constitución : Localizada en la Kra 5 entre Calle 10 y 11, es el parque principal de la localidad, conformado por una plazoleta central, una fuente de agua y rodeado por zonas verdes y vías peatonales.

Plaza de Ferias : Plaza localizada en la Kra 1ª entre Calle 8ª y 9ª; no tiene ninguna infraestructura, consiste en un lote donde los fines de semana se ubican vendedores de artesanías y alimentos, en épocas de ferias y fiestas son localizadas casetas de baile y la plaza de Toros.

Plaza San Simón: Plaza localizada al sur en la Kra 2ª entre Calle 11 y 12; no tiene ninguna infraestructura, consiste en un lote desde el cual se comienzan los distintos desfiles que se realizan por motivos culturales en el municipio.

Parque Mitológico. Localizado entre la Kra 9ª y Quebrada Naturco, parque en el cual se localizan algunas atracciones infantiles, acompañadas de unas obras de arte con formas de personajes mitológicos.

c. Elementos complementarios

Baños Públicos. Localizados al frente de la Plaza de ferias, en la Cabecera Municipal.

Parques Infantiles. Son dos totalmente equipados, localizados en el Barrio Juan de Borja y en el Barrio Primero de mayo.

Antejardines. Compuestos por los antejardines de las viviendas, en los cuales se encuentran zonas verdes, arborización, etc.

- ✓ Se deben generar normas para la recuperación del espacio público en las zonas consolidadas en lo relacionado con: usos de calles y andenes por parte de locales comerciales, invasión de las vías por todo tipo de construcciones no paramentadas, cerramientos y contaminación visual y sonora, y ubicación del mobiliario urbano y elementos complementarios.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- ✓ Igualmente se deben generar normas para establecer las tipologías y características de: Diseño de vías peatonales, andenes y escaleras; tipología de la arborización urbana, diseño y tipología del mobiliario urbano y elementos complementarios del espacio público.
- ✓ Establecer normas claras con los vendedores ambulantes que ocupan el espacio publico por fuera de la Galería los fines de semana.
- ✓ Generar normas que incentiven la generación de Espacio Publico y su mantenimiento por parte de particulares.
- ✓ Recuperar los antejardines existentes de las vías, implementando actividades de ornato y estableciendo arborización apropiada, evitando su pavimentación y utilización indebida.
- ✓ Tomar las medidas necesarias, tanto de reglamentación como físicas, para la protección del relicto de bosque que se encuentra en el Barrio Cantalicio Rojas.
- ✓ Implementar las zonas de protección alrededor del cementerio, matadero, al norte en las áreas colindantes con el botadero de basuras y la zona Agroindustrial del municipio.
- **Acciones a Mediano Plazo**
 - ✓ Iniciar la recuperación de las rondas de Ríos y quebradas integrándolas al sistema de espacio Publico.
 - ✓ Campañas masivas de reforestación y ornato dentro el perímetro urbano.
 - ✓ Diseño y construcción de los polideportivos del Barrio Murillo Toro y Cantalicio Rojas.
 - ✓ Diseño de un parque Jardín Botánico en el relicto de bosque del barrio Cantalicio Rojas.
 - ✓ Diseño y Recuperación de la Plaza San Simón.
- **Acciones a Largo Plazo**
 - ✓ Implementación de las rondas de protección de ríos y quebradas, adecuando estas para actividades de recreación pasiva.
 - ✓ Se debe cumplir con lo establecido por la ley, donde debe haber 15 m2 de espacio publico por habitante.

- ✓ Construcción del Parque Jardín Botánico en el relicto de bosque del Barrio Cantalicio Rojas.
- ✓ Tener programas bien definidos de mantenimiento y recuperación del espacio publico.

3.4. EQUIPAMIENTOS

- **Acciones a Corto Plazo:**

- ✓ Elaborar el estudio correspondiente para la reubicación del proyecto para la nueva planta de Sacrificio, la cual debe localizarse fuera del perímetro urbano y tendrá que dotarse de los servicios públicos necesarios, equipos y procesos de manejo ambiental adecuados.
- ✓ Gestionar recursos y contratar el mantenimiento a las instalaciones del Hospital municipal.
- ✓ Adecuación Parque infantil Barrio Primero de Mayo
- ✓ Adecuación Parque infantil Barrio Juan de Borja
- ✓ Remodelación Parque Mitológico.
- ✓ Construcción y dotación de la Casa de la Cultura y centro de computo municipal.
- ✓ Remodelación del Estadio y construcción de la pista Atlética.
- ✓ Ceder el lote necesario para la construcción de la nueva Estación de Policía.
- ✓ Diseño de Adecuación de la sede de la antigua planta de tratamiento de agua potable para que sirva de sede a la Defensa Civil y al Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Hacer los diseños necesarios de un lugar óptimo para depositar los desechos y desperdicios de la plaza de mercado (galería).

- **Acciones a Mediano Plazo:**

- ✓ Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes
- ✓ Desarrollo de el equipamiento comunitario y espacio Publico.
- ✓ Remodelación y ampliación de la Piscina Municipal.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- ✓ Construcción Parque “Plaza de Ferias”.
- ✓ Diseño y adecuación de la plaza San Simón.
- ✓ Adecuación y dotación de las sedes de la Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos del municipio.

- **Acciones a Largo Plazo:**

- ✓ Diseño Arquitectónico y Construcción Puerto los Naranjos
- ✓ Recuperación de la Estación del Ferrocarril.
- ✓ Culminar la construcción de la Galería en su segunda Etapa
- ✓ Tener un fondo permanente para el mantenimiento de los escenarios deportivos del casco urbano.

3.5 SERVICIOS SOCIALES

3.5.1 PROGRAMAS Y ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL

3.5.1.1 Corto plazo

- Salud

- ✓ Ampliar cobertura de salud en el Régimen Subsidiado
- ✓ Capacitación y actualización del recurso humano que labora en lo relacionado al Plan de Atención Básica.
- ✓ Programa para grupos vulnerables, alimentación y fomento de la salud
- ✓ Recuperación ambiental y saneamiento básico.
- ✓ Programa de Brigadas de Salud con especialistas

- Educación

- ✓ Implementación de subsidios y paquetes escolares para aumentar cobertura en educación
- ✓ Dotar de material didáctico y material bibliográfico a las escuelas y colegios
- ✓ Dotar de equipo de audio el aula múltiple del colegio Francisco José de Caldas.
- ✓ Dotar de computadores los colegios y escuelas que posean salas de cómputo.
- ✓ Garantizar educación de alta calidad con docentes idóneos, licenciados e implementación de la JUME.

- Recreación y deportes
- ✓ Construcción de la pista atlética y lanzamiento de disco en el estadio Fidel Ernesto Sánchez Javela.
- ✓ Mantenimiento de los escenarios deportivos
- ✓ Aumentar la práctica de los ciclo paseos

- Cultura y turismo
- ✓ Prevalencia y mejoramiento de las fiestas tradicionales del San Juan
- ✓ Apoyo y fortalecimiento a los grupos de música y danzas como imagen del folclor Natagaimuno.

3.5.1.2 Mediano Plazo:

- Salud y bienestar social
- ✓ Constitución de una junta o Secretaría de la Juventud en el municipio de Natagaima.
- ✓ Fortalecimiento de la red de prevención al menor maltratado.
- ✓ Reglamentación de multas y sanciones a las personas que arrojen y quemen basuras en el espacio público.
- ✓ Adecuación casa comunal.

- Seguridad ciudadana
- ✓ Fortalecimiento y apoyo a la defensa civil del Municipio de Natagaima Tolima
- ✓ Fortalecimiento y apoyo al Comité Local de Emergencia del municipio.
- ✓ Conformación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y adjudicación de lote para la construcción de la sede.

- Educación
- ✓ Optimización de subsidios educativos a la población estudiantil menos favorecida.
- ✓ Capacitación y fortalecimiento de microempresarios

- Cultura y Turismo
- ✓ Preservación y mantenimiento del patrimonio testimonial.
- ✓ Establecimiento de una feria semestral que ofrezca al país y al mundo su riqueza etnocultural, mitológica, manufacturera y turística.
- ✓ Creación de un archivo histórico para las comunidades indígenas.
- ✓ Construcción de una concha acústica para eventos y actos culturales.

3.5.1.3 Largo plazo:

- Salud y bienestar social
 - ✓ Aprovechamiento de la infraestructura hospitalaria de los municipios cercanos a Natagaima que posean un mayor componente investigativo en beneficio de la comunidad.
 - ✓ Implementación de la medicina tradicional para las comunidades indígenas.
- Comunicaciones
 - ✓ Estudio de factibilidad para la creación de una emisora comunitaria para beneficio de toda la población.
- Educación
 - ✓ Proyectar la diversificación de las modalidades del bachillerato en las instituciones.
 - ✓ Implementación de un programa de educación de tipo especial para la población vulnerable.
 - ✓ Programa de apoyo a los estudiantes en el área de informática.
- Recreación y deportes
 - ✓ Implementación de proyectos deportivos que beneficie la población con limitaciones físicas.
 - ✓ Creación y fomento de incentivos (becas) para los deportistas de alto rendimiento.
- Cultura y turismo
 - ✓ Terminación de la concha acústica
 - ✓ Fomento de programa y proyectos de ecoturismo

3.6 VIVIENDA INTERES SOCIAL

3.6.1 Vivienda Construida con necesidades de mejoramiento

El municipio tiene necesidades en vivienda nueva y al mismo tiempo tiene un 17.73% de las viviendas en estado precario como resultado del diagnóstico, esto indica, que acompañados de la construcción de la vivienda de interés social se debe generar programas de mejoramiento de vivienda.

3.6.2 Áreas destinadas a vivienda

Dentro del perímetro urbano se encuentran áreas disponibles para la construcción de vivienda, en la zona de desarrollo residencial, con posibilidad de servicios públicos y vías. Ver Mapa No. 16 del Componente Urbano

En el momento la alcaldía tramita un proyecto de VIS ante el INURBE, proyecto denominado Limonar II con un área aproximada de 1.12 Ha y que daría vivienda a 60 familias, así como el proyecto de vivienda el Apogeo.

3.6.3 Acciones para la generación de vivienda

El Municipio de Natagaima tendrá como prioridad la ejecución de los proyectos de vivienda de las asociaciones de viviendas legalmente conformadas en el municipio.

▪ **Corto Plazo:**

- ✓ Como proyecto bandera, el municipio a corto plazo impulsará el Proyecto de vivienda del Apogeo.
- ✓ Ejecutar los proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico dentro de las áreas marginales del casco urbano.
- ✓ Apoyo al proyecto de vivienda de interés social “El Limonar II”.
- ✓ Apoyo en logística a toda aquella asociación de vivienda que este conformada y que tenga en propiedad los predios para la presentación de los proyectos.
- ✓ Asesoría permanente para la conformación de nuevas asociaciones y proyectos de vivienda de interés social.
- ✓ Generar campañas con la población a fin de concientizar a las familias que se encuentren en las zonas de amenaza, las cuales deben ser evacuadas.
- ✓ Generar normas tendientes a evitar que se hagan asentamientos en los sitios que por cualquier motivo no sean aptos para vivienda.

▪ **Mediano Plazo:**

- ✓ Gestión y Ejecución de los proyectos de vivienda de las asociaciones legalmente conformadas
- ✓ Elaboración del proyecto de Reubicación de las Familias ubicadas en zonas de Amenaza del sector urbano.

- ✓ Gestionar los proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico de las viviendas con deficiencias.

- **Largo Plazo**

- ✓ Construcción Vivienda de Interés Social.
- ✓ Construcción de vivienda y reubicación de las familias que se encuentren en zonas de amenaza.

4. AREAS URBANAS DE MANEJO ESPECIAL

4.1 AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Se declaran como áreas de conservación y protección de los recursos naturales las áreas protectoras de las márgenes del río Magdalena y las quebradas Naturco con 30 metros a lado y lado a partir de aguas máximas y Los Muertos en los sectores sin canalizar con un aislamiento de 15 metros a lado y lado (Mapa No. 17 del Componente Urbano).

4.2 ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

Como área especial de interés paisajísticos se tienen:

- Relicto de bosque del barrio Cantalicio Rojas
- Las Ronda de protección del Río Magdalena.

4.3 IDENTIFICACION DE AMENAZAS

4.3.1 Inundaciones

En el municipio de Natagaima se presenta la acción del Río Magdalena y de la Quebrada Naturco, las cuales han generado amenaza sobre algunas zonas del casco urbano. Referente al Río Magdalena, este aumenta considerablemente su caudal en invierno, pero el mayor peligro es el vertimiento de las aguas tanto de la represa de Hidroprado como la de Betania, que por su volumen, ha hecho que hayan inundaciones en las zonas ribereñas. La Quebrada Naturco, que generalmente mantiene bajo caudal, en inviernos fuertes recibe la descarga de una represa artesanal que se encuentra aguas arriba en un Resguardo Indígena y adicionalmente la fuerza del Río Magdalena donde desemboca hace que se presenten inundaciones en las zonas ribereñas y algo de socavación sobre las laderas.

Siendo Natagaima un municipio eminentemente plano lo hace vulnerable, viéndose claramente que no solo es el invierno sino la acción de elementos hechos por el hombre como las represas las que aumentan la posibilidad de inundaciones.

- **Acciones a Corto y mediano plazo:**

- ✓ Solicitar al IDEAM la instalación de estaciones pluviométricas y limnimétricas en el área urbana, para obtener registros de precipitación y caudales que permitan realizar estudios climáticos e hidrológicos y hacer vaticinios especialmente sobre crecidas máximas.
- ✓ Desarrollar planes de reforestación que contribuyan a proteger y conservar las rondas del río Magdalena y Quebrada Naturco y ayudar a estabilizar y proteger los terrenos del proceso de socavación.
- ✓ Hacer un estudio mas preciso y gestionar los recursos para la construcción de obras civiles de corrección de los socavamientos ocasionados por la quebrada Naturco. en la zona de la urbanización Limonar
- ✓ Gestionar ante las represas de Betania e Hidroprado los planes de contingencia y estudios para determinar la incidencia de los vertimientos de las aguas sobre el Río Magdalena.
- ✓ Hacer los estudios pertinentes sobre la represa del Resguardo Indígena de Palma Alta a fin de determinar su estado y las obras correctivas y preventivas a ejecutar.
- ✓ Hacer los estudios pertinentes para determinar la factibilidad de canalización de la Quebrada Naturco en el trayecto que limita con el perímetro urbano.

5. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

5.1 ZONIFICACION Y USO DEL SUELO URBANO

Se adopta para el municipio de Natagaima la siguiente zonificación (Ver Mapa No. 18 del Componente Urbano), que se debe considerar en la aplicación de usos del suelo del perímetro urbano :

- Zona Residencial - **ZRU**
- Zona en Desarrollo Residencial - **ZDRU**
- Zona de Actividad Múltiple – **ZAMU**
- Zona de Actividad Múltiple Recreativa y Cultural - **ZRCU**
- Zona de Protección Ambiental - **ZPAU**
- Zona de Manejo Especial - **ZMEU**
- Zona de Corredor Férreo - **ZCFU**

▪ **Zona Residencial - ZRU**

Es la zona en la cual se ha consolidado el uso residencial, existen todos los servicios públicos y urbanismos necesarios para garantizar un buen nivel de vida de la población.

Esta comprendida en cuatro sectores Así:

- a. Sector Occidente: Por la Carrera 1ª. entre calles 1ª.AN hasta la Calle 9ª.
- b. Sector Norte: por la calle 1ª N desde la Carrera 3 hasta la Carrera 6ª, por la carrera 6ª desde la calle 1ª.N hasta la Calle 3ª.AN, por la Carrera 8ª. Desde la Calle 1ª hasta la calle 5ª, por la calle 5ª desde la carrera 8ª hasta la carrera 7ª, por la carrera 7ª desde la calle 5ª hasta la calle 4ª, por la calle 4ª desde la carrera 7ª hasta la carrera 5ª, por la carrera 5ª desde la calle 4ª hasta la calle 2ª, por la calle 2ª desde la carrera 5ª hasta la Carrera 3ª, por la carrera 3ª desde la calle 2ª hasta la calle 1ª N
- c. Sector sur: Comprendido entre la carrera 3ª y la carrera 8ª, entre calles 8ª y 11ª.
- d. Sector Oriente: Comprendido entre la carrera 8ª y la carrera 12ª y, entre la calle 4ª y calle 9ª.

▪ **Zona en Desarrollo Residencial - ZDRU**

Zona en la que se encuentran todos los servicios, algunas obras de urbanismo que han generado la construcción de vivienda en poca cantidad, es la zona en la cual se proyecta la construcción de vivienda de interés social nueva.

Esta comprendida por los siguientes sectores:

- a. Sector Norte en los barrios Muricentro y Cantalicio Rojas
- b. Sector Oriente en el Barrio Muricentro, actualmente existe un proyecto de VIS llamado el Limonar II Etapa.
- c. Sector Noroccidente en el Barrio Ricaurte.

▪ **Zona de Actividad Múltiple – ZAMU**

Zona localizada en el centro de Natagaima y sobre la Vía Nacional, allí se encuentra concentrado el comercio del municipio, pero también se aprecia usos residenciales y de servicios privados y públicos.

Esta concentrado alrededor de la carrera 2ª (Vía Panamericana) y en el Barrio Centro

▪ **Zona de Actividad Múltiple Recreativa y Cultural - CRCU**

- ✓ Recreación Activa o Deportiva:

Está compuesta por todos los equipamientos recreativos activos y demás infraestructura complementaria como parques deportivos, canchas múltiples, polideportivos y demás escenarios para recreación activa, además se permitirá desarrollar usos compatibles a estas actividades como comercio Grupo 1.

- ✓ Recreación Pasiva o Cultural:

Se desarrollan sobre estas áreas las diferentes construcciones y escenarios dentro de los cuales se generan actividades recreativas pasivas o culturales como teatro al aire libre, conciertos, exposiciones de arte, centro de exposiciones y ferias agropecuarias, todos ellos con su respectiva adecuación y dotación. Se incluye igualmente los usos complementarios a estas como parqueaderos, locales comerciales, oficinas y toda la infraestructura necesaria para este tipo de eventos.

▪ **Zona de Protección Ambiental – ZAPU**

Zona de gran importancia para el municipio, comprendida por las rondas de agua del Río Magdalena, Quebrada Naturco y Quebrada los Muertos, además de un relicto de bosque ubicado en el barrio Cantalicio Rojas, al igual, que las zonas de protección alrededor del Cementerio, Planta de sacrificio y al Norte para conformar barreras entre el casco urbano y el actual botadero de basura y la zona Agroindustrial del Municipio.

▪ **Zona de Manejo Especial – ZMEU**

Comprende el Matadero Municipal y el cementerio, que aunque se encuentran en el perímetro urbano hasta el momento esta distanciado de la zona residencial en consolidación, lo que hace necesario que las autoridades generen programas tendientes a evitar la contaminación y su reubicación posterior en el sector rural..

▪ **Zona de Corredor Férreo – ZCFU**

Zona que comprende la carrera 8ª, actualmente habilitada como vía vehicular, se debe garantizar el buen estado de la red Férrea, la cual debe estar disponible en el momento de iniciarse la recuperación de la vía férrea del sur del Tolima.

CAPITULO IV

NORMATIVA URBANA PARA LA CABECERA MUNICIPAL

1. OBJETIVO GENERAL

Regular y establecer el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo urbano del municipio de Natagaima, estableciendo y definiendo Usos Específicos, Intensidad de Ocupación, Volumetría, Construcciones, Retrocesos, Aislamientos, Empates, Alturas, Espacio Público, Vías, Redes de Servicios Públicos y Equipamientos.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Consolidar el área del perímetro urbano establecido por el Esquema de Ordenamiento Territorial, aprovechando y optimizando la actual infraestructura vial y de servicios públicos; igualmente aprovechar el bajo índice de ocupación de sectores compuestos por terrenos ejidos y privados sin construir, suficientes y disponibles para suplir la demanda de Espacio Público, Equipamientos y Vivienda que genera la actual y proyectada población del Municipio.

2. NORMAS URBANISTICAS ESTRUCTURALES

2.1 OBJETIVOS

- Consolidar, densificar y desarrollar el Área Urbana actual de la cabecera municipal, estimulando la construcción y densificación de las Zonas de Desarrollo Residencial (Zonas de Consolidación), optimizando el uso de la infraestructura vial y de servicios públicos que presenta para un mejor desarrollo.
- Mantener el actual perímetro propuesto con el objeto de no generar áreas de expansión urbana, que implicaría la construcción de nueva infraestructura vial y de servicios públicos. Además, las proyecciones de crecimiento de la población indican que va a ser mínimo, por lo que la actual área urbana sufre el crecimiento proyectado.
- Consolidar y establecer mediante proyecto de Acuerdo, la legalización de los terrenos ejidos con el objeto de promover la ocupación y desarrollo del suelo urbano.
- Fortalecer la cabecera municipal como centro de servicios básicos agropecuarios y turísticos, acorde a su vocación, dotándola del equipamiento e infraestructura necesaria, a través de la generación de normas que estimulen dicho desarrollo.

3. NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

3.1 DESARROLLO DEL AREA URBANA:

Se debe estimular el desarrollo del sector urbano generando normas que permitan la construcción de diferentes proyectos e infraestructuras, acorde con la vocación agropecuaria y turística del municipio, contribuyendo con esto a la consolidación y densificación de las zonas demarcadas para tal fin en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.2 EL SUELO URBANO

Se define como aquella área del territorio municipal contenida dentro del perímetro urbano demarcado por el Esquema de Ordenamiento Territorial, en la cual se permite usos urbanos. Se caracteriza por poseer infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación. Pertenecen igualmente a esta categoría, aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario (Art. 31, Cap. IV, Ley 388 de 1997) (Ver Mapa No. 4: Componente Urbano): El área urbana del municipio de Natagaima es de: **144.70** hectáreas.

El perímetro urbano de la cabecera municipal está definido por las siguientes coordenadas (Ver Mapa No. 13: Perímetro proyectado):

	Norte	Este
1	892085.0702	886542.1022
2	892223.8282	886570.4252
3	892237.1500	886505.1600
4	892359.2700	886529.6200
5	892423.1000	886537.3100
6	892455.6700	886529.4800
7	892488.8000	886375.1100
8	892577.6500	886398.6400
9	892480.2800	886692.4800
10	892583.5700	886735.9800
11	892755.2319	886709.2173
12	892821.1072	886709.3096
13	892948.5345	886670.5355
14	893056.9960	886611.6907
15	893220.5800	886547.3700
16	893143.0900	886833.0900
17	893139.1100	886973.1700
18	893158.1504	887021.6076
19	893134.9267	887102.5864
20	893096.9500	887430.9400
21	893349.7200	887547.7300

4. USOS DEL SUELO URBANO

Para la aplicación de las normas contenidas en el presente Estatuto se adopta, en lo referente a la clasificación de los usos del suelo los siguientes grupos:

- a.** Uso Residencial
- b.** Uso Comercial
- c.** Institucional
- d.** Uso Industrial

4.1 USOS RESIDENCIALES

Son aquellos destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de habitación. Dentro de esta actividad se identifican las siguientes modalidades: Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar en agrupaciones o conjuntos.

- **Vivienda Unifamiliar (R.1):** Corresponde a aquella vivienda destinada a una sola familia, localizada en lote y con acceso totalmente independiente respectivamente desde una vía pública o privada;
- **Vivienda Bifamiliar (R.2):** Corresponde a edificaciones de tipo residencial, constituidas por dos unidades de vivienda, que utilizan un mismo predio, pero con acceso independiente desde la vía pública.

4.2 USOS COMERCIALES

Corresponde a este grupo los usos del suelo destinados para actividades comerciales, en las cuales se realiza un intercambio de productos sin la fabricación de ellos o se genera una compra o venta de bienes y servicios. La siguiente clasificación se realiza con base en el impacto que puede generar el tipo de servicio a prestar:

- **Tipo 1:** Corresponde a aquellos establecimientos destinados al intercambio o compra y venta de productos al detal, de uso diario o frecuente, que satisfacen la gran mayoría de necesidades de un conglomerado residencial o de un sector.

Las actividades de estos establecimientos son de bajo impacto sobre el espacio público y el residencial. Este grupo de establecimientos es compatible con la vivienda y puede aparecer mezclado con ella o en predios especiales sin requerir de grandes áreas para su funcionamiento:

- Locales comerciales con usos como tiendas, droguerías, papelerías, fotocopiadoras, fruterías, heladerías, misceláneas y productos lácteos.
- Talleres de servicio como Zapaterías, talabarterías, artesanías y publicidad.

- Oficinas de profesionales y consultorios anexos a la vivienda.
- Otros servicios como peluquerías, salones de belleza, tiendas de vídeo, agencias de viajes y lavanderías.

Tipo 2: En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen algún impacto ambiental y urbanístico, no requieren de la especialización total de la edificación en que se localizan; corresponden a la venta de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas por la comunidad de una zona urbana, es decir, un área mayor al sector.

- Local comercial con artículos manufacturados: telas, confecciones, calzado, artículos de cuero, musicales, ópticas, librerías, fotografías, galerías, joyerías, platerías, ferreterías, electrodomésticos, muebles y artículos para el hogar.
- Oficinas de profesionales, consultorios y estudios especializados de sistemas.
- Venta de servicios: Agencia de viajes, aseguradoras, centros de capacitación, tipografías, actividad financiera como Sucursales y agencias bancarias, cajas de ahorro y Corporaciones de Ahorro y Vivienda.
- Recreación: Juegos electrónicos, billares, canchas de tejo, salones para eventos sociales y clubes sociales.
- Actividad hotelera: Hospedajes, apartahoteles y hoteles.
- Venta de servicios e insumos: Supermercados, salas de exhibición y ventas de materiales de construcción y funerarias.

Tipo 3: En este grupo se clasifican aquellos usos comerciales que tienen gran impacto ambiental y urbanístico y requieren de la especialización de la edificación en que se localizan. Corresponden a la venta de bienes y servicios mediante oferta concentrada de los mismos.

Este uso y proyecto será evaluado por la Secretaría de Planeación municipal y dependiendo del impacto que produzca en su entorno y su tratamiento se le dará la viabilidad respectiva.

Se agrupan allí: Bares, tabernas, discotecas, servicios automotores (reparación, mantenimiento y lavado de vehículos), moteles y casas de lenocinio, estaciones de servicio, venta de maquinaria pesada y partes automotores.

4.3 USOS INSTITUCIONALES

Son aquellos destinados a prestar los diferentes servicios requeridos como soporte de las actividades de la población. Según el tipo de servicio que prestan pueden ser: asistenciales,

educativos, administrativos, culturales, recreativos, de seguridad, de culto o de abastecimiento como por ejemplo: Plazas de Mercado, Matadero, terminal de transporte terrestre de pasajeros y carga.

4.4 USOS INDUSTRIALES

Corresponde a este grupo aquellas áreas cuyo uso se destina al desarrollo de actividades relacionadas con la transformación de materias primas en forma manual, química o mecánica en bienes de consumo.

4.4.1 Establecimientos Industriales

Son aquellos destinados a la transformación de materias primas y/o a la producción de artículos manufacturados.

4.4.1.1 Clasificación de los Establecimientos Industriales según el Impacto que generan.

Los establecimientos industriales de acuerdo con este criterio, se clasifican en:

- **Grupo 1:** De Bajo Impacto
- **Grupo 2:** De Mediano Impacto
- **Grupo 3:** De Alto Impacto
- **Grupo 4:** Industria Especial

Para el Municipio de Natagaima solo se permitirá los establecimientos industriales de bajo impacto, los demás se deben ubicar fuera del perímetro urbano donde según estudio de las autoridades les sea permitido.

- **Grupo 1: BAJO IMPACTO.** Son aquellos establecimientos compatibles y complementarios con el uso residencial. No producen incomodidades en el tráfico urbano, ni contaminación atmosférica, acústica o de aguas residuales a los alcantarillados y no requieren mas de 15 kilovatios de energía para sus equipos o maquinarias.

Entre estos establecimientos se encuentran los siguientes:

- ✓ **Microempresas** dedicadas a la producción en pequeña escala de cerámicas y artesanías, vestuario, calzado, alimentos, bebidas, muebles y artículos para el hogar, lavanderías, heladerías, ebanisterías, tapicerías, talabarterías.

Deben encontrarse provistos de los sistemas de seguridad para la prevención y control de incendios, para la evacuación de los operarios y usuarios en caso de accidentes o emergencias.

5. ZONIFICACION DEL SUELO URBANO

Se adopta para el municipio de Natagaima la siguiente zonificación, que se debe considerar en la aplicación de usos del suelo del perímetro urbano:

- Zona Residencial - **ZRU**
- Zona en Desarrollo Residencial - **ZDRU**
- Zona de Actividad Múltiple – **ZAMU**
- Zona de Actividad Múltiple Recreativa y Cultural - **ZRCU**
- Zona de Protección Ambiental - **ZPAU**
- Zona de Manejo Especial - **ZMEU**
- Zona de Corredor Férreo - **ZCFU**

- **Zona Residencial - ZRU**

Es la zona en la cual se ha consolidado el uso residencial, existen todos los servicios públicos y urbanismos necesarios para garantizar un buen nivel de vida de la población.

Esta comprendida en cuatro sectores Así:

- a. Sector Occidente: Por la Carrera 1ª. entre calles 1ª.AN hasta la Calle 9ª.
- b. Sector Norte: por la calle 1ª N desde la Carrera 3 hasta la Carrera 6ª, por la carrera 6ª desde la calle 1ª.N hasta la Calle 3ª.AN, por la Carrera 8ª. Desde la Calle 1ª hasta la calle 5ª, por la calle 5ª desde la carrera 8ª hasta la carrera 7ª, por la carrera 7ª desde la calle 5ª hasta la calle 4ª, por la calle 4ª desde la carrera 7ª hasta la carrera 5ª, por la carrera 5ª desde la calle 4ª hasta la calle 2ª, por la calle 2ª desde la carrera 5ª hasta la Carrera 3ª, por la carrera 3ª desde la calle 2ª hasta la calle 1ª N
- c. Sector sur: Comprendido entre la carrera 3ª y la carrera 8ª, entre calles 8ª y 11ª.
- e. Sector Oriente: Comprendido entre la carrera 8ª y la carrera 12ª y, entre la calle 4ª y calle 9ª.

- **Zona en Desarrollo Residencial - ZDRU**

Zona en la que se encuentran todos los servicios, algunas obras de urbanismo que han generado la construcción de vivienda en poca cantidad, es la zona en la cual se proyecta la construcción de vivienda de interés social nueva.

Esta comprendida por los siguientes sectores:

- d. Sector Norte en los barrios Muricentro y Cantalicio Rojas

- e. Sector Oriente en el Barrio Muricentro, actualmente existe un proyecto de VIS llamado el Limonar II Etapa.
- f. Sector Noroccidente en el Barrio Ricaurte.

▪ **Zona de Actividad Múltiple – ZAMU**

Zona localizada en el centro de Natagaima y sobre la Vía Nacional, allí se encuentra concentrado el comercio del municipio, pero también se aprecia usos residenciales y de servicios privados y públicos.

Esta concentrado alrededor de la carrera 2ª (Vía Panamericana) y en el Barrio Centro

▪ **Zona de Actividad Múltiple Recreativa y Cultural - CRCU**

- ✓ Recreación Activa o Deportiva:

Está compuesta por todos los equipamientos recreativos activos y demás infraestructura complementaria como parques deportivos, canchas múltiples, polideportivos y demás escenarios para recreación activa, además se permitirá desarrollar usos compatibles a estas actividades como comercio Grupo 1.

- ✓ Recreación Pasiva o Cultural:

Se desarrollan sobre estas áreas las diferentes construcciones y escenarios dentro de los cuales se generan actividades recreativas pasivas o culturales como teatro al aire libre, conciertos, exposiciones de arte, centro de exposiciones y ferias agropecuarias, todos ellos con su respectiva adecuación y dotación. Se incluye igualmente los usos complementarios a estas como parqueaderos, locales comerciales, oficinas y toda la infraestructura necesaria para este tipo de eventos.

▪ **Zona de Protección Ambiental – ZAPU**

Zona de gran importancia para el municipio, comprendida por las rondas de agua del Río Magdalena, Quebrada Naturco y Quebrada los Muertos, además de un relicto de bosque ubicado en el barrio Cantalicio Rojas, al igual, que las zonas de protección alrededor del Cementerio, Planta de sacrificio y al Norte para conformar barreras entre el casco urbano y el actual botadero de basura y la zona Agroindustrial del Municipio.

▪ **Zona de Manejo Especial – ZMEU**

Comprende el Matadero Municipal y el cementerio, que aunque se encuentran en el perímetro urbano hasta el momento esta distanciado de la zona residencial en

consolidación, lo que hace necesario que las autoridades generen programas tendientes a evitar la contaminación y su reubicación posterior en el sector rural..

- **Zona de Corredor Férreo – ZCFU**

Zona que comprende la carrera 8ª, actualmente habilitada como vía vehicular, se debe garantizar el buen estado de la red Férrea, la cual debe estar disponible en el momento de iniciarse la recuperación de la vía férrea del sur del Tolima.

6. REGLAMENTACIÓN DE USOS E INTENSIDAD DE USOS DEL SUELO URBANO

Para el buen aprovechamiento del área urbana se debe regular su uso y ocupación, clasificando las actividades a desarrollar y dando prioridad mediante la clasificación de los usos en: Uso Principal, Uso Compatible, Uso Condicionado y Uso Prohibido.

- **Uso Principal:** Es aquel señalado como predominante y establece el carácter asignado a las diferentes zonas urbanas.
- **Uso Compatible:** Es aquel que no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal, no ocasiona peligro a la salud, seguridad, y tranquilidad pública.
- **Uso Condicionado o Restringido:** Es aquel cuyo funcionamiento dentro de una zona con uso principal, esta supeditado a tratamiento.
- **Uso Prohibido:** Es aquel incompatible con el uso principal de una zona o unidad, con características socioeconómicas de los suelos, con los propósitos de preservación ambiental, de planificación o que presentan riesgos graves de tipo ecológico y/o social.

- **Zona Residencial - ZRU**

Uso Principal: Residencial

Uso Compatible: Comercial Tipo 1

Uso Condicionado: Comercial Tipo 2, Industria menor

Uso Prohibido: Comercio Tipo III, Industrial

- **Zona en Desarrollo Residencial - ZDRU**

Uso Principal: Residencial, Residencial V.I.S y progresiva.

Uso Compatible: Comercial Tipo 1

Uso Condicionado: Comercial Tipo 2, Industria menor

Uso Prohibido: Comercial Tipo III, Industrial

▪ **Zona de Actividad Múltiple – ZAMU**

Uso Principal: Residencial, Institucional y Comercial Tipo I

Uso Compatible: Comercial Tipo II

Uso Condicionado: Comercial del Tipo III, Industria menor

Uso Prohibido: Industrial

▪ **Zona de Actividad Múltiple Recreativa y Cultural - ZRCU**

Uso Principal: Recreación activa, pasiva y cultural en recinto cerrado y al aire libre

Uso Compatible: Revegetalización y ornato y Comercial Tipo I

Uso Condicionado: Comercial Tipo 2 e Institucional

Uso Prohibido: Residencial, Comercio III, Industrial

▪ **Zona de Protección Ambiental – ZAPU**

Uso Principal: Conservación, protección, reforestación y construcción de algunas obras físicas de prevención, control, mitigación y corrección de bajo impacto.

Uso Compatible: Recreación y ecoturismo dirigido o de bajo impacto

Uso Prohibido: Residencial, Servicios, Comercial e Industrial y cualquier tipo de construcciones físicas .

▪ **Zona de Manejo Especial – ZMEU**

Uso Principal: Institucional, conservación, cultural y recreativo

Uso Compatible: Reforestación, ornato y obras de mitigación.

Uso Prohibido: Residencial, Comercial e Industrial

▪ **Zona de Corredor Férreo – ZCFU**

Uso Principal: Circulación Férrea

Uso Compatible: Conservación paisajística y arquitectónica

Uso Condicionado: Vía vehicular temporal

Uso Prohibido: Residencial, institucional, Comercial e Industrial

7. DESARROLLO DE PROGRAMAS URBANÍSTICOS Y PROYECTO V.I.S.

Todos los desarrollos urbanísticos deben ser realizados inicialmente en las zonas en desarrollo residencial urbana (ZRCU), con un loteo mínimo de 72,00 m².

Los terrenos que pertenecen al municipio, al igual que los terrenos propiedad de las diferentes asociaciones de vivienda serán aptos para la gestión de vivienda de interés social por parte del municipio.

La Alcaldía Municipal dará prioridad a la ejecución de planes que pertenezcan a este tipo de terrenos, en especial en el desarrollo de lotes sin construir o baldíos ubicados en el barrio Cantalicio Rojas, Murillo Toro, Ricaurte y Muricentro.

7.1 PROCEDIMIENTOS PARA EL LOTEO

- ♣ El tamaño mínimo de lote para vivienda de Interés Social es de 6mt frente x 12 de fondo (72 m²)
- ♣ El tamaño mínimo de lote para vivienda progresiva o popular es de 7mt de frente x 20 de Fondo (140 m²)
- ♣ El tamaño mínimo de lote para vivienda Bifamiliar es de 8mt de frente X 20 de Fondo (160m²)
- ♣ El tamaño mínimo de lote para edificación de 3 pisos 9mt de frente x 20 de fondo (190m²)
- ♣ El tamaño mínimo de lote para urbanización es de 1.000 M².

8. PLAN VÍAL

8.1 CLASIFICACION DE LAS VIAS URBANAS.

Las vías se clasifican desde el punto de vista funcional, en un cuatro (4) tipos, así:

- ✓ Vía nacional (VO)
 - ✓ Vías arterias primarias (VAP)
 - ✓ Vías arterias secundarias (VAS)
 - ✓ Vías semipeatonales (VSP)
- **VIA NACIONAL (VO).** Vía de uso público que por sus características funcionales y de diseño forma parte de la red vial nacional.

Perfil Característico: Ancho = 9.00 metros. A este grupo pertenece la carrera 2^a que hace parte de vía Panamericana.

- **VIAS ARTERIAS PRIMARIAS (VAP).** Conforman la red vial básica de la ciudad. Conectan los sectores urbanos y suburbanos distantes, integrándolos a la actividad urbana propiamente dicha, con características geométricas propias para alojar flujos de tránsito intenso a velocidades medias. Todos los movimientos de tránsito de larga distancia, desde y dentro de la ciudad, se deben realizar a lo largo de estas vías.

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

A este grupo pertenecen las siguientes vías:

CARRERA OCTAVA (8)

Entre:	La calle 3ª y el Puente sobre la Quebrada Naturco
Perfil:	13.00 metros (mínimo)
Calzada (2):	4.00 metros c/u (libres)
Separador:	2.00 metros
Antejardin (2):	1.00 metro (mínimo)
Anden (2):	1.00 metros c/u

CARRERA PRIMERA (1)

Entre:	La calle 9 y la calle 4N
Perfil:	12.00 metros
Calzada (2):	4.00 metros c/u (libres)
Separador:	1.00 metros
Anden (2):	1.50 metros c/u

- **VIAS ARTERIAS SECUNDARIAS (VAS).** Estas vías que no se determinan en las Vías Arterias Nacionales y Semipeatonales distribuyen el tránsito dentro de las áreas residencial, industrial, comercial, institucional y recreacional de la ciudad. Constituyen la unión entre la red vial básica y las vías de las áreas con uso de suelo claramente definido, es decir, áreas libres de tránsito extraño, en las cuales predomina el uso del suelo sobre el uso de vehículos.

VIA TIPO

Calzada (2):	3.00 metros c/u (libres)
Anden (2):	1.00 metros c/u

Si la distancia del Ancho de Vía es superior a 8.00 metros, el excedente será destinado para zona verde.

NOTA: Se exceptúan de la norma las Calles 6ª y 7ª entre la carrera Octava (8) y carrera 12 que quedan con las siguientes especificaciones:

Calzada (2):	4.80 metros c/u (libres)
Anden (2):	1.00 metros c/u

Si la distancia del Ancho de Vía es superior a 11.60 metros el excedente será destinado para zona verde.

VIAS PEATONALES (VP). Están ubicadas alrededor del parque principal, en ellas solo se permite la circulación de peatones y esta prohibido la circulación de cualquier tipo de automotor:

Calle 5ª y 6ª entre Carreras 3ª y 4ª

Carrera 4ª entre Calles 5ª y 6ª

Para la construcción de nuevas vías peatonales se debe garantizar que no se interrumpa la circulación de automotores por el sector. Los perfiles y especificaciones técnicas deben ser aprobadas por la Secretaria de Planeación y por ningún motivo podrán afectarse los perfiles mínimos establecidos para las otras clasificaciones de vías.

9. NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS

9.1 NORMAS URBANAS PARA PROYECTOS

Todos los proyectos a construir dentro de las áreas urbanas deben incluir en sus diseños la normativa correspondiente a densidad máxima, índice máximo de ocupación y el índice de construcción.

9.1.1 Densidad Máxima: EL índice de densidad Residencial se dará por la aplicación del índice de habitabilidad, el equipamiento comunal y Volumétrica permitida:

Índice de habitabilidad:	30 m ² para viviendas de una alcoba.
	60 m ² para viviendas de dos alcobas.
	90 m ² para viviendas de tres alcobas.

9.1.2 Equipamiento Comunal: Todo proyecto urbanístico de vivienda debe prever con carácter obligatorio un área para equipamientos de 10 m² por cada 80 m² de área construida, se destinará en su orden para uso recreativo, espacio público, educativo, asistencial, administrativo; estas áreas de actividad comunal tendrán tratamiento de bienes comunes en los términos de la Ley 182 de 1948.

9.1.3 Volumétrica Permitida: Será la resultante de la aplicación de las normas sobre alturas, aislamientos, retrocesos y equipamientos comunales.

9.1.4 Índice Máximo de Ocupación: Es la resultante de la correcta aplicación de las normas para alturas, empates, aislamientos, retrocesos, bonificaciones, dimensiones de lote y equipamiento comunal.

Índice máximo de ocupación:	63 m ² para lote de vivienda de interés social.
	100 m ² para lote de vivienda progresiva o popular.
	115 m ² para lote de vivienda bifamiliar.
	125 m ² para lote de edificación de 3 pisos
	60 % del lote para lotes a Urbanizar

Todo espacio o área creada dentro de la vivienda o cualquier tipo de construcción debe estar iluminado y ventilado directamente, solo los baños pueden tener ventilación por medio de ductos o buitrones.

Índice Máximo de Construcción: Es la resultante correcta de la aplicación de normas como alturas, empalmes, aislamientos, retrocesos, dimensiones de lote, bonificaciones y equipamiento comunal.

Índice máximo de construcción	130 m ² para Vivienda de interés social.
	205 m ² para Vivienda progresiva o popular.
	240 m ² para vivienda bifamiliar.
	380 m ² para edificaciones hasta de tres pisos

Para lotes demasiado irregulares de acuerdo a la tipología anterior se establecería el porcentaje para el índice máximo de construcción.

9.2 CESIONES COMUNALES

- ✓ Serán cesiones comunales en urbanizaciones nuevas el 25% del lote y conformaran: Plan vial, antejardines, parqueaderos, zonas para equipamiento comunal y parques.
- ✓ Los antejardines son áreas verdes arborizadas o con jardín, que deben ser mantenidas como tal y en las dimensiones que resulten de los aislamientos y secciones o las dimensiones aprobadas en las urbanizaciones respectivas. No pueden encerrarse, construirse ni cubrirse. Se permite su adecuación parcial para acceso vehicular al predio y parqueo temporal.
- ✓ Para plantear parqueo en el antejardín debe contar con una dimensión no menor a 5,00 m de profundidad a partir del área para andén. El área adecuada para este efecto, debe tener zona dura arborizada.
- ✓ En caras de manzanas no consolidadas, es decir en donde el 60 % de sus fachadas no están construidas de forma consolidada, los predios a construir tendrán que dejar un aislamiento de 3,00 m que se constituirá en antejardines.
- ✓ En las manzanas consolidadas, el centro de las mismas que no estén construidas serán cesiones comunales de uso privado.

9.3 REVEGETALIZACIÓN OBLIGATORIA.

La revegetalización obligatoria se aplicara en los bordes de quebradas, nacimientos, descoles de alcantarillado, escorrentías de aguas, antejardines, parques, plazoletas, zonas verdes.

La reforestación de estas zonas debe ser orientada y coordinada por la UMATA, que es el ente municipal capacitado para determinar técnicamente el proceso que debe seguirse.

9.4 ALTURA MÁXIMA.

La altura máxima será de tres pisos y cada piso no debe ser superior a 3,00 m. para lotes que tengan un frente mínimo de 9,00 m. Edificaciones con frente de lote menor a 9,00 m. podrán construir hasta una altura máxima de dos pisos, cada piso no debe ser superior a 3,00 m, para cualquiera de estos casos la pendiente de cubierta no debe ser mayor al 35% para establecer las alturas de cubreras máximas.

9.5 AISLAMIENTOS

Los aislamientos mínimos posteriores deberán ser:

Aislamiento mínimo posterior	3,00 x 3,00 m para vivienda de interés social
	3,00 m para alturas de un piso
	4,00 m para alturas de dos pisos
	5,00 m para alturas de tres pisos
	3,00 m para patios interiores

Los aislamientos laterales en caso de plantearlos se rigen por la siguiente relación:

Aislamientos laterales lado mínimo de:	3,00 m Para edificaciones hasta de dos pisos
	4,00 m Para edificaciones hasta de tres pisos

9.6 EMPATES.

Es la armónica interacción de los paramentos, voladizo, planos de fachada, cubiertas de una edificación con las contiguas.

Para los empates de andenes debe tenerse en cuenta la línea de la calzada, la altura promedio de los andenes, las rampas si las hay y el voladizo e inclinación de las cubiertas.

9.7 SÓTANOS Y SEMISÓTANO.

Los sótanos y semitonos deben tener ventilación directa, rampas que no excedan una pendiente del 15 % y su nivel dependería de la cota mínima de alcantarillado, o en caso excepcional, deberá estar acompañada por un proyecto que contenga especificaciones de extracción mecanizada de aguas.

9.8 VOLADIZOS.

Los voladizos, en placa de concreto como base a un segundo o tercer piso sobre el andén tendrá una dimensión máxima de 0,80 m.

En el caso de construcciones de arquitectura tradicional para volado de la cubierta sobre la calzada tendrá en cuenta su empuje con las construcciones aledañas o un máximo de 1,50 m sobre el andén.

9.9 CERRAMIENTOS Y CULATAS.

♣ No se permiten cerramientos en parques ni zonas verdes, en las calles se prohíbe el uso de talanqueras o de cualquier otro cerramiento que impida el libre tránsito de los peatones y vehículos.

♣ En los predios baldíos los cerramientos deben localizarse sobre la línea de paramento, deben estar construidos en mampostería y tener como acabado materiales de fachada de fácil limpieza. Su altura mínima es de 2,50 m.

♣ Los cerramientos provisionales o en predios en construcción, deben localizarse sobre la línea de propiedad y deben construirse en materiales establecidos por la administración que no revistan peligro para los transeúntes.

♣ Toda culata existente o producida por una nueva intervención debe ser tratada con materiales de fachada, cuyo acabado conserve las características de la edificación y no requiera de mantenimiento. Las culatas dejadas por construcciones deben ser pañetadas y tratadas según lo indica el Código de Policía.

♣ Los cerramientos en alambre y postes de concreto solo se permitirán de forma provisional.

♣ No se permitirán culatas en el interior de las manzanas que no estén consolidadas en más de un 40 % de su ocupación posible.

9.10 SERVIDUMBRES.

En ningún caso se permiten las servidumbres de vista sobre predios vecinos a menos de 3,00 m de lindero. Se considera que causa servidumbre cualquier tipo de vano para ventilación o iluminación que este por encima del muro medianero, el cual no puede tener más de 3,00 m de altura.

9.11 AMOBLAMIENTO.

Se permite su localización en las avenidas, parques y andenes siempre y cuando no obstaculice la libre circulación de peatones y corresponda al programa de la administración sobre el manejo del espacio público. El amoblamiento urbano esta compuesto por elementos como postes, faroles, teléfonos públicos, bancas, semáforos, señalización, hidrantes, paraderos, etc.

9.12 ANTENAS.

La instalación de antenas de comunicaciones de gran tamaño como parabólicas, telefonía celular y radiodifusión deben ser autorizadas por la Oficina de Planeación Municipal para lo cual, de acuerdo al caso, expedirá los requisitos a cumplir para su instalación.

9.13 ESTACIONAMIENTO EN ESPACIO PÚBLICO.

Se prohíbe el parqueo sobre las calles y los alrededores de parques y plazas.

9.14 SISTEMAS CONSTRUCTIVOS.

Como requisito para las licencias de construcción se exigirá planos estructurales con cálculos basados en las Normas Colombianas de sismo resistencia (NSR-98), firmados por un Ingeniero calculista y planos arquitectónicos firmados por un Arquitecto, ambos con matrícula profesional vigente.

9.15 PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO LOCAL MUEBLE E INMUEBLE.

Para las construcciones nuevas o antiguas que deseen conservar la tipología de arquitectura colonial o tradicional en madera, podrá concertar con la Oficina de Planeación Municipal los beneficios especiales de tipo tributario que compense en parte los sobre costos que estas edificaciones generen, comparándolas con las construcciones de arquitectura convencional.

Se debe conservar y mantener los monumentos, archivos eclesiásticos, municipales y edificios como:

- ♣ La Iglesia de la cabecera municipal.
- ♣ La Estación del Ferrocarril.
- ♣ El Colegio Francisco José de Caldas.
- ♣ La Galería de Carnes de la Plaza de Mercado.

9.16 RESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Todo hallazgo de tipo arqueológico tendrá que ser notificado a la Alcaldía, la cual lo notificará al Instituto Arqueológico Colombiano o al Ministerio de Cultura.

10. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

10.1 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICACIONES PUNTUALES.

A partir de la fecha toda persona natural o jurídica que pretenda adelantar un proyecto de construcción nueva o de reforma mayor localizado dentro del perímetro urbano, deberá presentar una solicitud de permiso de construcción ante la Secretaría de Planeación Municipal o la dependencia que haga sus veces.

10.2 DEFINICIÓN DE LICENCIAS.

La licencia es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

10.3 APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS.

Inicialmente el municipio de Natagaima a través de la Oficina de Planeación, expedirá permisos o licencias para adelantar cualquier actividad en las zonas urbanas y rural del municipio.

10.4 CLASES DE LICENCIAS:

Las licencias podrán ser de urbanismo o de construcción.

10.4.1 LICENCIA DE URBANISMO Y SUS MODALIDADES

Se entiende por licencia de urbanismo, la autorización para ejecutar en un predio la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el Esquema de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas del municipio. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el cerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

10.4.2 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUS MODALIDADES.

Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el Esquema de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas del municipio. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Las licencias de construcción y sus modalidades están sujetas a prórroga y modificaciones.

10.5 OBLIGATORIEDAD.

Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, se requiere la licencia correspondiente expedida por la persona o autoridad competente antes de la iniciación de la obra. Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amoblamiento.

10.6 TITULARES DE LICENCIAS.

Podrán ser titulares de licencias los titulares de derechos reales principales, los poseedores, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducias y los fideicomitentes de las mismas fiducias de los inmuebles objeto de la solicitud.

10.7 SOLICITUD DE LICENCIAS.

El estudio, trámite y expedición de licencias, se hará sólo a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.

Toda solicitud de licencia debe acompañarse de los siguientes documentos:

- a. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
- b. Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo.
- c. Copia de recibo de pago del último ejercicio fiscal del impuesto predial del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud donde figure la nomenclatura alfanumérica del predio.
- d. Plano de localización e identificación del predio o predios objeto de la solicitud.
- e. La relación de la dirección de los vecinos del predio o predios objeto de la solicitud y si fuere posible el nombre de ellos. Se entiende por vecinos las personas titulares de derechos reales, poseedoras o tenedoras de los inmuebles colindantes con el predio o predios sobre los cuales se solicita la licencia de urbanismo o construcción o alguna de sus modalidades.

f. La constancia de pago de la plusvalía si el inmueble o inmuebles objeto de la solicitud se encontrara afectado por ese beneficio.

g. La manifestación de sí el proyecto sometido a consideración se destinará o no a vivienda de interés social, de lo cual se dejará constancia en el acto que resuelva la licencia.

10.8 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE URBANISMO.

Cuando se trate de licencia de urbanismo, además de los documentos señalados en el numeral anterior, deben acompañarse de:

a. Tres (3) copias heliográficas del proyecto urbanístico debidamente firmados por un Arquitecto, quien se hará responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en ellos.

b. Certificación expedida por la autoridad o autoridades municipales competentes, acerca de la disponibilidad de servicios públicos en el predio o predios objeto de la licencia, dentro del término de vigencia de la licencia.

10.9 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Para las solicitudes de licencia de construcción, además de los documentos señalados en el numeral 10.7, deberá acompañarse de:

a. Tres (3) juegos de la memoria de los cálculos estructurales, de los diseños estructurales, de las memorias de otros diseños no estructurales y de los estudios geotécnicos y de suelos que sirvan para determinar la estabilidad de la obra, elaborados de conformidad con las normas de construcción sismorresistentes vigentes al momento de la solicitud, en especial las contenidas en el capítulo A.11 del Título A del decreto 33 de 1998, debidamente firmados por los profesionales facultados para ese fin, quienes se harán responsables legalmente de los diseños y de la información contenidos en ellos.

b. Tres (3) copias heliográficas del proyecto arquitectónico debidamente firmadas por un arquitecto, quien se hará responsable legalmente de los diseños y de la información contenidas en ellos.

10.10 EXIGENCIA Y VIGILANCIA DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTES.

De conformidad con lo establecido por las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR-98 (Ley 400 de 1997, Decreto 33 de 1998), modificadas parcialmente por los Decretos 34 de 1999 y 2809 de 2000 y la Ley 388 de 1997; los curadores urbanos y las entidades municipales competentes para el estudio,

trámite y expedición de licencias, tendrán la función de exigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dichas normas, las cuales son de obligatorio conocimiento y cumplimiento.

10.11 TRANSITO DE NORMAS DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTES.

Las licencias solicitadas en debida forma y aquellas aprobadas bajo el régimen de construcciones sismorresistentes se modificarán de acuerdo a la Norma NRS-98.

10.12 TÉRMINO PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS.

Las entidades competentes, en este caso Planeación municipal, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia contados desde la fecha de solicitud, de la siguiente manera:

1. Quince (15) días hábiles para la licencia de urbanismo.
2. Treinta (30) días hábiles para la licencia de construcción.

La Oficina de Planeación Municipal entidad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencia, deberán indicar al titular entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

- Que la construcción debe someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Que tiene la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
- Que las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y los Decretos que la reglamenten.

10.13 SUJECCIÓN AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

De acuerdo con el numeral segundo del Artículo 99 de la Ley 388 de 1997, las licencias se otorgarán con sujeción al Esquema de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales y a las normas urbanísticas que los desarrollan y complementan y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y en sus reglamentos. No se requerirá licencia o plan de manejo ambiental, cuando el Plan de Ordenamiento Territorial haya sido expedido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 388 de 1998.

10.14 VIGENCIA Y PRÓRROGA

Las licencias tendrán una vigencia máxima de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

10.15 TRANSITO DE NORMAS URBANÍSTICAS.

Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga, el interesado deberá solicitar una nueva licencia ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

10.16 IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS.

En desarrollo de las normas previstas en el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el titular de cualquiera de las licencias está obligado a instalar una valla con una dimensión mínima de dos metros por un metro, en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga de frente o límite, el desarrollo o la construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras menores se instalará un aviso de cincuenta (50) centímetros por setenta (70) centímetros. En la valla o aviso deberá indicar al menos:

- a. La clase de licencia.
- b. Vigencia de la licencia.
- c. El nombre o razón social del titular de la licencia.
- d. El tipo de obra que se esté adelantando, haciendo referencia especialmente al uso o usos, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.
- e. La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante todo el tiempo de la obra.

10.17 DEL RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, REPARTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PROYECTOS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Las solicitudes de licencias que presentan las entidades estatales deberán someterse a consideración de la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

10.18 INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Secretaría de Planeación Municipal de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o arquitectos responsables de su diseño, dirección, Interventoría y coordinación. Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil.

Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Secretaría de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carné para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

10.19 AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO

Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Secretaría de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida de acuerdo a las normas fijadas.

La Secretaría de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato de uso para los predios rurales según lo estipulado en el presente acuerdo.

10.20 INSPECCIÓN DE OBRAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Durante la ejecución de las obras aprobadas, la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Planeación, las entidades prestadoras de los servicios y la autoridad ambiental, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

10.21 POLIZA DE ESTABILIDAD.

Todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza para garantizar la estabilidad y la buena calidad de la vivienda. El Notario Público ante quien se efectúe la venta exigirá la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente.

10.22 OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/O CONSTRUCTOR.

Todo urbanizador o constructor está obligado a observar los siguientes aspectos:

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

- a. Los propietarios pueden proponer a la Secretaría de Planeación Municipal la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos o quien desempeñe sus funciones.
- b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Secretaría de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de las vías. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.
- c. El interesado debe construir, de común acuerdo con la Secretaría de Planeación, las calzadas de las vías que afecten el predio a desarrollar.
- d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública. Las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.
- e. Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o amenazas a la población, se debe presentar los estudios correspondientes y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de prevención, control o mitigación de efectos ambientales o eliminación de cualquier tipo de amenaza, requeridos por las entidades competentes (Ministerios de Salud, de Minas, Medio Ambiente, CORTOLIMA, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio o la entidad competente que haga sus veces. Las exigencias señaladas en la Licencia Ambiental serán de estricto cumplimiento. Prevalece la norma de prevenir y evitar cualquier tipo de impacto ambiental antes que corregir o mitigar.
- f. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido, el interesado debe presentar:
 - Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento.
 - Concepto favorable a la propuesta de desarrollo por parte de la Junta de Planeación.
 - Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) sobre la prevención y el control de efectos ambientales, disposición de residuos, y la aceptación para el uso y vertimientos de agua.
 - Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.

10.23 DISEÑO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

- Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio; para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas residuales y aguas lluvias respectivamente; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.
- Los diseños de vías para las nuevas urbanizaciones se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en la presente normativa o al sugerido en el futuro por el Plan vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos sardineles, andenes, separadores, zonas verdes y arborización.
- En cualesquiera de los casos, los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal.

CAPITULO V

INSTRUMENTOS DE GESTION Y FINANCIACION PROGRAMA DE EJECUCION

1. PRESENTACION

Dentro del documento técnico que el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Natagaima ha elaborado, se encuentran tres componentes de gran importancia, a saber:

Componente general (largo plazo: 9 años)

Componente urbano y componente rural (mediano plazo: 6 años)

Los anteriores componentes que integran la denominada formulación del Plan, son por decir algo “La receta” o la solución que se plantea por parte del EOT para subsanar la problemática del municipio presentada en el diagnóstico, proyectando obviamente el desarrollo y las obras de infraestructura necesarias para llevarla a cabo.

Para el caso específico de Natagaima, se hace necesario encontrar o diseñar los instrumentos de gestión y financiación necesarias para que la proyección de largo y mediano plazo mencionada anteriormente, tenga la correspondiente viabilidad.

De otra parte es necesario, trazar un plan de inversiones sobre el territorio a corto plazo - lo ejecuta la actual administración - , para plasmar en él, las obras de infraestructura y proyectos prioritarios que con carácter obligatorio se llevarán a cabo teniendo en cuenta el plan de desarrollo y en consecuencia la matriz pluvianual de inversiones del municipio, concretamente para el período 1998 – 2000.

2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

El Plan de Ordenamiento Territorial, es una herramienta de tanta importancia que resulta inconcebible divorciarla de los planes de desarrollo que efectúen tanto la presente como las subsiguientes administraciones.

Como es bien conocido el EOT espacializa el desarrollo del municipio en todo sus dimensiones y atributos. De ahí que es importante que el esquema esté debidamente articulado con planes de desarrollo que en últimos serán la garantía desde el punta de vista de los recursos económicos de que este ordenamiento cumpla su propósito.

Precisamente es el acuerdo del plan el instrumento que fijará la directriz de incluir en los planes de desarrollo de las próximas administraciones un capítulo sobre “Desarrollo y

gestión del “E.O.T.”, para dar así continuidad a los programas, proyecciones y estrategias de desarrollo en él planteados.

Es preciso contar con un objetivo general y una visión integral del municipio que permitirá direccionar correctamente los recursos y ejecutar un desarrollo armónico acorde con los intereses de la población.

Naturalmente es muy difícil cuantificar recursos para obras de las cuales se han detectado la necesidad de llevarlas a cabo en el largo o mediano plazo. Lo que sí es posible es fijar los parámetros necesarios para garantizar en esa época unos flujos de recursos apropiados para acometer esas obras o proyectos de desarrollo.

2.1 RECURSOS DEL MUNICIPIO

Para Natagaima seguirá siendo por mucho tiempo los ingresos corrientes de la Nación (ICN) y su principal fuente de financiamiento para acometer obras de desarrollo local.

Del correcto aprovechamiento de estos recursos y su direccionamiento a sectores estratégicas ya identificadas en el plan, depende la consolidación de la visión – objetivo que se desea para el municipio en los próximos años.

2.2 RECURSOS DE COFINANCIACION

Ya sea a través de convenios con el Departamento del Tolima o la Nación, mediante los recursos del situado fiscal, es preciso adelantar por parte de los alcaldes municipales tanto de ésta como de las futuras administraciones, una eficiente gestión de tipo gerencial que les permitan obtener oportunamente los recursos financieros necesarios para adelantar proyectos de desarrollo en el municipio.

Es claro que de una correcta gestión ante los organismos institucionales y el establecimiento de importantes convenios de desarrollo, depende en gran parte el futuro social y económico del municipio y su proyecto de insertarse en la economía regional para obtener su proyección a nivel nacional e internacional.

Tabla 1. Municipio De Natagaima Distribución De Los Recursos ICN (Inversión Forzosa) Ley 60/93

ÑO	RECURSOS ICN	EDUCACION (30%)	AGUA POTABLE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADO 20%	OTROS SECTORES			SALUD (25%)	
				SECTOR SOCIAL (20%)	CULTURA (3%)	DEPORTE (2%)	N.B-I (15%)	INVERSION (10%)
1998	2.059.017	617.705	411.803	411.803	61.771	41.180	308.853	205.902
1999	2.440.909	732.273	488.182	488.182	73.227	48.818	366.136	244.091
2000	2.824.815	847.445	564.963	564.963	84.744	56.496	423.722	282.482
2001	3.128.932	938.680	625.786	625.786	93.868	62.579	469.340	312.893
2002	3.436.287	1030.886	687.257	687.257	103.098	68.726	515.443	343.629
2003	3.743.644	1123.093	748.729	748.729	112.309	74.873	561.547	374.364
2004	4.051.000	1.215.300	810.200	810.200	121.530	81.020	607.650	405.100
2005	4.358.356	1.307.507	871.671	871.671	130.751	87.167	653.753	435.836
2006	4.665.712	1.399.714	933.142	933.142	139.971	93.314	699.857	466.571
TOTAL INVERSIÓN FORSOSA MEDIANO Y LARGO PLAZO.			7.015.180	4.676.785	701.518	467.679	3.507.590	2.338.393

Los recursos ICN corresponden al 85% del total de transferencias de la nación.

NOTA: El sector social incluye.: Subsector agrícola, Electrificación, VIS, Atención y Desastres, Protección al medio ambiente, etc.

MUNICIPIO DE NATAGAIMA

Tabla 2. PROYECCIONES FINANCIERAS 1998-2006

	ITEM	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1	INGRESOS CORRIENTES (A+B)	1.292.230	1.398.566	1.468.396	1.641.832	1.805.495	1.969.161	2.132.823	2.296.490	2.460.152
	INGRESOS TRIBUTARIO	118.506	136.282	152.636	170.011	187.086	204.161	221.236	238.311	255.386
A	IMPUESTOS DIRECTOS	80.617	92.710	103.836	115.581	127.191	138.800	150.410	162.019	173.629
A1	Predial Unificado	78.671	90.472	101.329	112.789	124.118	135.447	146.776	158.105	169.434
	Circulación Y Transito	1.946	2.238	2.507	2.792	3.073	3.353	3.634	3.914	4.195
	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.889	43.572	48.800	54.430	59.895	65.361	70.826	76.292	81.757
A2	Industria Y Comercio	28.254	32.492	36.391	40.514	44.582	48.651	52.719	56.788	60.856
	Avisos Y Tableros	4.437	5.103	5.715	6.363	7.002	7.641	8.280	8.919	9.558
	Espectáculos Públicos	0	0	0	50	55	60	65	70	75
	Registros Marcas Y Quemadores	718	826	925	1030	1.134	1.237	1.341	1444	1.548
	Degüello Ganado Menor	1.535	1.765	1.977	2.201	2.422	2.643	2.864	3085	3.300
	Delineación Urbana	65	75	84	94	103	113	122	132	141
	De Juegos Permitidos	0	0	0	50	55	60	65	70	75
	De Rifas Y Apuestas	142	163	182	202	222	242	262	282	302
	Otros Impuestos Indirectos	2.738	3.148	3.526	3.926	4.320	4.714	5.108	5.502	5.896
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.173.724	1.262.284	1.315.760	1.471.821	1.618.409	1.765.000	1.911.587	2.058.179	2.204.766
B	Tasas tarifas y derechos	25.231	29.016	32.498	36.184	39.817	43.451	47.094	50.718	54.351
	Servicio de matadero	13.225	15.209	17.034	18.970	20.874	22.779	24.683	26.588	28.492
	Casa municipal	0	0	0	20	22	24	26	28	30
	Servicio de plaza de mercado	41.774	48.040	53.805	59906	65.921	71.937	77.952	83.968	89.983
	Pesos y medidas	0	0	0	20	22	24	26	28	30
	Multas y sanciones	107	123	137	152	167	182	197	212	227
	Arrendamiento bienes inmuebles	0	0	0	10	12	14	16	18	20
	Arrendamientos mejoras y equipos	3.256	3.745	4.194	4.670	5.139	5.608	6.077	6.546	7.015
	Otras rentas contractuales	0	0	0	10	12	14	16	18	20
	Ingresos por valorización	0	0	0	100	140	140	160	180	200
	Ingresos corrientes de la nación	532.600	524.991	489.992	5552.164	606.404	660.643	714.882	769.122	823.361
	Impuestos dptales cedidos	10.485	12.058	13.505	15.040	16.550	18.060	19.570	21.080	22.590
	Otros	547.046	629.102	704.595	784.575	863.349	942.124	1.020.898	1099.673	1.178.447
C	GASTOS CORRIENTES	1.261.929	1.529.614	1.555.071	1.632.825	1.714.466	1.800.189	1.890.199	1.984.708	2.083.944
D	DEFICIT O AHORROS CTE (1-C)	30.301	(131.048)	(86.675)	9.007	91.029	168.972	242.629	311.782	376.208
E	RECURSOS DE CAPital*	2.059.017	2.440.909	2.824.815	3.128.932.	3.4336.287	3.743.644	4.851.000	4.358.356	4.665.712
	ICN (inversión forzosa)	2.059.017	2.440.909	2.824.815	3.128.932	3.436.287	3.743.644	4.051.000	4.358.356	4.665.712
F	AHORRO DIS.INVERSION (DTE)	2.089.318	2.309.861	2.738.140	3.137.939	3.527.316	3.912.616	4.293.624	4.670.138	5.041.920

3. PROGRAMA DE EJECUCION (Art. 18 ley 388)

Son obligatorios consisten en las actuaciones previstas en el Plan de Ordenamiento Territorial, que serán ejecutadas durante el periodo de la correspondiente administración. Señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos. Se integrarán al plan de inversiones.

Dentro del programa de ejecución se definirán los programas y proyectos de infraestructura de transporte y servicios públicos domiciliarios que se ejecutarán en el periodo correspondiente, se localizarán los terrenos necesarios para atender de vivienda de interés social, señalando los instrumentos para su ejecución pública o privada. Igualmente se determinarán los muebles y terrenos cuyo desarrollo o construcción se considere prioritario.

Dentro de años, cuando se discuta el Plan de Desarrollo del próximo gobierno, grandes masas de la población deben prepararse. Ojalá la ciudadanía se percate, de igual forma, de la trascendencia de los Esquemas de Ordenamiento Territorial. A continuación se presentan unos cuadros que tratados por dimensiones y atributos, dan cuenta de los mas prioritarios proyectos que la actual administración se ha comprometido a ejecutar en lo que resta de su mandato.

Estos cuadros son frutos de conciliar los planteamientos del Plan de OT y las directrices consagradas en el Plan de Desarrollo 1998-2000.

La matriz pluvianual de inversiones de dicho plan, sirvió de base para la elaboración de los siguientes documentos.

3.1 SECTOR AMBIENTAL

3.1.1 PROYECTOS A CORTO PLAZO SECTOR AMBIENTAL

1.- Compra de tierras en zona de nacimientos de la cuenca Río Anchique

Justificación

Falta de áreas que sean verdaderas zonas de reserva que garanticen las condiciones de la subcuenca Río Anchique.

Cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993.

Beneficios

Garantizar la recuperación de zonas de nacimiento de la subcuenca Río Anchique y por ende la oferta hídrica.

2.- Reforestación Protectora

Justificación

Recuperar el área totalmente degradada en zonas de nacimiento y protección de la subcuenca Río Anchique.

Beneficios

A partir de la cobertura vegetal se regulará la escorrentia y los caudales de las subcuenca Río Anchique.

Se recuperarán en este ecosistema las especies de fauna de la zona.

3.- Establecimiento de las cercas vivas

Justificación

Disminuir la cantidad de árboles cortados para obtención de postes para la construcción de cercas convencionales.

Beneficios

A partir de las cercas vivas se mejora la cobertura vegetal se recupera el paisaje y se disminuyen los costos en el mantenimiento de los aislamientos.

4.- Construcción de cercas vivas convencionales

Justificación

Con el fin de garantizar las franjas de protección de subcuencas y microcuencas donde existe la cobertura se deben establecer los aislamientos correspondientes

Beneficios

Evitar el deterioro de las fajas de protección y por ende la recuperación de las subcuencas y microcuencas.

5.- Fomento del cultivo de la guadua

Justificación

La guadua es una especie de mucha importancia ecológica debido a que garantiza la regularidad de los caudales de las subcuencas y microcuencas, es óptima para la recuperación de suelos y una alternativa económica para las comunidades.

6.- Apoyar las acciones de manejo y mantenimiento de las reforestaciones establecidas a través de convenios Cortolima ISA

Justificación

Todo proyecto de reforestación debe tener un plan de manejo y mantenimiento que garantice la sostenibilidad del proyecto y no se pierdan los recursos invertidos.

Beneficios

Que los proyectos de reforestación establecidos tengan un alto porcentaje de probabilidad de éxito.

7.- Educación ambiental

Justificación

El uso indiscriminado de los recursos naturales como la tala de bosques, las quemadas, las acciones de contaminación del agua, suelo, aire, el uso irracional del agua. Son acciones continuas que requieren de atención a través de un proceso de educación ambiental.

Beneficios

Se hará un uso racional de los recursos naturales.

8.- Implementar el vivero municipal y los viveros transitorios comunales.

Justificación

Se requiere de material vegetal plantulas de buena calidad y adaptadas a las condiciones climáticas.

Beneficio

Se bajan los costos para los proyectos de reforestación se puede fomentar proyectos de reforestación.

9.- Crear una organización ONG - Corporación Asociación de usuarios del agua

Justificación

No existe una organización de los beneficios del agua que lideren acciones comunitarias de educación, gestión de recursos en beneficio de la subcuenca.

Beneficios

Integración de la comunidad (Usuarios del agua) con la Administración, UMATA, Empresa Municipal Natagaima de Servicios Públicos EMNSP con el fin de proteger, recuperar y administrar la subcuenca Río Anchique.

10.- Gestión Institucional y definición de convenios.

Justificación

El municipio de Natagaima no cuenta con recursos suficientes para el desarrollo de su Plan Ambiental debido a que estos proyectos son altamente costosos razón por la cual, se debe establecer unos mecanismos y acciones de gestión permanente con el fin de conseguir recursos, asesoría y capacitación.

Hay proyectos que se deben conseguir desde el contexto regional para lo cual se deben establecer convenio intermunicipales e institucionales.

Beneficios

Recurso de Cofinanciación para el proyecto recuperación de zonas áridas y semiáridas de Natagaima.

Tabla 3. Proyectos y Programas Sector Ambiental

PROYECTOS	UNID.	CANT	VIGENCIA 1999	VIGENCIA 2000	RESPONSABLE	FINANCIACIÓN
Compra de tierras zonas de nacimiento Río Anchique	Has	50	15.000.000	15.000.000	Municipio	Municipio
Reforestación Protectora	Has	20		34.000.000	UMATA- comunidad	CORTOLIMA
Cercas vivas	Km	10		2.500.000	UMATA comunidad	CORTOLIMA
Aislamiento cerca com.	Km	3		7.500.000	UMATA comunidad	CORTOLIMA
Reforestación con guadua	Has.	10		8.00.000	UMATA comunidad	CORTOLIMA
Implementación de vivero M.	Unid.	1		1.000.000	UMATA- comunidad	ISA, Cortolima, Municipio
Implementación viveros Transt.	Unid	3		1.000.000	UMATA- comunidad	CORTOLIMA- ISA
Mantenimiento de plantaciones Establecidas - Capacitación Ambiental	has evento	 10	4 15	800.000 1.500.000	UMATA- comunidad UMATA- comunidad	CORTLIMA-ISA Municipio, ISA, Cortolima Pacofor
Asistencia técnica a la creación de una organización de usuarios agua Río Anchique		1		1.000.000 79.500.000	EMNSP UMATA	Municipio y EMNSP

3.2 SECTOR AGROPECUARIO

1.- PROYECTO: Culminación del estudio de prefactibilidad del distrito de riego golondrinas

Justificación:

Búsqueda de alternativas viables que hagan sostenible la producción.

El sector agropecuario ha venido teniendo perdidas por el intenso verano ocasionado por fenómenos naturales como el Fenómeno del Pacifico.

Disminución del área sembrada por las consecutivas perdidas debido ala no disponibilidad del agua para riego como complemento a los bajos niveles ofertados por precipitación.

Beneficios

Permitir avanzar en la gestión sobre la construcción del distrito de riego Golondrinas.

Hacia el futuro se disminuye el riesgo por perdidas de cosecha.

Se logrará ampliar el área de siembras comerciales competitivas en el mercado.

2.- PROYECTO: Habilitación del minidistrito de riego del resguardo indígena Tinajas en su primera etapa.

Adecuación de la caseta de bombeo y el sistema de riego del resguardo indígena de Anacarco hacienda Altamira

Adecuación de la caseta de bombeo y el sistema de riego del resguardo indígena de Pueblo Nuevo

Justificación:

Se requiere alternativas viables que haga sostenible la producción

La difícil situación de la agricultura bajo condiciones de secano debido a los intensos veranos a causado pérdidas de las cosechas, lo cual genera descontento social

El incremento en el desempleo rural por el desestímulo a la inversión agropecuaria

Beneficios:

Aumento en la productividad del sector

Disminución en la tasa de desempleo rural

Disminución de los riesgos por pérdida de cosechas

Sirven de demostración y promoción al conjunto de productores.

3.- PROYECTO: Generación de empleo rural a través de la construcción de aljibes comunitarios.

Justificación:

Las intensas sequías han disminuido la oferta hídrica

La alta tasa de desempleo rural debido a los continuos fracasos en las diferentes explotaciones del sector agropecuario

Beneficios:

Generación de empleo rural

Suministro de agua para consumo en el área rural

4.- PROYECTO: Elaboración del sistema de información agropecuaria y su conexión a Internet con el objeto de sistematizar la UMATA y el FIRAN.

Justificación:

A las puertas del siglo XXI es necesario sistematizar la información del sector agropecuario a través de la UMATA y el FIRAN

Obtener constantemente la dimensión actualizada del sector

Beneficios:

Permite la toma de decisiones tanto a la administración municipal como al productor con el fin de darle un direccionamiento o planeación de sus actividades de acuerdo a la dinámica del sector.

Permite obtener mayores ventajas en la comercialización al tener al alcance las diferentes opciones de compra.

Se obtiene información disponible ágil y actualizada en todo momento

5.- PROYECTO: Diseño de paquetes tecnológicos y adquisición de equipos para capacitar al pequeño productor agropecuario

Justificación:

Deficiente material y equipo para llevar a cabo las diferentes estrategias de capacitación con eficacia.

La necesidad de actualización en las técnicas de producción y demás procesos en la producción.

Beneficios

Con la aplicación de nuevas tecnologías apropiadas al pequeño productor logrará ser competitivos en los mercado al disminuir los costos y/o incrementos en los rendimientos

6.- PROYECTOS

“ Fomento a la producción de pollo de engorde”

“ Fomento a la producción piscícola”

“ Fomento a la producción porcícola”

“ Fomento a la producción hortícola”

“ Diversificación fomento del cultivo de plátano”

“ Diversificación de la producción frutícola en los diferentes pisos térmicos.

Justificación:

Disminución en el área sembrada por la baja rentabilidad de los cultivos.

La alternativa avícola, piscícola y porcícola en pequeña escala se viene desarrollando tímidamente en algunas veredas del municipio exitosamente.

La necesidad de alternativas de producción en el agro.

Beneficios:

Capacitación al productor avícola

Diversificación de la actitud agropecuaria

Generación de empleo principalmente la mujer campesina

Mejoramiento del nivel de vida en el sector rural.

7.- PROYECTO: Fortalecimiento del vivero municipal para la producción de material vegetal agrícola y forestal

Justificación:

Se requiere de material vegetal o plántulas de muy buena calidad y adaptadas a las condiciones climáticas.

Beneficios:

Bajan los costos de los proyectos de fomento a la producción frutícola.

3.2.1 OTROS PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES

Este proyecto inicialmente fue presentado solo por el municipio de Natagaima al Plan Colombia. El municipio de Natagaima ya tiene el Fondo de Inversión y Reactivación Agropecuaria (FIRAN) que cuenta con \$10.000.000 que aporció la gobernación y el Concejo aprobó un manejo hasta por \$100.000.000 de recursos del municipio y a través de ese proyecto se está solicitando al Plan Colombia \$590.000.000.

A la fecha el FIRAN está apoyando con entrega de insumos (Semillas, abonos) a los agricultores del municipio de Natagaima y su pago lo realizan al final de la cosecha, también la administración municipal viene apoyando con asesoría y asistencia técnica.

Se espera que el PLAN COLOMBIA apruebe los recursos para poder ampliar la cobertura de los beneficios que brinda el FIRAN y con su principal objeto social como es la generación de empleo rural.

Gestión con la empresa privada para la elaboración del estudio de factibilidad y viabilidad técnica y económica del distrito de riego golondrinas.

Estudio y apoyo de la propuesta de la construcción del minidistrito de riego los Angeles - Pocharco con recursos del sector privado.

Gestión de la Alcaldía en coordinación con las demás alcaldías de los municipios beneficiados por la construcción del distrito de riego del triángulo del sur del Tolima para que agilicen los recursos de la Nación para la ejecución de este magno proyecto.

Elaboración de los estatutos del Fondo de Inversión y reactivación agropecuaria de Natagaima.

Realizar actividades de información y concientización de las gestiones e importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos entre los afiliados y el FIRAN, para el fortalecimiento del sector.

Gestión para la compra de la cartera morosa del sector agropecuario a las entidades financieras con recursos del municipio (FIRAN), el departamento (FONDEAR), la Nación (PRAN) y los productores del sector.

Gestión del FIRAN para la solicitud de recursos de la línea FINAGRO.

Gestión del FIRAN para la comprometer con recursos anticipados a las empresas con las cuales se realicen alianzas estratégicas o se establezca la agricultura por contrato.

Creación de convenios interinstitucionales con CORPOICA, ICA, SENA, Universidad del Tolima e involucrar la empresa privada para adelantar trabajos de adaptación de nuevas tecnologías y capacitación en el municipio de Natagaima.

Establecer convenios interinstitucionales con la universidad del Tolima y otros entes para formular proyectos sobre agroindustrialización de la producción del municipio y aledaños y su proyección a mediano y largo plazo para que sea adoptado dentro de este esquema de ordenamiento territorial.

Elaboración del plan de mitigación de impacto al sector agropecuario causado por fenómenos naturales como el fenómeno del pacífico y frío del pacífico.

Generación de empleo rural a través del desarrollo del plan regional integral de reactivación del sector agropecuario en (9) municipios del Valle del Magdalena en la zona plana del departamento del Tolima.

Tabla 4. Programas y Proyectos Sector Agropecuario

PROYECTOS	CRT. PLAZO	MED. PLAZO	LAR. PLAZO	COSTO	POSIBLES FUENTES FINANCIACION
Aguas					
* Estudio de prefactibilidad del Distrito de Riego de golondrinas	25.000.000			25.000.000	Alcaldía, INAT.
* Estudio de factibilidad, viabilidad técnica y económica, y diseño del distrito de Riego Golondrinas		1.500.000.000		1.500.000.000	Alcaldía, INAT, empresa privada, Fondo Nal de Regalías, FINAGRO..
* Construcción del Distrito de Riego de Golondrinas			30.000.000.000	30.000.000.000	Inv. Privadas (concesión), gobierno nacional
* Habilitación del Mindistrto de Riego del Resguardo de Tinajas en su primera etapa.	3.000.000			3.000.000	Resguardo Indígena Tinajas, Alcaldía
* Adecuación de la caseta de bombeo y el sistema de riego del resguardo indígena de Anacarco	15.000.000			15.000.000	Resguardo Indígena Anacarco, Alcaldía
* Adecuación de la caseta de bombeo y el sistema de riego del resguardo indígena de Pueblo Nuevo	8.000.000			8.000.000	Resguardo Indígena Pueblo Nuevo, Alcaldía
* Construcción de embalses con fines agropecuarios	50.000.000	15.000.000		65.000.000	Alcaldía, Secretaría de Agricultura
* Adquisición de equipos de riego para pequeños productores agropecuarios		80.000.000		80.000.000	FINAGRO, Min. De desarrollo, Gobernación
* Estudio de aguas subterráneas			100.000.000	100.000.000	Gobernación, Alcaldía, Ingeominas, CORTOLIMA, Ecopetrol
Empleo					
* Generación de empleo rural a través del fondo de inversión y reactivación agropecuaria (FIRAN)	700.000.000	500.000.000		1.200.000.000	Alcaldía, Gobernación, Plan Colombia, Red de Solidaridad Social y FINAGRO
* Programa de generación de empleo rural a través de la construcción de aljibes comunitarios en el municipio de Natagaima.	75.000.000			75.000.000	DRI, Gobernación, Alcaldía, Comunidad.
Crédito, comercialización y sistematización					
* Elaboración del sistema de información agropecuaria a través de la UMATA y el FIRAN y su conexión a INTERNET.	1.000.000			1.000.000	Alcaldía, CORPOICA, Secr. De agricultura.
* Compra de la cartera morosa del sector agropecuario al sector financiero	1.000.000.000			1.000.000.000	Alcaldía, FONDEAR, PRAN, productor.
* Estudio para la construcción o adquisición de un lugar adecuado para centro de acopio de la prod. Agropecuaria.	3.000.000			3.000.000	Alcaldía, gobernación.
* Construcción o adquisición de un lugar adecuado para centro de la producción agropecuaria y funcionamiento.		100.000.000		100.000.000	Alcaldía, gobernación.
Capacitación, transferencia de tecnología y educación					
* Diseño de paquetes tecnológicos y adquisición de equipos para capacitación del pequeño productor agropecuario	5.000.000			5.000.000	Alcaldía, ICA, CORPOICA
* Fortalecimiento de la modalidad agropecuaria de la concentración de desarrollo rural Anchique y establecimiento de la modalidad agroindustrial		100.000.000	100.000.000	200.000.000	SENA, Sec. De educa., alcaldía, gobernación
* Construcción de una granja experimental e integral	25.000.000	125.000.000		150.000.000	DRI, Alcaldía, gobernación, ONG'S.
Fomento y diversificación					
* Fomento a la prod. De pollo de engorde	12.000.000	18.000.000	18.000.000	48.000.000	Alcaldía, empresa privada
* Fomento a la producción piscícola	8.000.000	24.000.000	24.000.000	56.000.000	Alcaldía, empresa privada
* Fomento a la prod. Porcícola	5.000.000	15.000.000	10.000.000	30.000.000	Alcaldía, empresa privada
* Fomento a la prod. Del cultivo de plátano.	6.000.000	18.000.000	18.000.000	42.000.000	Alcaldía, empresa privada, ICA
* Fomento a la producción hortícola	3.000.000	9.000.000	9.000.000	21.000.000	Alcaldía, empresa privada
* Diversificación de la producción frutícola en los diferentes pisos térmicos	6.000.000	15.000.000	15.000.000	36.000.000	Alcaldía, Comité de cafeteros
* Fomento y aplicación de las tecnologías apropiadas en el cultivo de café.	2.000.000	3.000.000	3.000.000	8.000.000	Alcaldía, Comité de cafeteros
* Producción de abono con base en la transformación de la pulpa de café	1.000.000	3.000.000	3.000.000	7.000.000	Alcaldía, Comité de cafeteros
Agroindustrialización		100.000.000	400.000.000	500.000.000	ONG'S, Embajadas, Bancoldex, Alcaldía, gobernación
Maquinaria			500.000.000	500.000.000	FINAGRO, Alcaldía, Secretaría Agricultura, Ministerio de desarrollo.
* Reposición y actualización de maquinaria e implementos agrícolas para el pequeño productor.					
Otros					
* Fortalecimiento del vivero municipal para la producción de material vegetal agrícola y forestal.	2.500.000			2.500.000	Alcaldía, CORTOLIMA, ISA
TOTAL				35.857.000.000	

3.3 SECTOR DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVOS

Mejorar el sistema de comunicación vial del Municipio de Natagaima, con el fin de apoyar la actividad productiva y social, así como alcanzar una mayor integración territorial.

Asegurar a la comunidad un permanente mantenimiento y rehabilitación de las vías terciarias y secundarias.

Contribuir a elevar el nivel de vida, posibilitando a la comunidad el derecho a las vías públicas e infraestructura de transporte municipal tanto a escala urbana como rural.

Fortalecer la integración regional con los Municipios y Departamentos limítrofes.

METAS

Mantenimiento del 100% de las vías terciarias del municipio – 98.6 Km

Estabilización de 41 km de vías Rurales

Mantenimiento de 91 Km de vías secundarias

Construcción de 17.5 km de vías Secundarias

Los Diseños de las vías de las veredas que carecen de este servicio

Pavimentación de 3 km de Vías Terciarias

Pavimentación de 290 mts de vías del centro poblado rural de Velu

Pavimentación de 3.5 km de vías urbanas

Construcción de 3 puentes vehiculares en el casco urbano.

ESTRATEGIAS

Gestionar proyectos y programas viales ante el gobierno nacional, departamental y entes privados a través de cofinanciación y convenios.

Dotar al municipio de un equipo y maquinaria adecuada que atienda las necesidades viales.

Optimizar y racionalizar los ingresos destinados a la infraestructura vial.

Establecer un plan estratégico para el mantenimiento y adecuación de vías terciarias y secundarias.

Posicionar la vía que conduce a la vereda Tortugas del Municipio de Prado como Vía Secundaria.

Tabla 5. POGRAMAS Y PROYECTOS VIALES	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Programa de Mantenimiento de los 98.6 kms de carreteras Terciarias.	1.600.000.000.00	Municipio, INVÍAS, Comité de cafeteros, FINDETER, DRI, ECOPEtrol, ECOGAS Gobernación, Plan Colombia, comunidad.
Obras de Estabilización y mantenimiento para la Vía Terciaria a Planes de Pocharco – 16 Km	125.000.000.00	
Programa de Mantenimiento de los 91 km de Carreteras secundarias	1.400.000.000.00	
Obras de Estabilización y mantenimiento para las Vía Secundaria a Montefrío - 25 Km	125.000.000.00	
Construcción de la Vía que de Mercadillo conduce a la Vereda Anacarco y el Departamento del Huila. – 8 Km	240.000.000.00	
Culminación de la Vía Secundaria que comunica el municipio de Natagaima con el Municipio de Alpujarra por la Vereda Tinajas. – 6.0 Km	180.000.000.00	
Construcción de la Vía Secundaria que comunica el municipio de Natagaima con el municipio de Coyaima por la Vereda Palma Alta. – 3.5 Km	90.000.000.00	
Elaborar los estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción de vías terciarias en las veredas Fical la Unión, Fical Anchique, Imba, Plomo la María y Colopo Agua Fría.	200.000.000.00	
Elaborar Estudios de sistemas alternativos de transporte para las veredas Fical la Unión, Fical Anchique, Imba, Plomo la María y Colopo Agua Fría.	50.000.000.00	
Pavimentación de la vía terciaria que da acceso desde la Vía Panamericana hasta el Centro poblado Rural de Velu – 2 Km	350.000.000.00	
Pavimentación de las vía terciaria que da acceso desde la Vía Panamericana hasta el centro poblado rural de La Palmita. – 1 Km	175.000.000.00	
Pavimentación de las vías perimetrales al parque principal del centro Poblado Rural de Velu Centro - 290 mts	120.000.000.00	
Construcción puente sobre la Q. Los muertos con carrera 7ª		
Pavimentación Calle 8ª entre Carreras 1ª y 2ª del casco urbano del Municipio – 76 mts	31.000.000.00	
Pavimentación Calle 4 entre Carrera 6ª y 8ª del casco urbano del Municipio – 160 mts	64.000.000.00	
Pavimentación Calle 8ª entre Carreras 7ª y 12ª del casco urbano del Municipio – 475 mts	190.000.000.00	
Pavimentación Carrera 3ª entre Calles 3ª y 4ªN del casco urbano del Municipio – 600 mts	240.000.000.00	
Ampliación del Puente sobre la Q. Naturco y la Carrera 6ª del casco urbano del Municipio	150.000.000.00	
Pavimentación Carrera 1ª del Casco urbano - 1.2 Km	480.000.000.00	
Pavimentación Carrera 8ª del Casco urbano – 1. Km	400.000.000.00	
Construcción Puente sobre la Quebrada Naturco	250.000.000.00	

3.4 SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

OBJETIVOS

Dotar a la comunidad rural del servicio de agua potable garantizando cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio.

Ampliar la cobertura de alcantarillado rurales y sistemas de tratamiento de aguas residuales para optimizar las condiciones sanitarias y ambientales de la zona rural.

Descontaminar y recuperar las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos municipales.

Optimizar los servicios de agua potable, alcantarillado y aseo en el área urbana.

METAS

Alcanzar una cobertura del 90% de agua potable en el sector rural.

Construir 5 acueductos rurales

Terminar 1 acueducto rural

Construir 3 alcantarillados en veredas.

Construir 2 alcantarillados en centros poblados

Construir 5 sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural

Construcción de 450 unidades sanitarias y pozos séptico en el sector rural

Construcción de 5 casetas de cloración.

Alcanzar una cobertura del 100% de agua potable y saneamiento en el sector urbano

Poner en funcionamiento la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Natagaima.

Modernizar y recuperar la red de acueducto del casco urbano del Municipio de Natagaima.

Modernizar y recuperar la red de alcantarillado del casco Urbano del Municipio de Natagaima.

ESTRATEGIAS

Gestionar a través de proyectos ante el gobierno nacional, entes privados y comunidad los recursos su realización.

Identificar y actualizar los diseños y presupuestos de los proyectos de agua y saneamiento básico para su respectiva gestión.

Implementar proyectos regionales para el manejo de los residuos sólidos.

Tabla 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Construcción segunda etapa del Acueducto de la Margen derecha de la Quebrada Los Angeles	300.000.000.00	Municipio, Gobernación, nación, FINDETER, Comité de Cafeteros, DRI, Ministerio de Agricultura, Banco Agrario, CORTOLIMA, CORMAGDALENA, ECOPELROL, ECOGAS y comunidad.
Construcción Acueducto de la Quebrada Nataroco.	500.000.000.00	
Programa de aumento de cobertura de los acueductos regionales	200.000.000.00	
Programa para el Mantenimiento de los acueductos Regionales	250.000.000.00	
Construcción casetas de cloración para los acueductos regionales.	300.000.000.00	
Estudios y diseños de los acueductos Rurales para las veredas Colopo, Fical Anchique, Fical Union, Imba, Montefrio, Plomo la Maria y Tinajas.	100.000.000.00	
Programa para la Construcción de acueductos veredales - veredas Colopo, Fical Anchique, Fical Unión, Imba, Montefrio, Plomo la Maria y Tinajas.	1.000.000.000.00	
Construcción del acueducto regional de las Veredas de Mercadillo, Mercadillo el Progreso y Anacarco.	300.000.000.00	
Programa para la construcción de Alcantarillados Rurales en las veredas de las veredas Anchique, Rincón Anchiqué y Balsillas.	300.000.000.00	
Programa para la Construcción de 450 Unidades Sanitarias y Pozos sépticos en el Sector Rural.	1.125.000.000.00	
Construcción final y puesta en funcionamiento del alcantarillado del centro poblado rural de Velu Centro	500.000.000.00	
Diseño y construcción de la Planta de Residuos Líquidos de Velu Centro	250.000.000.00	
Diseño y construcción del Alcantarillado del centro poblado rural de la Palmita	450.000.000.00	
Diseño y construcción de la Planta de aguas Residuales del centro poblado rural de la Palmita	200.000.000.00	
Programa para la Capacitación de los técnicos que operan la Planta de Tratamiento de agua Potable.	20.000.000.00	
Campañas cívicas para el control y ahorro de agua entre los pobladores.	20.000.000.00	
Estudio para la optimización del las redes de acueducto y alcantarillado del casco urbano de Natagaima.	50.000.000.00	
Reparación y mantenimiento de partes y elementos de la Planta de Tratamiento de agua potable.	50.000.000.00	
Terminación y puesta de funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.	100.000.000.00	
Canalización de la quebrada los muertos.	150.000.000.00	
Optimización de las red de acueducto de la malla urbana del acueducto del casco urbano del municipio de Natagaima	1.000.000.000.00	
Optimización de redes de alcantarillado en el Casco urbano e implementación del Plan maestro de Alcantarillado.	750.000.000.00	

3.5 SECTOR ENERGÉTICO

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura del servicio de energía en el área urbana y rural.

Asegurar la optimización y prestación del servicio de energía de manera continua para satisfacer la capacidad de producción de los sectores económicos del municipio.

Incrementar los niveles de cobertura, calidad y continuidad del servicio de alumbrado público a nivel urbano y rural.

METAS

- Alcanzar una cobertura del 100% en servicio de energía en el ámbito rural.
- Alcanzar una cobertura de alumbrado público del 90% durante al ejecución del E.O.T.

ESTRATEGIAS

Gestionar recursos financieros, técnicos y humanos a través de programas, planes y proyectos al gobierno nacional.

Desarrollar estudios de factibilidad acordes con la situación general del municipio.

Implementar programas de electrificación rural.

Racionalizar de manera eficaz y eficiente el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos acerca del servicio de energía eléctrica.

Tabla 7. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE ELECTRIFICACION	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Electrificación en las Veredas Bateas, Mercadillo, Montefrio, Planes de Pocharco y Pocharco.	950.000.000.00	<i>Municipio, Gobernación, ENERTOLIMA, DRI, ISA, Comité de cafeteros y comunidad.</i>
Construcción e Instalación de las redes de alumbrado Publico del centro poblado rural de velu	150.000.000.00	
Construcción del alumbrado publico en el centro poblado rural de la palmita	150.000.000.00	
Remodelación de redes y cambio de postes y material de herraje para la red de energía del casco urbano de Natagaima.	250.000.000.00	
Remodelación de redes, repotencialización, cambio de postes y material de herraje para el alumbrado publico del casco urbano.	150.000.000.00	

3.6 SECTOR SALUD

OBJETIVOS

Mejorar las condiciones de salud de los habitantes del Municipio de Natagaima

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de salud.

Disminuir las tasas de morbilidad-mortalidad de la población.

METAS

Reducir la mortalidad infantil.

Aumentar las esperanzas de vida de la población.

Aumentar los programas de prevención y promoción de la salud.

ESTRATEGIAS

Desarrollar la capacidad técnica, administrativa y financiera del Hospital San Antonio.

Mejoramiento de los centros y puestos de salud del municipio.

Gestionar recursos de salud ante las instancias nacionales y descentralizadas.

Aplicar mecanismos y planes que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de salud.

PROYECTOS SOCIALES DEL SECTOR SALUD.

proyecto: capacitación y actualización del recurso humano de salud en lo relacionado al plan de atención básica mediante talleres de atención materna y perinatal, vigilancia de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, lactancia materna y plan ampliado de inmunizaciones

Justificación: Se hace necesaria la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos por parte del personal involucrado en el área de la salud a fin de ofrecer un servicio integral a la comunidad necesitada.

proyecto: programas para grupos vulnerables, alimentación y fomento de la salud.

Justificación: Es imprescindible garantizar recursos y acciones decididas para fortalecer la solución de las NBI a los grupos de población más vulnerables de la comunidad (niños, ancianos, mujeres cabezas de familia etc..)

*Esquema De Ordenamiento Territorial
Municipio De Natagaima*

proyecto: recuperación ambiental urbana y saneamiento del municipio

Justificación: Es preciso informar y capacitar a los actores involucrados en la recuperación ambiental y urbana para que sirvan de agentes multiplicadores de su labor en el municipio.

proyecto: compra de un equipo de laboratorio automatizado para el hospital San Antonio.

Justificación: Con el ánimo de ofrecer un mejor servicio que garantice la rapidez y eficiencia se hace necesaria la compra de un equipo de laboratorio Automatizado con destino a los usuarios del Hospital San Antonio.

proyecto: brigadas de salud con especialistas

Justificación: A fin de atender los requerimientos en salud de la población es de vital importancia la implementación de estas brigadas de salud.

proyecto: red de oxígeno para el hospital San Antonio

Justificación: La red de oxígeno del hospital San Antonio es una necesidad urgente para mejorar los niveles de presentación de servicios de las IPS.

proyecto: dotar con equipos médicos los centros de salud de planes de Pocharco y los ángeles.

Justificación: Para que presten mejor servicio al usuario del sector rural se procederá a dotar con modernos equipos médicos.

proyecto: programa para grupos vulnerables, alimentación y fomento de la salud a nivel rural

Justificación: Apoyo para satisfacer las NBI de grupos vulnerables en el área rural.

proyecto: dotar con equipos médicos los puestos y micropuestos de salud del área rural

Justificación: Con el ánimo de llevar un mayor control administrativo y operativo del Hospital San Antonio es imprescindible iniciar la sistematización de sus procesos contables.

Proyecto: Reestructuración planta de personal Hospital San Antonio.

Justificación: Se deben arbitrar recursos financieros que contemplen la reestructuración de la planta de personal del Hospital San Antonio.

Tabla 8. PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR SALUD	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Programa para el mantenimiento de las locaciones de los puestos de salud del sector rural	250.000.000.00	<i>Municipio, Gobernación, Ministerio de Salud y Hospital San Antonio, Red de Solidaridad, PAB.</i>
Dotación de equipos médicos a los centros de salud de Planes de Pocharco y Los Angeles.	75.000.000.00	
Programa de capacitación a las promotoras de salud en el área rural.	20.000.000.00	
Remodelación y mantenimiento a las instalaciones del Hospital municipal.	100.000.000.00	
Capacitación y actualización del recurso humano que labora en lo relacionado al Plan de Atención Básica.	20.000.000.00	
Programa de Brigadas de Salud con especialistas	500.000.000.00	

PROYECTOS	COSTO	RESPONSABLE	FINANCIACION
Capacitación y actualización del recurso humano de la salud en lo relacionado al PAB mediante talleres de atención materna y perinatal, vigilancia de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, lactancia materna y plan ampliado de inmunizaciones.	45.000.000	Alcaldía Sria Salud Municipal	Secretaria Departamental Municipio
Programa para grupos vulnerables, Alimentación y fomento de la salud.	17.500.000	Alcaldía, Sria Salud Municipal. PAB	Municipio
Recuperación ambiental urbana y Saneamiento del municipio.	10.000.000	PAB, Secret, salud Municipal Sria de Salud Municipal	Municipio.
Compra de un equipo de laboratorio automatizado para el hospital San Antonio.	38.000.000	Alcaldía, Hospital San Antonio.	Municipio
Brigadas de salud con especialistas	60.000.000	Alcaldía, Sria salud municipal	Secretaria Departamental Hospital San Antonio Municipio
Red de oxígeno para el hospital San Antonio	12.000.000		
Dotación con equipos médicos las centros de salud de planes de Pocharco y los Angeles.	10.000.000	Sria de Salud	Municipio
Programa para grupos vulnerables, Alimentación y fomento de la salud a nivel rural.	79.900.000	Alcaldía Sria de salud	Sria Departamental –Municipio.

3.7 SECTOR EDUCATIVO

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en los niveles formales, modalidad no formal e informal.

Ampliar la cobertura de la educación superior a todos los sectores de la población.

Establecer y afianzar en los centros educativos la cultura de la formación científica y la investigación interdisciplinaria.

Involucrar a la comunidad de manera participativa en el diseño y ejecución de programas y proyectos educativos municipales.

Relacionar el sistema educativo con el sistema productivo del municipio y genere así una mayor competitividad socioeconómico.

METAS

Ampliar la cobertura de dotación didácticos en los establecimientos educativos.

Construir y dotar las salas de computo de los colegios rurales

Fortalecer la educación media técnica.

Alcanzar una cobertura del 100% en los niveles básico y secundario y optimizar la calidad.

ESTRATEGIAS

Establecer mecanismos de capacitación y actualización a los docentes.

Gestionar recursos y proyectos que propendan por el mejoramiento educativo ante las instancias nacionales y departamentales.

Llevar a cabo alianzas y convenios entre el sector privado y educativo.

Estimular continuamente la disciplina de la investigación e innovación en las áreas social, ambiental, política y económica.

Realizar convenios ínter administrativos entre el municipio y universidades.

Establecer programas de atención de la población estudiantil.

Fortalecimiento de la educación media técnica.

3.7.1 PROYECTOS SOCIALES DEL SECTOR EDUCACION

Proyecto: dotar de material bibliográfico y didáctico las cuatro escuelas y el colegio francisco José de Caldas

Justificación: Con el objeto de garantizar un proceso integral, de enseñanza, aprendizaje, la administración local hace esfuerzos para dotar de material didáctico y bibliográfico a cuatro escuelas y un colegio del municipio.

proyecto: dotar de equipo de audio el aula múltiple del colegio francisco José de Caldas.

Justificación: Para efectos de optimizar del uso del aula múltiple del colegio Francisco José de Caldas se requerirá el equipo de sonido correspondiente.

proyecto: dotar de siete computadores al colegio francisco José de Caldas

Justificación: En aras de fomentar la educación informática en el colegio Francisco José de Caldas se adquirirán siete micro computadores para subsanar las deficiencias existentes.

proyecto: dotar de siete computadores e instalación de red al colegio mariano Ospina Pérez de Velú

Justificación: Fomento a la educación informática en el colegio Mariano Ospina Pérez

Proyecto: Dotar de materiales didácticos a las escuelas rurales.

Justificación: Favorecer la dotación de mobiliario de estas escuelas del área rural.

proyecto: dotar de material didáctico y bibliográfico todas las escuelas del área rural

Justificación: Entregar material didáctico y bibliográfico, que se convierte en una urgente necesidad para ciertas escuelas del rural que carecen de estas ayudas.

Tabla 9. PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR EDUCACION	VALOR	FUENTES DE COFINANCIACION
Programa para la construcción de unidades sanitarias con pozo séptico y construcción de cocinas en las escuelas rurales.	200.000.000.00	Municipio, Gobernación, Nación, ICA, Ministerio de Educación, Colciencias y FINDETER.
Programa para el Mantenimiento de las locaciones de todas las escuelas, reparaciones locativas, pintura etc,	720.000.000.00	
Construcción y dotación del centro de computo en el colegio del centro poblado rural de Velu Centro.	130.000.000.00	
Construcción y dotación de centros de computo en el colegio de la vereda Pueblo Nuevo.	130.000.000.00	
Programa para Dotar de pupitres, sillas y material didáctico a las escuelas del sector rural.	300.000.000.00	
Fortalecimiento, apoyo y adecuación de la planta física de la Concentración de Desarrollo Rural Anchique.	50.000.000.00	
Programa para Dotar de plantas eléctricas a las escuelas de la zona rural de las veredas que carecen del servicio de energía.	30.000.000.00	
Subsidios educativos a la población estudiantil menos favorecida.	150.000.000.00	
Capacitación y fortalecimiento de microempresarios	100.000.000.00	
Proyectar la diversificación de las modalidades del bachillerato en las instituciones.	100.000.000.00	

PROYECTOS	COSTO	RESPONSABLE	FINANCIACION
Dotar de 7 computadores e instalación de una red al colegio Mariano Ospina Pérez de Velu.	20.000.000	Sria de Educación	ICN
Dotar de sillas las escuelas de Baloca, virginia, Guasimal guadualejas, Pocharco y Tinajas.	5.000.000	Sria de Educación	ICN
Dotar de Material didáctico y bibliográfico todas las escuelas del área rural.	20.000.000	Sria de Educación	ICN
1. Dotar de material didáctico y material bibliográfico Las 4 escuelas y el colegio Fco. José de caldas.	10.000.000	Sria de Educación	ICN (Ingresos corrientes de la De la nación)
2. Dotar de equipo de audio el aula múltiple del colegio Fco. José de Caldas.	5.000.000	Sria de Educación	
3. Dotar de 7 computadoras al colegio Fco. José de Caldas	10.000.000	Sria de Educación	ICN

3. 8 SECTOR VIVIENDA

OBJETIVOS

Ampliar la cobertura de vivienda de interés social para los estratos 1 y 2 en el sector urbano y rural.

Llevar a cabo planes de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

Disminuir el número de viviendas ubicados en zona de riesgo en todo el territorio municipal.

METAS

Ampliar la cobertura de vivienda de interés social a nivel urbano y rural.

Alcanzar una cobertura del 100% de demanda de vivienda

Reubicar las viviendas en riesgo del casco urbano del municipio de Natagaima

Construir 337 viviendas de interés social en el municipio de Natagaima

Realizar el mejoramiento de 200 viviendas en la zona urbana y 300 en el sector rural.

ESTRATEGIAS

Establecer mecanismos de captación de recursos para la ejecución de los proyectos.

Gestionar recursos que propendan por el mejoramiento de la vivienda para las familias de bajos ingresos.

Llevar a cabo alianzas y convenios entre el los entes institucionales para la ejecución de los programas, sin dejar atrás la participación activa de las comunidades beneficiadas.

Tabla 10. PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Proyecto de Vivienda de Interés Social Urbano el Apogeo. – 25 Soluciones	375.000.000	Alcaldía, Comunidad, Inurbe
Proyecto de Vivienda de Interés Social el Limonar II etapa. – 60 soluciones	900.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Inurbe
Programa de Vivienda de Interés Social para generar 200 VIS en el casco urbano	3.000.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Inurbe
Programa para la construcción de urbanismos en los sectores habilitados para VIS	500.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Findeter
Programa de Vivienda de Interés Social para generar 200 Mejoramientos de vivienda y saneamiento básico en el casco urbano	800.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Inurbe
Proyecto de Vivienda de interés social del centro poblado rural de Velu Centro - Villa Esperanza. – 52 Soluciones	410.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Banco Agrario de Colombia
Programa de Vivienda de interés Social del Sector rural para generar 300 Mejoramientos de vivienda y saneamiento básico.	1.200.000.000.00	Alcaldía, Comunidad, Banco Agrario de Colombia, Comité de Cafeteros.

3.9 SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE

OBJETIVOS

Dotar a la comunidad de espacios recreativos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades de esparcimiento y espacio público.

Optimizar y adecuar los escenarios deportivos y recreativos en la zona urbana y rural.

Garantizar una mayor cobertura al derecho de recreación y deporte a todos los niveles de población.

Incrementar el espacio público destinado para la recreación y el deporte en el área urbana y rural.

METAS

Dotar de iluminación a 20 canchas múltiples en el municipio.

Construir 10 canchas múltiples en el sector rural

Dotar al municipio de 36 parques infantiles en el municipio.

Construir dos (2) polideportivos en el casco urbano

Adecuar y mejorar el estadio Fidel Ernesto Sánchez Javela

ESTRATEGIAS

Institucionalizar la actividad deportiva y recreativa en el municipio.

Celebrar convenios entre alcaldía municipal y entes ofrecidos de orden departamental, nacional y privados para desarrollar la actividad recreativa.

Organizar campeonatos municipales y regionales.

Tabla 11. PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTOR DE RECREACIÓN Y DEPORTE	VALOR	FUENTES DE COFINANCIACION
Programa para el Mantenimiento e iluminación a 20 canchas múltiples del municipio de Natagaima.	300.000.000.00	<i>Municipio, Gobernación, Coldeportes, comunidad y Comitecafé. FINDETER, Plan Colombia.</i>
Programa para la construcción de 10 canchas múltiples en el sector rural.	500.000.000.00	
Programa de construcción de 36 Parques infantiles en el Municipio de Natagaima	100.000.000.00	
Construcción del polideportivo en el barrio Cantalicio Rojas del casco urbano del municipio de Natagaima	55.000.000.00	
Construcción del Polideportivo en el barrio Murillo Toro. Del casco Urbano del Municipio de Natagaima.	55.000.000.00	
Adecuación Parque infantil Barrio Primero de Mayo	3.000.000.00	
Adecuación Parque infantil Barrio Juan de Borja	3.000.000.00	
Remodelación del Estadio y construcción de la pista Atlética del estadio Fidel Ernesto Sánchez Javela.	100.000.000.00	
Remodelación y ampliación de la Piscina Municipal.	100.000.000.00	
Programa para la Creación y de becas para los deportistas de alto rendimiento.	100.000.000.00	

3.10 SECTOR DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO

OBJETIVOS

Generar el espacio publico necesario para garantizar los 15 m2 por habitante.

Garantizar el buen funcionamiento de los equipamientos existentes en el municipio.

METAS

Reubicar la planta de sacrificio y el cementerio fuera del perímetro urbano.

Garantizar la viabilidad ambiental de los cementerios rurales.

Construir la casa de la cultura del casco urbano y el centro cultural del Centro Poblado Rural la Palmita.

Construcción de dos plazas - parques en el casco urbano del municipio de Natagaima.

Construcción de la Plaza Principal del centro poblado rural de la Palmita.

Generación del cuerpo de bomberos municipal

ESTRATEGIAS

Aprovechar las áreas de protección para articularlas al espacio publico existentes.

Generar incentivos para la generación y mantenimiento del espacio publico

Fortalecer el espacio publico para generar turismo hacia el municipio.

Tabla 12. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL SECTOR DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PUBLICO.	COSTOS	FUENTES DE COFINANCIACION
Estudios ambientales de los cementerios existentes, a fin de hacer las obras necesarias de prevención, mitigación y correctivos de estos.	50.000.000.00	Municipio, Ministerio de cultura, FINDETER, CORTOLIMA, CORMAGDALENA, ECOPEL, ECOGAS y Gobernación, comunidad.
Construcción de la planta de sacrificio del centro poblado rural de Velu centro	55.000.000.00	
Construcción del Centro cultural del centro poblado rural de la Palmita	110.000.000.00	
Diseño y Construcción del Parque Principal del centro poblado rural de la Palmita	150.000.000.00	
Programa para la reforestación y ornato dentro el perímetro urbano del Municipio de Natagaima.	70.000.000.00	
Construcción de un parque jardín botánico en el relicto de bosque del barrio Cantalicio Rojas.	200.000.000.00	
Diseño y Recuperación de la Plaza San Simón.	50.000.000.00	
Estudio de reubicación y construcción de la nueva planta de sacrificio del casco urbano del municipio de Natagaima	100.000.000.00	
Remodelación Parque Mitológico.	10.000.000.00	
Construcción y dotación de la Casa de la Cultura en el casco urbano de Natagaima.	350.000.000.00	
Construcción y dotación del centro de computo del casco urbano de Natagaima.	150.000.000.00	
Diseño y Adecuación de la cede de la antigua planta de tratamiento de agua potable para que sirva de cede a la defensa civil y al cuerpo de bomberos.	50.000.000.00	
Construcción del deposito de paso para los desechos y desperdicios de la plaza de mercado (galería).	50.000.000.00	
Programa para el Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes del casco urbano de Natagaima.	100.000.000.00	
Diseño y Construcción del Parque "Plaza de Ferias".	200.000.000.00	
Diseño Arquitectónico y Construcción Puerto los Naranjos sobre el Río Magdalena en el casco Urbano de Natagaima.	50.000.000.00	
Diseño y Recuperación de la estación del Ferrocarril.	50.000.000.00	
Culminar la construcción de la Galería en su segunda Etapa	200.000.000.00	